

# Patronato Municipal de Deportes

■ Ayuntamiento de Torremolinos

## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN


### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS

C/Pedro Navarro Bruna, s/n  
TORREMOLINOS

Versión Nº0

Fecha: 06.03.2018

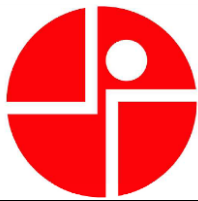
Periodo de vigencia: Tres años

Realizado por QUIRONPREVENCION D. ENRIQUE CEA GÓMEZ Ingeniero Técnico Industrial Técnico Superior en PRL Fecha: 06.03.2018	Aprobado por el TITULAR DE LA ACTIVIDAD: D.
Fecha: 06.03.2018 	Fecha:

HISTÓRICO DE REVISIONES			
Nº REVISIÓN	FECHA	HOJA / S	MOTIVO CAMBIO

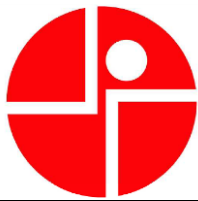
## ÍNDICE PAGINADO

0.	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN. ....	6
0.1.	INTRODUCCIÓN .....	6
0.2.	OBJETIVOS .....	6
0.3.	REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA .....	7
1.	TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD .....	9
1.1.	DENOMINACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. ....	9
1.2.	TITULAR DE LA ACTIVIDAD.....	9
1.3.	DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. ....	9
2.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA. ....	11
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. ....	11
2.2.	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES. ....	11
2.3.	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.....	12
2.4.	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO EN EL QUE FIGURAN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	13
2.5.	DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.....	14
2.5.1.	Condiciones de aproximación y entorno de los edificios .....	14
2.5.2.	Condiciones de accesibilidad por fachada.....	14
2.5.3.	Hidrantes .....	14
3.	EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	16
3.1.	ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA. ....	16
3.1.2	ALMACEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.....	31
3.2.	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas). ....	34
3.2.1.	Identificación de los Riesgos.....	34
3.2.2.	Evaluación de los Riesgos .....	35
3.3.	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	42
4.	MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	56
4.1.	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS. ....	57
4.1.1.	Medios Técnicos para la Detección y extinción de Incendios .....	57
4.1.2.	Compartimentación en Sectores de Incendio. ....	59
4.1.3.	Medios Humanos.....	62
4.1.4.	Medios de Protección contra Intrusión.....	62
4.1.5.	Localización de zonas de corte de suministro eléctrico	
4.2.	MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD. ....	62
5.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES .....	70



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

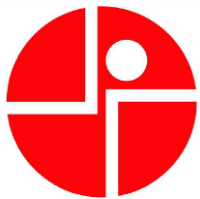
5.1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS. ....	<u>70</u>
5.2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS. ....	<u>71</u>
5.3.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. ....	<u>53</u>
5.4.	PROPUESTAS PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN. ....	<u>78</u>
6.	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. ....	<u>56</u>
6.1.	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS. ....	<u>56</u>
6.1.1.	En función del tipo de riesgo. ....	<u>56</u>
6.1.2.	En función de la gravedad. ....	<u>57</u>
6.1.3.	En función de la ocupación y medios humanos. ....	<u>57</u>
6.2.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. ....	<u>57</u>
6.2.1.	Detección y Alerta. ....	<u>57</u>
6.2.7.	Procedimientos Operativos para los distintos tipos de Emergencias ....	<u>90</u>
6.3.	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. ....	<u>91</u>
6.3.1.	Estructura General. ....	<u>91</u>
6.3.2.	Composición de los Equipos ....	<u>94</u>
6.3.3.	Funciones Asignadas. ....	<u>94</u>
6.3.4.	Fichas para las distintas Funciones que intervienen en las Emergencias ....	<u>69</u>
6.4.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. ....	<u>69</u>
7.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR. ....	<u>71</u>
7.1.	PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA. ....	<u>71</u>
7.2.	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ....	<u>100</u>
7.3.	FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL. ....	<u>100</u>
8.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ....	<u>102</u>
8.1.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN. ....	<u>103</u>
8.2.	PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ....	<u>103</u>
8.3.	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ....	<u>77</u>
8.4.	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ....	<u>78</u>
8.5.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS. ....	<u>78</u>
8.6.	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES. ....	<u>78</u>
8.7.	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS. ....	<u>79</u>
8.7.1.	Medios Técnicos ....	<u>79</u>
8.7.2.	Selección y Nombramiento de los Componentes del Organigrama de Emergencias ....	<u>82</u>
9.	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ....	<u>85</u>
9.1.	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN. ....	<u>85</u>
9.2.	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS. ....	<u>85</u>
9.3.	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS. ....	<u>86</u>
9.3.1.	Organización y desarrollo de los simulacros ....	<u>86</u>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	88
9.5. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.....	88
ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN. ....	90
1. TELÉFONO DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS.....	90
2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR. ....	90
3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN.....	90
ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS. ....	92
ANEXO III. PLANOS.....	99
ANEXO IV. PROCEDIMIENTOS PARA DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA.....	129
ANEXO V. FICHAS PARA LAS DISTINTAS FUNCIONES QUE INTERVIENEN EN LAS EMERGENCIAS.....	<b>¡Error!</b>

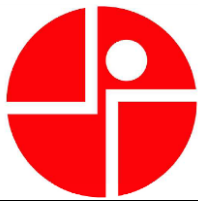
**Marcador no definido.**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**CAPÍTULO 0**

**INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

## 0. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN.

### 0.1. INTRODUCCIÓN

La legislación española, que se cita más adelante, establece la necesidad de que los titulares de determinadas actividades, en función de sus características adopten las medidas necesarias para prevenir las posibles situaciones de emergencia que puedan suceder, así como para establecer los criterios de actuación en caso de que alguna de esas emergencias pueda llegar a producirse.

De acuerdo con esta obligación, se redacta el presente Plan de Autoprotección para la empresa y para su centro de trabajo ubicado en C/Pedro Navarro Bruna, s/n, TORREMOLINOS (MÁLAGA - España).

Para la elaboración de este Plan se ha tenido en cuenta la **Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia**, en adelante norma Básica de Autoprotección (R.D. 393/2007 de 23 de marzo de 2007. B.O.E. nº 72 de 24 de marzo de 2007).

### 0.2. OBJETIVOS

El objetivo del presente Plan es prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda:

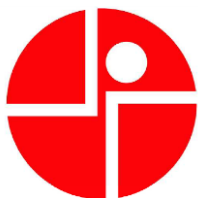
- la identificación y evaluación de los riesgos,
- las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos,
- las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Todo ello bajo los siguientes principios:

- Evitar los posibles accidentes o sucesos.
- Combatir los siniestros en su fase inicial.
- Tratar, siempre que sea posible, de combatir el siniestro con los medios disponibles en la propia empresa.
- Dirigir la evacuación del personal a zonas de seguridad.
- Prestar ayuda a las posibles víctimas.
- Comunicarse y cooperar con los organismos y servicios públicos.

**No es objeto del presente documento establecer un plan de adecuación de los medios de protección o de las vías de evacuación. A estos efectos deben consultarse las recomendaciones establecidas al efecto en la Evaluación de Riesgos Laborales o en los estudios técnicos específicos.**

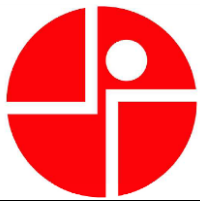
Para conseguir los objetivos planteados, el contenido de este Plan de Autoprotección se ajusta a lo establecido en el Anexo II de la Norma Básica de Autoprotección (R.D. 393/2007).



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

### 0.3. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA

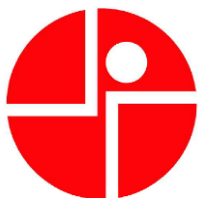
- **Real Decreto 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la **Norma Básica de Autoprotección** de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- **Ley 2/1985** de 21 de enero, sobre **Protección Civil**,
- **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de **prevención de riesgos laborales**.
- **Real Decreto 2816/1982**, de 27 de agosto, por el que se aprueba el **Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas**.
- **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el **Código Técnico de la Edificación**.
- **Real Decreto 1371/2007**, de 19 de octubre, por el que se modifica el **Código Técnico de la Edificación**.
- **Real Decreto 1942/1993**, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el **Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios**.
- **Orden de 16/04/1998**, **INCENDIOS. Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993**, de 5-11-1993, que aprueba el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y revisión del anexo I y de los apéndices del mismo**.
- **Real Decreto 2267/2004**, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el **Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales**.
- **Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002**, de 2 de Agosto.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**CAPÍTULO 1  
TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA  
ACTIVIDAD**





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

## **1. TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

### **1.1. DENOMINACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

El centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia donde se desarrolla la actividad de PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS, a la que hace referencia el presente Plan de Autoprotección se halla ubicado en la C/Pedro Navarro Bruna, s/n de TORREMOLINOS (MÁLAGA – España). Teléfono: 952058087. Fax: 952051349

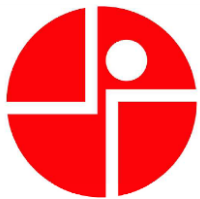
### **1.2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD.**

El titular de la citada actividad es PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS, y su razón social se encuentra ubicada en C/Pedro Navarro Bruna, s/n. Teléfono: 952058087. Fax: 952051349

### **1.3. DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.**

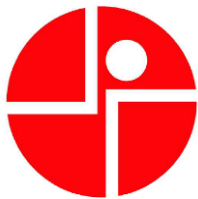
El titular de la actividad ha designado como **Director del plan de Autoprotección** a D/D<sup>a</sup>. JUAN TRUJILLO SERRANO. Esta persona será la responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos. Se encuentra ubicado en la C/Pedro Navarro Bruna, s/n de TORREMOLINOS. Teléfono: 952058087, Fax: 952051349

Además, el titular de la actividad, ha designado a D/D<sup>a</sup>. MIGUEL BANDERA HURTADO como **Director del Plan de Actuación en Emergencias**. Esta persona será la responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso. Su ubicación es la C/Pedro Navarro Bruna, s/n de TORREMOLINOS. Teléfono: 952058087. Fax: 952051349



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**CAPÍTULO 2  
ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE  
SE DESARROLLA**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.**

### **2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

La actividad que se lleva a cabo en el centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, consiste en:

*Centro especializado en la práctica deportiva, de la salud del ocio y la belleza. Práctica de la natación y otros deportes que puedan ser desarrollados en piscinas, así como la práctica de deportes desarrollados en salas polivalentes: aerobio, spinning, step, etc. o la musculación practicada en el gimnasio. También se desarrollan en las instalaciones anexas deportes de raqueta como tenis y paddle o de pelota como fútbol.*

Esta actividad se encuentra comprendida en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, por lo que le es exigible la elaboración, implantación y mantenimiento del presente Plan de Autoprotección.

### **2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES.**

El Centro cuenta con varios edificios:

- PALACIO SAN MIGUEL.

Situado en calle Pedro Navarro Luna, con una superficie de 6473.9 m<sup>2</sup>. Linda por el noreste en línea de 24 metros con finca del Higueralillo. Por el suroeste en línea recta de 46 metros con resto de la finca matriz. Por el sureste en línea recta de 43 metros con el resto de la finca matriz, hoy calle Pedro Navarro Luna y por el noroeste en línea quebrada y recta de 8 metros y cóncava de 46 metros con finca del Higueralillo.

Se divide en dos plantas. La planta baja con una superficie construida de 4056.98 m<sup>2</sup> de ellos 3039.95 m<sup>2</sup> son de pista deportiva central. La planta alta tiene una superficie construida de 1955.45 m<sup>2</sup>.

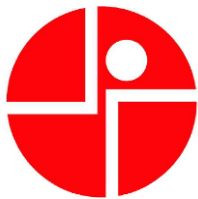
- PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I

Edificio situado al este del Palacio de San Miguel. Al sur linda con el "Auditorium Principe de Asturias", al oeste linda con las instalaciones deportivas "Polideportivo Ciudad de Torremolinos". La superficie total construida es de 2935 m<sup>2</sup>.

Consta de una planta baja rasante, además de una planta baja más una sobre rasante, que supone una superficie útil de 2935 m<sup>2</sup>.

- PISCINA VIRGEN DEL CARMEN II

Al igual que la piscina Virgen del Carmen I esta sita al Este del Palacio de San Miguel. En el lindero norte hay una línea recta de 46 metros con la calle que la separa de las pistas deportivas. En el



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

lindero sur una línea recta de 39 metros con piscina municipal y 6.95 metros con la entrada a la piscina municipal. Por el este linda en línea recta de 24.3 metros con parcela de parking y otros 22 metros con la piscina municipal.

La piscina municipal Virgen del Carmen II tiene una superficie construida de 1119.01 m<sup>2</sup> en su planta sótano, 1265.57 m<sup>2</sup> en la planta baja con superficie total de 2384.58 m<sup>2</sup>

- **COMPLEJO ACUATICO MUNICIPAL VIRGEN DEL CARMEN III**

Está situado en la Avenida San Antón. Tiene una superficie construida de 2544.44 m<sup>2</sup>. La parcela es de forma irregular y presenta una pendiente de 10.30% en su sentido longitudinal con su cuota más alta en la linde noroeste. La instalación se compone de dos piscinas al aire libre, una de natación y otra de saltos, y como espacios anexos se han construido tres edificaciones destinadas a recepción, sala de calentamiento, zona de playa de la piscina de natación; al aire libre, se han ejecutado gradas para espectadores. En la cola inferior y bajo rasante de agua de ambas piscinas, se sitúan las salas de instalaciones y almacenes.

La planta baja dispone de 342.47 m<sup>2</sup>. La recepción dispone de 54.76 m<sup>2</sup>. Los accesos cubiertos y descubiertos disponen de 405 m<sup>2</sup>. El sótano 1 dispone de 72.81 m<sup>2</sup> y el sótano 2 dispone de 2066.66 m<sup>2</sup>.

### **2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.**

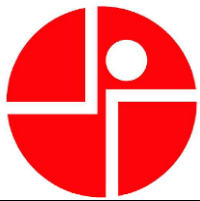
Los usuarios del centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia donde se lleva a cabo la actividad se pueden clasificar de la siguiente forma:

1. Público en General.
2. Personal laboral.

Todos los usuarios definidos en los diversos grupos han de conocer y haber recibido formación e información el presente Plan de Autoprotección, a excepción del grupo 1 "Público en General".

El carácter general de los usuarios será, la del uso de complejo polideportivo, existe una actividad secundaria, la de gimnasio. Podremos considerar dos regímenes de actividades diferentes y no simultáneas, las cuales serán:

- *Régimen 1:* Modo habitual, en el que el complejo estará ocupado por los clientes que desarrollarán su actividad deportiva habitual, ya sea en el gimnasio, en las salas polivalentes o en las piscinas. El funcionamiento del complejo se realizará siempre mediante actividades programadas con un número determinado de personas por estancias, por lo que no será posible la existencia de una masificación simultánea en las zonas deportivas, en los pasillos o distribuidores, y en los vestuarios. En este régimen de funcionamiento las gradas se encontrarán vacías, al no existir evento o competición deportiva alguna.
- *Régimen 2:* Modo competición, en el que el complejo estará ocupado principalmente por el público que asista de espectador al evento, los deportistas que compitan en la zona de piscina o pabellón y el personal de la organización que estará ocupando las estancias existentes bajo las gradas.



# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N

EL PRESENTE PLAN DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO PARA LOS DOS REGÍMENES QUE EXISTEN EN ESTA INSTALACIÓN, MODO HABITUAL Y MODO COMPETICIÓN, EN ESTE ÚLTIMO CASO LOS ORGANIZADORES Y EL PERSONAL QUE ORGANICE EL EVENTO, COMPETICIÓN O CELEBRACIÓN, DEBERÁ ESTAR FORMADO E INFORMADO DE LOS DISTINTOS PUESTOS Y CAUSAS QUE CONTEMPLA ESTE PLAN, SIENDO ÉSTOS LOS RESPONSABLES DEL DESARROLLO Y POR TANTO DE LA EVACUACIÓN DEL CENTRO.

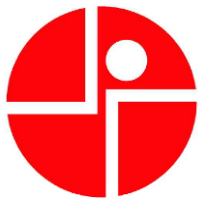
## 2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO EN EL QUE FIGURAN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

El recinto o parcela está situada en un área periurbana, perteneciente al municipio de Torremolinos, es de forma similar a rectangular, estando situada entre, la Avenida San Antón al Norte, la calle Cuba al Este y la Avenida del Real al Sur (ver plano de situación). Al Oeste se encuentra parcela no urbanizada.

En la parcela se encuentran las siguientes instalaciones:

- Villa deportiva “Ciudad de Torremolinos”
- Palacio San Miguel
- Estadio Polideportivo “Ciudad de Torremolinos”
- Estadio de fútbol “El Pozuelo”
- Pistas exteriores
- Piscina Olímpica “Virgen del Carmen” I, II y III
- Campos de fútbol “Pozuelo II y III”





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Al norte existe una parcela forestal de pinar bastante tupido que puede generar un incendio forestal que afectaría a las zonas de la Piscina Virgen del Carmen III, Estadio de atletismo y Zonas exteriores, fundamentalmente a las pistas de tenis y paddle.

## **2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.**

### **2.5.1. Condiciones de aproximación y entorno de los edificios**

La accesibilidad a la parcela y diferentes instalaciones es muy sencilla y por diferentes zonas y puertas de acceso (ver plano de emplazamiento). Todos los accesos son practicables por camiones de bomberos y ambulancias.

### **2.5.2. Condiciones de accesibilidad por fachada.**

#### **Accesos peatonales**

El acceso peatonal para el público que intenta acceder al Palacio de San Miguel se realizará por su lado Norte o por la zona de oficinas por el lado Oeste.

El acceso a las piscinas Virgen del Carmen I y II se hará por la calle de los Pinares, al lado Oeste de las mismas.

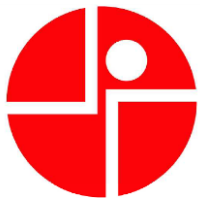
En el caso de la Piscina Virgen del Carmen III el acceso se realizará por la Avd. San Antón, por su lado Norte.

#### **Acceso rodado**

El acceso rodado se realizará por cualquiera de las calles que rodean a la parcela y que disponen de múltiples portones y aberturas para acceder.

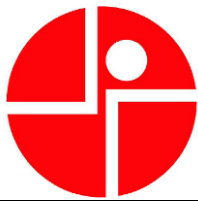
### **2.5.3. Hidrantes**

No se tienen constancia de existencia de hidrantes en las cercanías.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**CAPÍTULO 3  
EVALUACIÓN DE RIESGOS**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

### 3. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Para poder realizar la identificación de los riesgos y obtener todos los datos necesarios para la elaboración del presente Plan de Autoprotección, el técnico de UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, S.L., D. Enrique Cea Gómez, realizó visitas a PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS, y mantuvo reuniones con las personas y en las fechas siguientes:

Fecha	Persona	Cargo
11.07.2017	D. Miguel Bandera	Responsable
11.07.2017	D. Miguel González	Mantenimiento

De toda la información recogida, se puede deducir lo siguiente:

#### **3.1. ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.**

3.1.1. Respecto a los locales que pueden considerarse con riesgos especiales (art. 19 de la NBE.CPI/96) (CTE. Sección SI 1. Locales y zonas con riesgo especial) se han clasificado los siguientes:

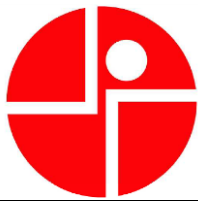
Almacenes y vestuarios de los edificios de Palacio de San Miguel y Piscinas de Virgen del Carmen I, II y III.

Salas de bombas y calderas.  
Sala de cuadros generales de baja tensión  
Sala de grupo electrógeno  
Salas de Maquinaria de climatización

3.1.2. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

En el caso de los recintos de piscinas puede existir el riesgo de una pequeña fuga de productos derivados del cloro existentes para la cloración del agua de las piscinas. Su almacenamiento se realiza en bidones de plástico de pequeño tamaño por lo que la fuga no debería de ser de gran entidad en ningún caso.





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).**

RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD:

**3.2.1. Identificación de los Riesgos**

Los riesgos que pueden desembocar en una emergencia en las instalaciones pueden ser, en principio, los siguientes:

- Accidente de trabajo o enfermedad con consecuencias graves
- Incendio.
- Explosión de origen técnico.
- Intrusión y actos delictivos.
- Amenaza de bomba.
- Movimiento sísmico.
- Accidente.
- Inundación.
- Fugas de productos químicos

Algunos de estos riesgos, dependiendo de sus características de origen, naturaleza, desarrollo, etc. condiciona el tipo de situación de emergencia, así como el tipo de situación de respuesta a adoptar.

La amenaza de bomba ocasiona un ambiente de incertidumbre, que conlleva, en la mayoría de las ocasiones, a una interrupción de la actividad, ya que es preciso declarar la situación de emergencia general y la evacuación total.

Considerando el funcionamiento de la instalación en “modo normal” se clasifica como Grupo I ya que se trata de edificios o locales con una capacidad inferior a 700 personas. Sin embargo cuando la instalación funcione en “modo competición” será clasificada como Grupo III, ya que en este caso tendrá una capacidad superior a las 1500 personas.

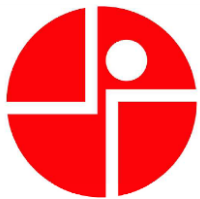
**3.2.2. Evaluación de los Riesgos**

a) Valoración del riesgo de accidente o enfermedad con consecuencias graves.

Los riesgos relacionados con los accidentes de trabajo están evaluados pormenorizadamente en el informe elaborado por Dña. Carmen Maria Marquez Romero (QUIRONPREVENCION) con última revisión en Octubre de 2016, el cual se ha consultado para realizar la presente evaluación global.

También se han consultado las estadísticas de siniestralidad del sector.

Por otro lado hay que considerar también la posibilidad de que un ocupante o usuario pueda sufrir un accidente o una enfermedad con posibles consecuencias graves.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Por tanto, considerando que la probabilidad de que se alguna de las situaciones indicadas puede calificarse como “Posible”, según la escala de probabilidades de la matriz de valoración de riesgos, si consideramos las consecuencias graves en la misma:

GRADO DE SEVERIDAD POSIBLE (Consecuencias) ↓	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO			
	IMPROBABLE (EXTREMADAMENTE RARO, NO HA OCURRIDO HASTA AHORA)	POSIBLE (ES RARO PERO HA OCURRIDO EN ALGUNA PARTE)	PROBABLE ( NO SERÍA NADA EXTRAÑO, HA OCURRIDO EN ALGUNAS OCASIONES)	INEVITABLE (ES EL RESULTADO MÁS PROBABLE SI SE PRESENTA LA EXPO-SICIÓN, OCURRIRÁ A LARGO PLAZO)
<b>DAÑOS MUY LEVES</b> ( TRASTORNOS, MOLESTIAS, FATIGA, DISCONFORT, INSATISFACCIÓN)	IRRELEVANTE	MUY BAJO	BAJO	MEDIO
<b>LESIÓN LEVE</b> (CONTUSIONES, EROSIONES, CORTES SUPERFICIALES, IRRITACIONES)	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
<b>LESIÓN GRAVE</b> (LACERACIONES, QUE- MADURAS, CONMO-CIONES, FRACTURAS MENORES, SORDERA, DERMATITIS, ASMA )	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
<b>LESIÓN MUY GRAVE O MORTAL</b> ( AMPUTACIONES, IN- TOXICACIONES, CÁNCER)	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	EXTREMADAMENTE ALTO

Se obtiene que el nivel global del **riesgo de accidente o de enfermedad con consecuencias graves** será:

**MEDIO**

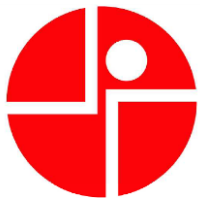
b) Valoración del riesgo de intrusión y de otros actos delictivos.

Condiciones del centro de trabajo:

Condición	SI	NO
Bienes valiosos o estratégicos		X
Vallado y control de accesos	X	
Vigilancia nocturna		X
Zona conflictiva		X
Casos anteriores		X

En función de estos datos, el **riesgo de intrusión o de otros actos delictivos** se considera:

**BAJO**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

c) Valoración del riesgo de amenaza de bomba o de sabotaje

Condiciones del centro de trabajo:

Condición	SI	NO
Bienes estratégicos		X
Productos peligrosos		X
Conflictividad interna		X
Conflictividad externa		X
Vallado y control de accesos	X	
Vigilancia nocturna		X
Casos anteriores		X

En función de estos datos, el riesgo de amenaza de bomba o sabotaje se considera:

**BAJO**

d) Valoración del riesgo de explosión.

Condiciones del centro de trabajo:

Condición	SI	NO
¿Existen ATEX?		X
¿Se manejan explosivos?		X
¿Hay riesgo de explosión por sobrepresiones?	X	
¿Por otro tipo de instalación?		X
Casos anteriores		X

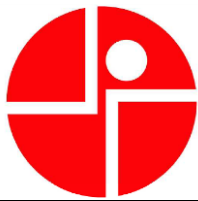
En función de estos datos, el riesgo de explosión se considera:

**BAJO**

e) Valoración del riesgo de incendio

La valoración del riesgo de incendio se realiza aplicando lo indicado en:

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico Seguridad contra Incendios.
- CTE. Sección SI 1. Locales y zonas con riesgo especial.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Método intrínseco para el cálculo de Riesgo de incendio.
- ORDEN 29 noviembre 1984. Aunque está derogada, para instalaciones o edificios no demasiado complejos, sus criterios de valoración del riesgo puede ser aplicables en la actualidad.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

También se han tenido en cuenta:

- el R.D. 1942/1993, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios,
- el Real Decreto 485/1997 de señalización de seguridad en el trabajo,
- el Real Decreto 486/97 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo,
- Normas UNE y las Reglas Técnicas del CEPREVEN, éstas últimas sólo como recomendaciones de no obligado cumplimiento, debido a que permiten complementar ciertos aspectos poco concretos de la Normativa citada.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo b.5. del CTE DB SI sobre valores característicos de densidad de carga de fuego, las instalaciones del centro de trabajo de **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**, en C/Pedro Navarro Bruna, s/n pueden clasificarse como de uso:

Administrativo y de oficina  
Espectáculos y locales de reunión

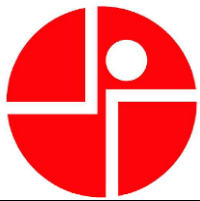
VALORACION DEL RIESGO		
USO	CLASIFICACION	
	CARACTERISTICAS	DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO
PUBLICA CONCURRENCIA	VESTUARIOS, PISCINA, SALAS DE USOS MULTIPLES	365 (MJ/m <sup>2</sup> )

De acuerdo con los datos recogidos en la tabla anterior, se puede considerar que el **riesgo global de incendio** de la instalación o edificio es:

**BAJO**

A la vista de las evaluaciones realizadas, hay que considerar que la organización del Plan de emergencia de la empresa debe estar dirigida, preferentemente, a la actuación frente a los siguientes riesgos (por orden de importancia):

- Incendio.
- Explosión de origen técnico.
- Intrusión y actos delictivos.
- Inundación
- Amenaza de bomba.
- Movimiento sísmico.
- Accidente.

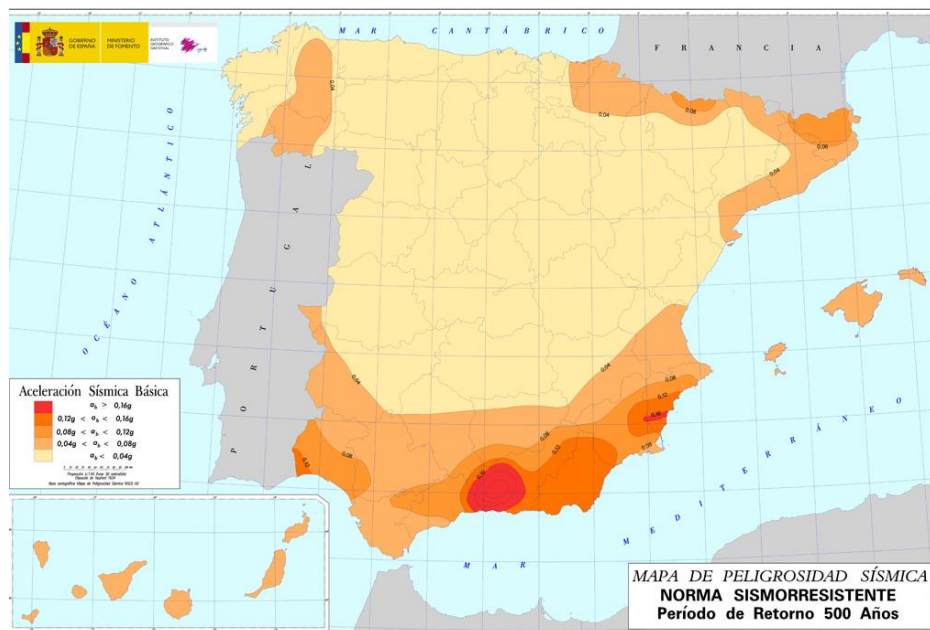


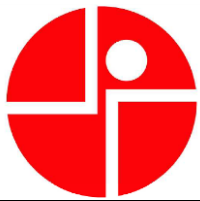
# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N

## RIESGOS EXTERIORES DE LA ACTIVIDAD:

### 3.2.3. Riesgo de Actividad Sísmica

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02) aprobada por el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, en relación a la gravedad la aceleración sísmica básica  $a_0$  del emplazamiento donde se ubican las instalaciones entre 0.08g y 0.12g, lo que le confiere un riesgo de terremoto medio.



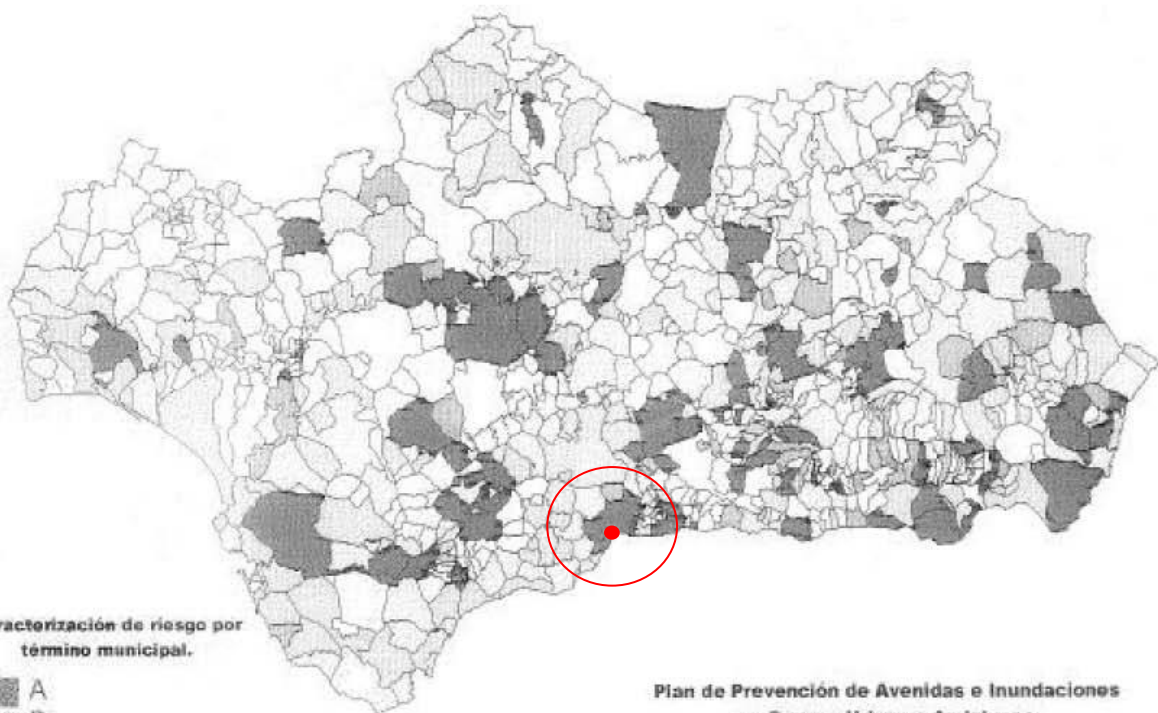
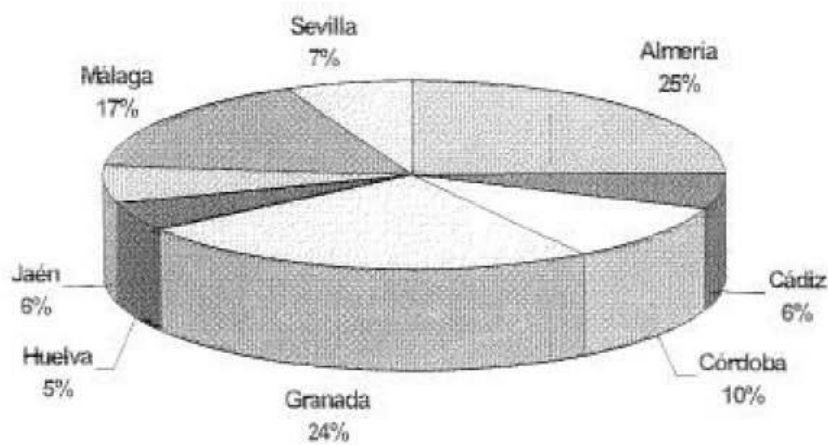


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**3.2.4. Riesgo de Inundabilidad.**

Atendiendo a la clasificación realizada según el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces, el nivel de riesgo de inundación durante las avenidas o los períodos de lluvias intensas se clasifican de mayor a menor gravedad en A, B, C y D.

**Andalucía**  
Distribución provincial de la problemática de las inundaciones

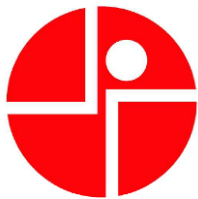


Caracterización de riesgo por término municipal.



**Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones  
en Cauces Urbanos Andaluces**

Consejería de Obras Públicas y Transportes  
SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Por lo que el centro se encuentra en una zona de riesgo alto por inundación, en virtud de lo cual se deberá tener en cuenta la ORDEN de 24 de junio de 2005, por la que se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía, en el caso de que se produzca una emergencia de este tipo.

### **3.2.5. Vulnerabilidad a la Contaminación.**

Los terrenos de mayor porosidad y permeabilidad son los que poseen mayor índice del riesgo de contaminación hídrica. Los mármoles de la Sierra de Mijas (ó Sierra de Churriana) y las aluviales del Guadalhorce son las más vulnerables a la contaminación que son mayoritariamente de origen agrícola ó industrial.

Otro riesgo proviene de las aguas residuales que por fallos en las infraestructuras de saneamiento, depósitos, aljibes y conducciones inciden en el acuífero superficial terciario y cuaternario.

### **3.2.6. Riesgo de Incendio Forestal.**

En la linde norte existe una parcela forestal con una extensa población de pinos muy densa, lo que podría originar un incendio forestal en las cercanías de la parcela del Patronato Municipal de Deportes de Torremolinos en lo que respecta a su cara Norte, más exactamente podría afectar con facilidad a las pistas de tenis y Paddle, al Estadio de Atletismo y a la piscina Virgen del Carmen III.

## **3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.**

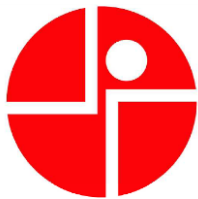
El personal que pueda estar vinculado a la actividad podrá ser de tres naturalezas diferentes: Las que trabajan en el centro, que serán habituales y por tanto, tendrán conocimiento del establecimiento.

Personal de servicio. La estructura de la plantilla según datos aportados por la propiedad será:

- Director Gerente.
- Coordinador de Natación.
- Oficial 1º
- Oficial 2º.
- Monitores/as Gimnasia.
- Recepcionistas y/o conserjes
- Personal administrativo.
- Marketing-Comercial.

Lo que supone un total de 47 personas, las cuales estarán totalmente familiarizadas con la instalación y serán las encargadas de llevar a cabo la gestión de cualquier emergencia.

Además el centro tiene subcontratada la limpieza con lo que el personal de esta empresa deberá de hacerse partícipes de este plan.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

El segundo tipo de personas vinculadas al centro son los clientes del centro que serán personas que habrá que evacuar, por tanto las medidas tomadas para ello deben ser adecuadas y fáciles para estas, para no provocar ningún riesgo.

• **Actividad habitual**, en el que el complejo estará ocupado por los clientes que desarrollarán su actividad deportiva habitual, ya sea en el gimnasio, en las salas polivalentes o en las piscinas. El funcionamiento del complejo se realizará siempre mediante actividades programadas con un número determinado de personas por estancias, por lo que no será posible la existencia de una masificación simultánea en las zonas deportivas, en los pasillos o distribuidores, y en los vestuarios. En este régimen de funcionamiento las gradas se encontrarán vacías, al no existir evento o competición deportiva alguna.

La tercera naturaleza de personas que pueden ocupar el centro sería el público asistente cuando existan jornadas de competición.

• **Actividad en jornadas de competición**, en el que el complejo estará ocupado principalmente por el público que asista de espectador al evento, los deportistas que compitan y el personal de la organización.

### 3.3.1. Cálculo de ocupación

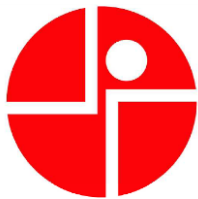
El cálculo de la ocupación se realiza teniendo en cuenta la plantilla de trabajadores y usuarios habituales en el establecimiento y la superficie de los espacios y usos disponibles. La ocupación se determina en función de la densidad de ocupación que corresponde al uso según el criterio que se establece en la tabla 2.1.: Densidad de Ocupación del DB SI; Documento Básico de Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación.

Se indican a continuación los usos vinculados al edificio y las densidades de ocupación aplicadas en las diferentes zonas aplicables:

Administración: 10 m<sup>2</sup>/persona  
Piscinas zona de baño: 2  
Piscina zonas de estancia: 4  
Gimnasios con aparatos: 5  
Gimnasio sin aparatos: 1.5  
Ocupación ocasional: nula  
Zonas de público en bares: 10  
Vestuarios: 3  
Almacenes: 40  
Accesos y vestíbulos: 2  
Zonas destinadas a espectadores con asiento: 1 pers/asiento  
Zonas destinadas a espectadores sin asientos: 0.5

Con estas premisas y aplicando un factor de ocupación simultánea en base al modo previsto de funcionamiento, alcanzaremos las siguientes ocupaciones máximas :





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

- PALACIO SAN MIGUEL.

Baja:

- Pista deportiva: En evento específico con sillas se calculan unas 1400 personas (implicará un Plan de Autoprotección específico para ese evento. Por lo general habrá aforo suficiente para el evento deportivo que se juegue pero se dejará a modo de cálculo un total de 100 personas por evento deportivo para la pista central)
- Bar: 30
- Gimnasio: 44
- Oficinas: 20
- Vestuario: 45
- Porche: 70

Alta:

- Gradas: 760
- Gimnasio: 16

- PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I

Sótano:

- Zonas mantenimiento: 0
- Gimnasio: 22

Baja:

- Vaso piscina: 500
- Vestuarios: 80
- Oficinas: 4

Alta:

- Gradas: 1390

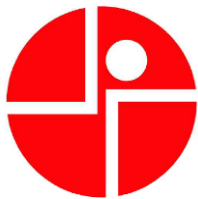
- PISCINA VIRGEN DEL CARMEN II

Sótano:

- Vestuarios: 30

Baja:

- Vaso piscina: 160
- Gimnasio: 60
- Vestuarios: 28
- Conserjería: 2



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

- COMPLEJO ACUÁTICO MUNICIPAL VIRGEN DEL CARMEN III

Baja:

- Vestuarios: 80
- Gimnasio: 30
- Recepción: 5
- Vaso piscina nado: 500
- Vaso piscina saltos: 150

- POZUELO

Alta:

- Tribuna: 30
- Gradas: 320

Baja:

- Campo de futbol: 100
- Vestuarios: 120
- Grada: 500

NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE LAS SALIDAS

En los diferentes planos de evacuación que se adjuntan en este plan de autoprotección se contemplan todas las salidas de planta y la cantidad de aforo que absorben. Se distinguen las siguientes salidas para cada edificio:

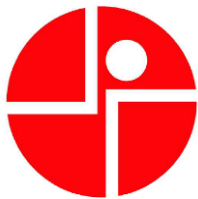
- PALACIO SAN MIGUEL.

Baja:

La planta baja dispone de 9 puertas dobles más 2 puertas simples para las oficinas.

Alta:

Dispone de 2 escaleras en las esquinas más 1 central que desembocan en la planta baja



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

- PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I

Sótano:

Dispone de 2 puertas dobles que desembocan en el sótano de "Virgen del Carmen II". Dispone además de una puerta de servicio para el acceso por el personal de mantenimiento si fuera necesario. Además dispone de 3 escaleras que desembocan en planta baja. Una de ellas es usada por personal del gimnasio, las otras dos solo por personal de mantenimiento.

Baja:

Dispone de una puerta simple para personal de oficina fundamentalmente, pudiendo ser usada por el personal de piscina. Además dispone de dos puertas dobles que comunican con "Virgen del Carmen II".

Además dispone con 2 puertas dobles de gran tamaño para el personal que viene de la planta de arriba (gradas) y de vestuarios y piscina de planta baja.

Alta:

Dispone de una escalera que desemboca en planta baja más otra que baja de las gradas de uso exclusivo en caso de bloqueo de la escalera principal o en caso de que se complete el aforo de las gradas y no sea suficiente solo con la principal.

- PISCINA VIRGEN DEL CARMEN II

Sótano:

Dispone de una puerta doble de salida directa a calle para personal de mantenimiento más otras dos que comunican con "Virgen del Carmen I". Además dispone de unas escaleras que comunican con la planta baja para el personal que usa los vestuarios de esta planta.

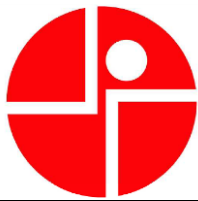
Baja:

Dispone de dos puertas dobles que comunican con "Virgen del Carmen I" y de una puerta doble de grandes dimensiones para el personal que viene de la piscina, gimnasio, vestuarios y recepción.

- COMPLEJO ACUATICO MUNICIPAL VIRGEN DEL CARMEN III

Baja:

La zona de vestuarios y gimnasio dispone de 5 puertas simples y recepción de otra puerta simple más. El recinto dispone a su vez de dos portones dobles para salida del personal que viene de la zona de piscinas, de salida directamente a calle.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

- POZUELO

Alta:

Dispone de unas escaleras para el personal del palco de autoridades que desemboca en planta baja. Además las gradas superiores desembocan a los laterales de las gradas inferiores, confluyendo todos los espectadores por las mismas salidas.

Baja:

El recinto deportivo dispone de 9 puertas dobles. 5 son de uso exclusivo del personal de la cancha de juego, aunque podrían ser usadas por los espectadores de ser necesario pues existe comunicación a través del terreno de juego. Las otras 4 son las salidas habituales del personal que proviene de las gradas inferiores y superiores, vestuarios, y tribuna de autoridades.

- Características de las puertas.

Actualmente la mayoría de las puertas del Palacio de San Miguel y de Virgen del Carmen I no cumplen con lo establecido el DB SI, es decir, que sean abatibles, de eje de giro vertical y fácilmente operables y que abran en sentido de la evacuación cuando evacuan a más de 50 personas.

Por tanto, aunque preferentemente se indique en este documento y sus planos el uso de las puertas que si cumplen es necesario prever el uso de las puertas que no cumplen cuando no hay más remedio, ante un previsible uso de la instalación. Por tanto, se han tenido en cuenta como puertas computables para el cálculo de la ocupación máximas todas ellas.

Todas aquellas puertas usadas en vías de evacuación deben cumplir con lo descrito en el DB SI

- Señalización e iluminación.

Se dispone de señalización fotoluminiscente de emergencia para las todas las salidas de las distintas salas, así como para los recorridos de evacuación hasta las mismas. En los puntos donde existen recorridos alternativos están indicada la alternativa correcta (el recorrido más corto).

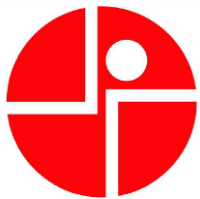
El tipo de señalización corresponde a la norma UNE 23034.

Los pulsadores de emergencia y medios de extinción de incendio se han señalado mediante paneles fotoluminiscentes, según Norma UNE 23033.

- Materiales.

Las exigencias de comportamiento al fuego de los productos de construcción se definen determinando la clase que deben alcanzar, según la norma UNE-EN 13501-1.

Carecemos de datos precisos, pero con los datos disponibles desde la inspección visual, se estiman adecuadas las condiciones de los materiales empleados en paredes y revestimientos, habida cuenta del cumplimiento de las exigencias del proyecto constructivo.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

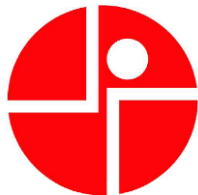
- Riesgo de Incendio Forestal.

En la linde norte existe una parcela forestal con una extensa población de pinos muy densa, lo que podría originar un incendio forestal en las cercanías de la parcela del Patronato Municipal de Deportes de Torremolinos en lo que respecta a su cara Norte, más exactamente podría afectar con facilidad a las pistas de tenis y Paddle, al Estadio de Atletismo y a la piscina Virgen del Carmen III.



## **CAPÍTULO 4**

# **MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

#### **4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.**

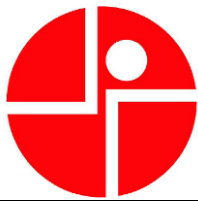
##### **4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.**

En este apartado se recogen los medios existentes en las instalaciones de PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS, a la fecha de redacción del presente Plan.

El detalle de los mismos es el siguiente:

##### **4.1.1. Medios Técnicos para la Detección y extinción de Incendios**

- PISTA DE ATLETISMO
  - EXTINTORES
  
- CAMPO DE FUTBOL POZUELO
  - EXTINTORES
  
- PALACIO DE SAN MIGUEL
  - EXTINTORES
  - BIE'S
  - DETECTORES
  - PULSADORES
  - CENTRAL DE ALARMAS
  
- PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II
  - EXTINTORES
  - BIE'S
  - DETECTORES
  - CENTRAL DE ALARMAS
  
- PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III
  - EXTINTORES
  - DETECTORES
  - CENTRAL DE ALARMAS



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

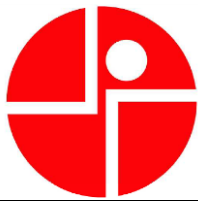
• **MEDIOS TÉCNICOS**

**EXTINTORES**

PLANTA	Sección / Lugar	Ubicación	TIPO	Capacidad	Eficacia
BAJA	PISTA DE ATLETISMO CIUDAD TORREMOLINOS	EXTERIOR VESTUARIOS	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PISTA DE ATLETISMO CIUDAD TORREMOLINOS	SALA MOTORES	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
BAJA	PISTA DE ATLETISMO CIUDAD TORREMOLINOS	PASILLO ACUMULADORES	PGI	6 KG.	21A 113B
BAJA	PISTA DE ATLETISMO CIUDAD TORREMOLINOS	CUARTO RIEGO	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
BAJA	PISTA DE ATLETISMO CIUDAD TORREMOLINOS	VALLADO GAS	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
EXTERIOR	PISTA DE ATLETISMO CIUDAD TORREMOLINOS	CUARTO RIEGO 3	PGI	6 KG.	21A 113B
EXTERIOR	PISTA DE ATLETISMO CIUDAD TORREMOLINOS	CUARTO LUCES ATLETISMO	PGI	6 KG.	21A 113B

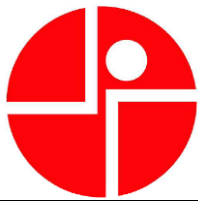
PLANTA	Sección / Lugar	Ubicación	TIPO	Capacidad	Eficacia
BAJA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	ACUMULADORES	PGI	6 KG.	21A 113B
BAJA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	GRUPO DE PRESIÓN	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
BAJA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	CUADRO ELÉCTRICO	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
BAJA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	SERVICIOS	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	SERVICIOS	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	CASETA CONSERJE	PGI	6 KG.	13A 89B
PRIMERA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	SALA DE AUTORIDADES	PGI	6 KG.	27A 183B
PRIMERA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	GRADA	PGI	6 KG.	27A 183B
PRIMERA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	GRADA	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	PASILLO BAÑOS	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	PASILLO VESTUARIOS ÁRBITROS	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	PASILLO ASEO MINUSVÁLIDOS	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	CAMPO FÚTBOL POZUELO	ESCALERA PALCOS	PGI	6 KG.	27A 183B
PLANTA	Sección / Lugar	Ubicación	TIPO	Capacidad	Eficacia
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRUPO PCI	CO <sub>2</sub>	5 KG.	34B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRUPO ELECTRÓGENO	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADA LATERAL	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	FONDO VESTUARIO	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PUERTA SALIDA CENTRO	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	VESTÍBULO FONDO	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	ENTRADA SERVICIO	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PASILLO ENTRADA	PGI	6 KG.	27A 183B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADA LATERAL	AP	6 L.	27A 233B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADA FONDO	AP	6 L.	27A 233B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADAS MEDIO	AP	6 L.	27A 233B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADAS LATERAL	AP	6 L.	27A 233B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADAS	AP	6 L.	27A 233B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	LATERAL GRADAS	PGI	6 KG.	27A 183B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADAS FONDO	PGI	6 KG.	27A 183B





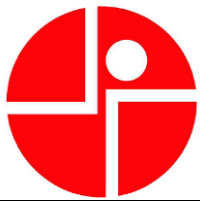
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

PLANTA	Sección / Lugar	Ubicación	TIPO	Capacidad	Eficacia
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	ENTRADA GYM	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GYM FONDO	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GYM	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GYM	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GYM	CO <sub>2</sub>	2 KG.	21B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADAS FONDO	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	ÁREA SALUD	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	CUADRO ELÉCTRICO	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	VESTUARIO 4	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	OFICINA ESCALERA ENTRADA	PGI	6 KG.	27A 183B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADAS DERECHA	AP	6 L.	27A 233B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADAS IZQUIERDA	AP	6 L.	27A 233B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	CENTRO GRADAS	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	CICLO INDOOR	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	CICLO INDOOR	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PASILLO EXT ÁREA DE SALUD	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PASILLO EXT ÁREA DE SALUD	AP	6 L.	27A 233B
PLANTA	Sección / Lugar	Ubicación	TIPO	Capacidad	Eficacia
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	ALMACÉN	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA DERECHA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA DERECHA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA DERECHA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA DERECHA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA FONDO	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA FONDO	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	SALA TRAS PISTA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	SALA TRAS PISTA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	SALA TRAS PISTA	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA IZQUIERDA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA IZQUIERDA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA IZQUIERDA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA IZQUIERDA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	RECEPCIÓN	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	OFICINA ENTRADA	AP	6 L.	27A 233B
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	VESTUARIO MUJERES 2	AP	6 L.	27A 233B
PLANTA	Sección / Lugar	Ubicación	TIPO	Capacidad	Eficacia
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	G. ELECTRÓGENO	CO <sub>2</sub>	5 KG.	34B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CUADRO EÉCTRICO	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CUARTO DE CLORO	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CALDERA	CO <sub>2</sub>	5 KG.	70B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	RESERVA	PGI	6 KG.	13A 89B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA GRANDE OFICINA	PGI	6 KG.	21A 113B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	ACCESO PISCINA PEQUEÑA	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PASILLO DEPURADORA	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	DEPURADORAS	CO <sub>2</sub>	3,5 KG.	21B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	DEPURADORAS	PGI	6 KG.	13A 89B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	ACCESO PISCINA PEQUEÑA	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	MÁQUINA FILTRO	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	ENTRADA 2 ALMACÉN	PGI	6 KG.	21A 144B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CUARTO PCI	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
PLANTA	Sección / Lugar	Ubicación	TIPO	Capacidad	Eficacia
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CUARTO PCI	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CUARTO CALDERA	PGI	6 KG.	21A 144B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CUARTO CALDERA	PGI	6 KG.	21A 144B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	ACCESO PISCINA PEQUEÑA	PGI	6 KG.	21A 144B



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA GRANDE	PGI	6 KG.	21A 144B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CALDERA	PGI	6 KG.	21A 144B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CUARTO CENTRAL	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	PGI	6 KG.	21A 144B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	PGI	6 KG.	21A 144B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	PGI	6 KG.	21A 144B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA GRANDE	PGI	6 KG.	21A 144B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	PGI	6 KG.	21A 144B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CALDERAS PISCINA GRANDE	PGI	6 KG.	21A 144B
PLANTA	Sección / Lugar	Ubicación	TIPO	Capacidad	Eficacia
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA GRANDE	PGI	6 KG.	21A 113B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA GRANDE	PGI	6 KG.	21A 113B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	VESTUARIO MASCULINO	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PAS. VESTUARIO 3 – 5	PGI	6 KG.	13A 89B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PASILLO VESTUARIO 3 – 5	PGI	6 KG.	21A 113B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	RECEPCIÓN	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA GRANDE	PGI	6 KG.	13A 89B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	VESTUARIO 4 Y 6	PGI	6 KG.	13A 89B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CUADRO ELÉCTRICO DERECHA	CO <sub>2</sub>	5 KG.	34B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	ACCESO PISCINA CHICA	PGI	6 KG.	13A 89B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	VESTÍBULO	PGI	6 KG.	21A 144B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	VESTUARIO 14	PGI	6 KG.	21A 113B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CUARTO CENTRAL IZQUIERDA	PGI	6 KG.	21A 113B
PRIMERA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	SUBIDA ESCALERA	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	PGI	6 KG.	27A 183B
PLANTA	Sección / Lugar	Ubicación	TIPO	Capacidad	Eficacia
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	VESTUARIO FEMENINO	PGI	6 KG.	27A 183B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	RECEPCIÓN ENTRADA	PGI	6 KG.	27A 183B
PRIMERA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	JUNTO ASEO	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	CALDERA	PGI	6 KG.	27A 183B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PASILLO PISCINA CHICA	PGI	6 KG.	21A 113B
SÓTANO	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	GIMNASIO	PGI	6 KG.	21A 113B
PLANTA	Sección / Lugar	Ubicación	TIPO	Capacidad	Eficacia
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	CONTROL	CO <sub>2</sub>	2 KG.	34B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	PASILLO VESTUARIOS	PGI	6 KG.	21A 113B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	SALIDA A PISCINA SALTOS	PGI	6 KG.	21A 113B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	C.E. ENFERMERÍA	CO <sub>2</sub>	2 KG.	34B
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	SALA CALENTAMIENTO	PGI	6 KG.	21A 113B
- 1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	ENTRADA SALA DE MÁQUINAS	AP	6 KG.	27A 233B
- 1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	ENTRADA SALA DE MÁQUINAS	CO <sub>2</sub>	5 KG.	89B
- 1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	FONDO SALA DE MÁQUINAS	AP	6 KG.	27A 233B

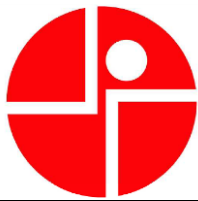


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

• BIE'S

PLANTA	SECCIÓN/LUGAR	UBICACIÓN	DIÁMETRO BOCA	LONGITUD MANGUERA
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	ENTRADA	45 MM	20 M
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	RECEPCIÓN	45 MM	20 M
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	S. EMERGENCIA	45 MM	20 M
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADAS LATERAL IZQUIERDA	45 MM	20 M
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADAS CENTRO	45 MM	20 M
PRIMERA	PALACIO DE SAN MIGUEL	GRADAS LATERAL DERECHA	45 MM	20 M
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA	25 MM	20 M
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	ÁREA DE SALUD	45 MM	20 M
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA DERECHA	25 MM	20 M
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	SALA TRAS PISTA	25 MM	20 M
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	PISTA IZQUIERDA	25 MM	20 M
BAJA	PALACIO DE SAN MIGUEL	ALMACÉN	25 MM	20 M

PLANTA	SECCIÓN/LUGAR	UBICACIÓN	DIÁMETRO BOCA	LONGITUD MANGUERA
-1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PASILLO MÁQUINAS	25 MM	20 M
-1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PASILLO LATERAL	25 MM	20 M
-1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PASILLO LATERAL	25 MM	20 M
-1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	BAJO PISCINA	25 MM	20 M
-1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	JUNTO GRUPO	25 MM	20 M
-1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	SALIDA EMERGENCIAS	25 MM	20 M
-1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PASILLO VESTUARIO	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PASILLO PISCINA	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA PEQUEÑA	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA GRANDE	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA GRANDE	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA GRANDE	25 MM	20 M



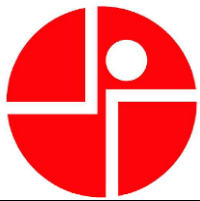
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

PLANTA	SECCIÓN/LUGAR	UBICACIÓN	DIÁMETRO BOCA	LONGITUD MANGUERA
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PISCINA GRANDE	25 MM	20 M
-1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	ENTRADA GIMNASIO	25 MM	20 M
-1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PASILLO VESTUARIO 4 - 6	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	PASILLO VESTURIO	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	ENTRADA	25 MM	20 M
PRIMERA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	GRADA	25 MM	20 M
PRIMERA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	GRADA	25 MM	20 M
BAJA	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN I Y II	JUNTO ENFERMERÍA	25 MM	20 M

• **DETECCIÓN AUTOMÁTICA Y ALARMA MANUAL DE INCENDIOS**

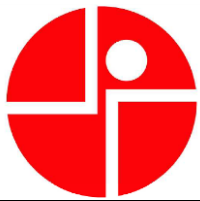
ZONA O LAZO Nº	SECCIÓN/LUGAR	UBICACIÓN	DETECTOR Nº	PULSADOR Nº
1	PALACIO DE SAN MIGUEL	VESTUARIOS IZQUIERDA	4	1
2	PALACIO DE SAN MIGUEL	VESTUARIOS DERECHA	4	
3	PALACIO DE SAN MIGUEL	ALMACÉN Y ÁREA DE SALUD	5	2
4	PALACIO DE SAN MIGUEL	BARRERAS	3	
5	PALACIO DE SAN MIGUEL	PULSADORES ALTA	4	7
6	PALACIO DE SAN MIGUEL	PULSADORES BAJA	2	4
7	PALACIO DE SAN MIGUEL	CICLO INDOOR	3	
8	PALACIO DE SAN MIGUEL	PORTE TRASERA PISTA	2	1

ZONA O LAZO Nº	SECCIÓN/LUGAR	UBICACIÓN	DETECTOR Nº	PULSADOR Nº
2	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	ASEO FEMENINO	1	
2	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	ASEO MASCULINO	1	
2	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	ASEO MINUSVÁLIDO	1	
2	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	RECEPCIÓN	1	
2	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	RECEPCIÓN	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	VESTUARIO 3	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	PASILLO VESTUARIOS	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	VESTUARIO 3	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	VESTUARIO 1	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	VESTUARIO 1	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	VESTUARIO 2	1	



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

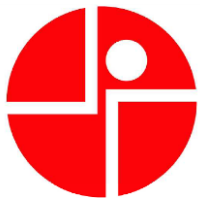
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	VESTUARIO 2	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	PASILLO VESTUARIOS	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	ASEO VESTUARIO 1	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	ASEO VESTUARIO 2	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	VESTUARIO 4	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	VESTUARIO 4	1	
ZONA O LAZO Nº	SECCIÓN/LUGAR	UBICACIÓN	DETECTOR Nº	PULSADOR Nº
2	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	SALA CALENTAMIENTO	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	SALA CALENTAMIENTO	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	PUL RECEPCIÓN	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	PUL PASILLO VESTUARIOS	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	PUL PASILLO VESTUARIOS	1	
1	PISCINA VIRGEN DEL CARMEN III	PUL SALA CALENTAMIENTO	1	



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ALUMBRADOS ESPECIALES**

RECINTO/ZONA	Nº LUMINARIAS	CARACTERÍSTICAS	FUENTES DE ALIMENTACIÓN
Gradas	6		
Escalera gradas	2		
Entrada principal	2		
Vestuarios masculinos	2		
Vestuarios femeninos	2		
Piscina interior	16		
Pasillo vestuario masculino (subida de vestuarios sótano a piscina)	2		
Pasillo vestuario femenino (subida de vestuarios sótano a piscina)	2		
Vestuarios masculinos (subida de vestuarios sótano a piscina)	3		
Vestuarios femeninos (subida de vestuarios sótano a piscina)	3		
Sótano	6		
Sala máquinas	2		
Generador	1		
Productos químicos	1		
Salida	1		
Vestuarios	16		
Pasillos	16		
Gradas	39		
Gimnasio	5		
Información	1		
Oficina	2		
Almacén	7		



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

#### **4.1.2. Compartimentación en Sectores de Incendio.**

Los únicos recintos compartimentados son las piscinas Virgen del Carmen I y II. La zona de la piscina Virgen del Carmen II de nueva construcción, quedo convenientemente sectorizada tanto por su planta baja como por el sótano, por lo que en caso de incendio en la piscina antigua de Virgen del Carmen I el fuego quedaría correctamente sectorizado.

En el caso de la piscina Virgen del Carmen III existe compartimentación entre el Sótano y la planta baja, pero no en esta debido al tamaño de la instalación.

En referencia al Palacio de San Miguel no se pueden considerar comparticiones pues las puertas no cumplen con los requisitos del CTE DB SI para poder garantizar la resistencia al fuego mínima necesaria.

#### **4.1.3. Medios Humanos**

Los medios humanos para la actuación en caso de emergencias están recogidos con detalle en el Capítulo 6, Plan de Actuación ante Emergencias. En él se recogen los protocolos de actuación para los diferentes tipos de emergencias.

#### **4.1.4. Medios de Protección contra Intrusión**

Los medios y sistemas de vigilancia y control de que dispone PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS, en el centro de trabajo de C/Pedro Navarro Bruna, s/n son los siguientes:

1. Sistema automático de detección.

#### **4.2. MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

Los medios humanos disponibles para hacer frente a cualquier situación de emergencia, estarán formados por el personal de la plantilla del centro. Puesto que se trabaja a turnos en proceso continuo, siempre hay personal en el centro.

En el apartado 2.3 se indican todas las personas que ocupan el edificio o instalación objeto del Plan.

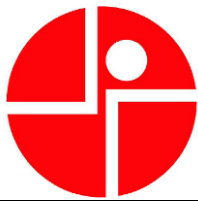
#### **EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS HUMANOS**

##### **JORNADA HORARIOS**

LUNES a VIERNES de 07:00 a 14:00 horas + 14:00 a 24:00 horas

SABADOS de 08:00 a 22:00 horas

DOMINGOS de 08:00 a 15:00 horas

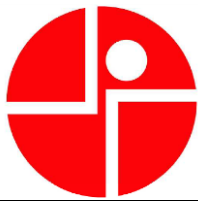


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

	CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	ZONA
Jefe de Emergencia	COORDINADOR TÉCNICO	JUAN TRUJILLO SERRANO	618596448	OFICINAS PALACIO
	RESPONSABLE	MIGUEL BANDERA HURTADO	952058439-616490402	OFICINAS PALACIO
Jefe de Intervención	MIGUEL GONZÁLEZ	JEFE SSTT	628276192	PISCINA CUBIERTA
	ANTONIO CRESPO ZARAGOZA	2º JEFE SSTT		VILLA DEPORTIVA
		PERSONAL DE SSTT DE TURNO		VILLA DEPORTIVA
Equipo 2ª Intervención		PERSONAL DE SSTT DE TURNO		

	CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	ZONA		
Equipo Intervención y Evacuación		YOLANDA GARCÍA CORTES	952052002 - 952051751	PISCINA CUBIERTA	MAÑANA	
		MARIANO GONZÁLEZ NAVARRO	659994804	PISCINA CUBIERTA	MAÑANA	
		FRANCISCO FLORIDO ESTÉBAN	952052002 - 952051751	PISCINA CUBIERTA	MAÑANA	
		NINA ZHIVAYESVSKAYA	952052002 - 952051751	PISCINA CUBIERTA	TARDE	
		CRISTINA VALVERDE PÉREZ	952052002 - 952051751	PISCINA CUBIERTA	TARDE	
		JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VILLALBA	952058087	GIMNASIO	MAÑANA	
		PABLO CHICA SORIANO	952058087	PALACIO	TARDE	
		EVA M. MÁRQUEZ LEÓN	629015804	PALACIO	MAÑANA	
		JOSÉ ÁNGEL GARCÍA TELLO	608208872	PALACIO	MAÑANA	
		JUAN JOSÉ LUQUE RINCÓN	952058438	PALACIO	MAÑANA	
		FRANCISCO TORRENTE RUIZ	952058087	PALACIO	TARDE	
		NOELIA ROMERO	952058439	PALACIO	TARDE	
		CAROLINA LOPEZ POZO	952058439	PALACIO	TARDE	
		SOCORRISTA DE TURNO			PISCINA DESCUBIERTA	
		MONITOR	ANTONIO POSTIGO LAGOS		PISTA DE ATLETISMO	MAÑANA
		CONSERJE DE TURNO			PISTA DE ATLETISMO	MAÑANA
		PERSONAL SSTT DE TURNO			PISTA DE ATLETISMO	TARDE
		MONITOR DE TURNO			PISTA DE ATLETISMO	TARDE
		CONSERJE DE TURNO			CAMPO DE FUTBOL	MAÑANA/TARDE
		MONITOR DE TURNO			CAMPO DE FUTBOL	MAÑANA/TARDE





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

	CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	ZONA	TURNO
Equipo de Primeros Auxilios		ANTONIO MONTES FUENTES	952052002 - 952051751	PALACIO	TARDE
		MIGUEL ANGEL TORRALBO	952052002 - 952051751	PALACIO	MAÑANA/TARDE
		LOURDES MORALES RIVAS	952052002 - 952051751	PALACIO	MAÑANA
		ISA RODRÍGUEZ BAENA	952052002 - 952051751	PALACIO	MAÑANA
		FRANCINE CHEVALIER	952052002 - 952051751	PALACIO	MAÑANA
		SOCORRISTA DE TURNO	952052002 - 952051751	PALACIO	MAÑANA/TARDE
Equipo de Comunicaciones		CONSERJERÍA DE TURNO	952058087/ 88	PALACIO	MAÑANA/TARDE
		CONSERJERÍA DE TURNO	952052002 - 952051751	PISCINA CUBIERTA	MAÑANA/TARDE
		CONSERJERÍA DE TURNO	620367906	PISCINA DESCUBIERTA	MAÑANA/TARDE

EL CENTRO PERMANECE ABIERTO DE LUNES A VIERNES DE 7:00 H. – 24:00 H., SÁBADOS DE 8:00 – 22:00 H. Y DOMINGOS DE 8:00 – 15:00 H.

MIENTRAS LA VILLA DEPORTIVA PERMANECE CERRADA, NO EXISTE PERSONAL EN LAS INSTALACIONES.

- En jornadas de competición la entidad organizadora deberá ser conocedora del presente plan y tendrá la obligación de aportar el personal necesario para dar cumplimiento al mismo en este Modo de funcionamiento.

Los medios humanos mínimos a aportar serán:

**JEFE DE EMERGENCIA (JE):** GESTOR TÉCNICO

**JEFE DE INTERVENCIÓN (JI):** JEFE DE MANTENIMIENTO

**EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI):** MANTENIMIENTO/SEGURIDAD/RECEPCIÓN

**EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS (EPA):** SOCORRISTA/MEDICO

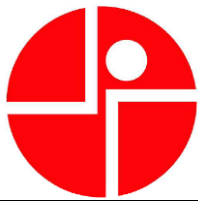
**EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAV):** PERSONAL DE TURNO

Antes de la celebración de cualquier Evento o competición, deberá hacer entrega de una copia del presente Plan a la entidad organizadora del mismo.

Las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos se desarrollan en el Anexo II: organigrama de actuaciones y funciones por cargo, el cual deberá ser cumplimentado por la entidad organizadora.

En este apartado se indican las personas que se van a destinar a la lucha contra las emergencias, la Brigada de Emergencias, con indicación expresa de su puesto de trabajo y horario del mismo.

La dirección del establecimiento es la responsable de la redacción e implantación del plan de autoprotección. Puede asumir las funciones de Coordinador General de la emergencia o delegar en cualquier otra persona.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

La dirección del establecimiento y los coordinadores conocerán el plan de autoprotección en profundidad, hasta el punto de poder hacer correcciones al mismo a la vista de los resultados de los simulacros. Deben conocer perfectamente el riesgo, los medios disponibles y el manual de emergencia. Deben conseguir implantar el plan y seguir todas las fases de la implantación.

El resto del personal, aunque es conveniente que conozcan la totalidad del plan, deben conocer perfectamente el Plan de Actuación, capítulo 6 del plan.

El resto de los usuarios del establecimiento necesitan conocer el desarrollo del Plan de Actuación y participar, en la parte que les corresponda, en el desarrollo y en la implantación del plan.

En la fase de implantación del Plan se seleccionarán a las personas que van a colaborar en la emergencia, debiendo indicar en este documento:

- El nombre de la persona.
- El puesto de trabajo habitual.
- El puesto o responsabilidad asignada en la emergencia.

Todo ello para cada uno de los turnos de trabajo que estén establecidos en la organización del establecimiento.

#### **Variaciones de personal.**

Hay que considerar:

- los diferentes horarios de trabajo.
- los lugares y puestos de trabajo.
- los períodos vacacionales.

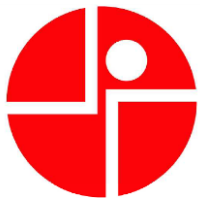
La combinación de estos factores dará el número de personas disponibles en un momento dado en cada lugar. En función del número de personas se podrá determinar los equipos de intervención.

Con los medios humanos se deben determinar las personas que van a participar en las emergencias en cada turno.

Las personas que participan en la emergencia constituyen la Brigada de Emergencias y está formada por:

- J. E. Jefe de Emergencias.
- J. I. Jefe de Intervención.
- C. C. Centro de Control.
- C. P. Coordinadores de Planta, Zona o Sector.
- E. A. E. Equipo de Alarma y Evacuación.
- E. P. A. Equipo de Primeros Auxilios.
- E. P. I. Equipo de Primera Intervención.
- E. S. I. Equipo de Segunda Intervención

Dependiendo del tipo de actividad, del número de personas del establecimiento y de los turnos, se constituirán todos los equipos de la Brigada de emergencias o sólo alguno de ellos. Siempre habrá un responsable, el titular de la actividad, y como mínimo, el Equipo de Alarma y Evacuación, porque lo fundamental es salvar vidas.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**MEDIOS MATERIALES:**

Tal y como se han relacionado en el punto 4.1.1 se describen a continuación los medios materiales con los que cuenta el establecimiento para sus propios medios humanos y facilitar también la intervención de los Servicios Externos de Emergencias. Por lo general:

**Extintores de incendio:**

Los edificios disponen de extintores portátiles de incendio cubriendo todas las áreas del mismo. Los extintores de incendios utilizan diferentes tipos de agentes extintores, los cuales se describen a continuación:

Se disponen de modo que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 metros. Estos extintores son de eficacia mínima 21A 113B C.

Polvo ABC 6 Kg con válvula de descarga, manómetro, manguera con boquilla de descarga y soporte. Eficacia 27A 183B C.

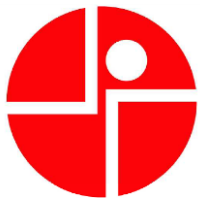


Anhídrido carbónico CO<sub>2</sub> 2 Kg, eficacia 34B



**Bocas de Incendio Equipadas (BIE's):**

Los edificios están dotados de una instalación de bocas de incendio equipadas, en adelante BIE's.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**



**Sistema manual de alarma (pulsadores de alarma):**

Es la parte de la instalación que tiene como finalidad la transmisión de una señal a una central de detección y alarma, centralizada y permanentemente vigilada, de forma que resulte localizable la zona del pulsador que ha sido activado, o en su defecto a un sistema de alarma audible en la totalidad del edificio o actividad.



**Sistema automático de detección y de alarma (detectores):**

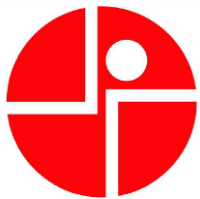
En el edificio se dispone de un sistema automático de detección de incendios, por medio de una instalación de detectores de humos en todas las plantas, cuyo accionamiento transmitirá la señal a la Central de Protección contra Incendios (C.P.I.)

**Alumbrado de emergencia:**

Tiene la misión de permitir una evacuación segura y fácil al exterior, en caso de un fallo del alumbrado general. Se dispone de alumbrado de emergencias en todas las vías de evacuación y locales de acumulación de personal, así como en los locales de riesgo.

**Instalación de telefonía:**

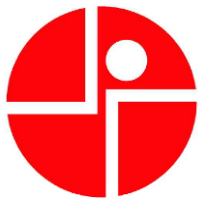
Se dispone de instalación telefónica (centralita de teléfono) con la posibilidad de permitir llamadas a las distintas extensiones telefónicas del personal que forma parte de los Equipos de Emergencias. El edificio dispone además, de línea de teléfono directa, que permite realizar llamadas exteriores.



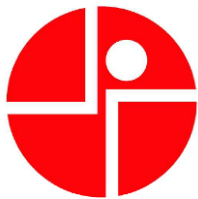
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**4.1.5. Localización de zonas de corte de suministro eléctrico.**

El corte general de electricidad se puede producir en varios puntos, dependiendo del edificio o instalación donde se quiera cortar el suministro. Se deberá conocer el punto donde está colocado el centro de transformación y fundamentalmente el cuadro general de baja de cada edificio. En caso de ser necesario el corte en el centro de transformación se deberá hacer por personal cualificado, el cual, habitualmente es dependiente de la compañía suministradora/instaladora.



**CAPÍTULO 5**  
**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE**  
**INSTALACIONES**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

## 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

### 5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

El mantenimiento es considerado como un factor estratégico para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

Debe aspirarse a que el mantenimiento se lleve a cabo mediante técnicas y sistemas que posibiliten su estructuración, su planificación y actualización para conservar las instalaciones y equipamientos en condiciones adecuadas de uso y de seguridad, y que no presupongan riesgos susceptibles de provocar situaciones de emergencia.

Además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe de manera inmediata para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

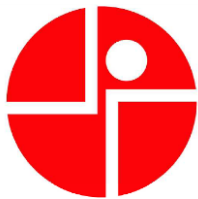
El Jefe de Servicios Técnicos elaborará un registro de las instalaciones y equipos a los que debe aplicarse mantenimiento, diferenciando entre lo obligado y lo recomendado.

Partiendo de dicho registro, se prepararán los planes de mantenimiento concretos, definiendo: las consistencias, recursos humanos y materiales, requisitos y exigencias (noche, fuera de actividad, cortes de suministro, etc.), calendario, costes, etc.

Por último, se evaluará la congruencia entre las necesidades y los recursos.

Esta información se mantendrá actualizada y será remitirá al **Director del Plan de Autoprotección** para su conocimiento.

El Responsable de mantenimiento prestara especial atención a las instalaciones susceptibles de producir un incendio (eléctrica, climatización, gas, etc.) y los locales de especial peligrosidad, con las operaciones mínimas de mantenimiento a realizar conforme a lo especificado en su Reglamentación Especifica, bien sea Municipal, Autonómica o Estatal.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.**

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.942/1.993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, publicado en el BOE nº 298 del martes 14 de diciembre de 1.993 y posterior Orden de 16 de abril de 1.998 publicada en el BOE nº 101 del martes 28 de abril, sobre normas de procedimientos y desarrollo del Real Decreto anterior, los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece a continuación.

Las operaciones de mantenimiento para el nivel 1 podrán ser efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

Las operaciones de mantenimiento para el nivel 2 serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo:

- Las operaciones efectuadas
- El resultado de las verificaciones y pruebas
- La sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado.

Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

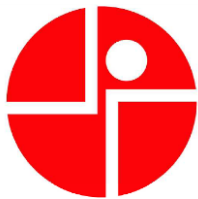
En el caso de PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS, las operaciones de mantenimiento se realizarán por personal propio de la empresa.

A efectos del citado Reglamento, se consideran instalaciones de protección contra incendios los siguientes sistemas:

- Detección y alarma de incendios.
- Pulsadores de alarma de incendios.
- Extintores de incendios.
- Bocas de incendio equipadas.
- Hidrantes.
- Alumbrado de emergencia.
- Señalización.
- Abastecimiento de agua.
- Alimentación eléctrica secundaria o de emergencia.

A continuación se se establecen los criterios para el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de forma general.

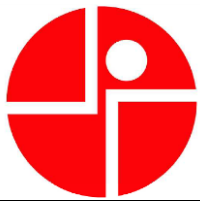




**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**TABLA I. Por personal de empresa mantenedora autorizada o titular instalación.**

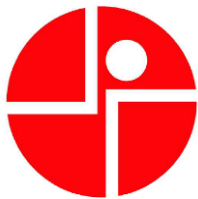
<b>EQUIPO O SISTEMA</b>	<b>CADA TRES MESES</b>
<b>EXTINTORES DE INCENDIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, mangueras, etc.</li><li>- Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquillas, válvulas, mangueras)</li></ul>
<b>B.I.E.'s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.</li><li>- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla en caso de ser de varias posiciones.</li><li>- Comprobación por lectura de manómetro de la presión de servicio.</li><li>- Limpieza de conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.</li><li>- Mantenimiento de acumuladores, bomba presión, tuberías.</li><li>- Verificación de accesibilidad de elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas.</li></ul>
<b>SISTEMA DETECCIÓN INCENDIO Y ALARMA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de funcionamiento de todas las instalaciones (con ambas fuentes de suministro de energía)</li><li>- Sustitución de pilotos, leds, fusibles y componentes defectuosos, tanto de los detectores como de la central.</li><li>- Mantenimiento de baterías (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc...)</li></ul>
<b>ROCIADORES AUTOMATICOS DE AGUA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación visual de los rociadores y de sus ampollas.</li><li>- Comprobación por lectura de manómetro de la presión de servicio.</li><li>- Mantenimiento de acumuladores, bomba presión, tuberías.</li><li>- Verificación de accesibilidad de elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas.</li></ul>
<b>COLUMNA SECA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.</li><li>- Comprobación por inspección de todos los componentes.</li><li>- Limpieza de conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.</li><li>- Verificación de accesibilidad de elementos, limpieza general...</li></ul>
<b>ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza de los equipos exteriormente.</li><li>- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones y prueba de baterías de emergencia.</li><li>- Sustitución de bombillas y tubos fluorescentes defectuosos (esta operación se realizará inmediatamente se detecte este fallo la central).</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**TABLA II. Por personal empresa mantenedora autorizada o titular instalación.**

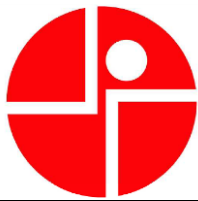
<b>EQUIPO O SISTEMA</b>	<b>CADA SEIS MESES</b>
<b>B.I.E's</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Accionamiento y engrase de válvulas.</li><li>- Verificación y ajuste de prensaestopas.</li><li>- Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.</li><li>- Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**TABLA III. Personal especializado del fabricante o instalador del equipo, o personal de la empresa mantenedora autorizada.**

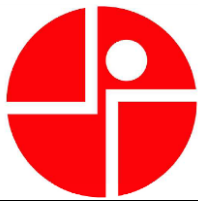
<b>EQUIPO O SISTEMA</b>	<b>CADA AÑO</b>
<b>EXTINTORES DE INCENDIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación del estado de carga (peso y presión) del extintor y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor.</li><li>- Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</li><li>- Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor.</li><li>- No será necesaria la apertura de los extintores de polvo con presión permanente, salvo que se hayan observado anomalías. En caso de apertura de extintor, se dejará constancia de ello por un sistema indicativo en el exterior del aparato.</li></ul>
<b>B.I.E's</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desmontaje de la manguera y ensayo en lugar adecuado.</li><li>- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</li><li>- Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.</li><li>- Comprobación por lectura de manómetro de la presión de servicio, con otro de referencia (patrón), acoplado en el rácor de conexión de la manguera.</li><li>- Mantenimiento de motores, bombas, filtros y elementos de retención.</li></ul>
<b>ROCIADORES AUTOMATICOS DE AGUA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del correcto funcionamiento de los elementos.</li><li>- Comprobación de la estanqueidad de los racores y estado de las juntas.</li><li>- Comprobación por lectura de manómetro de la presión de servicio.</li><li>- Mantenimiento de motores, bombas, filtros y elementos de retención.</li></ul>
<b>COLUMNA SECA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</li><li>- Comprobación de la estanqueidad de los racores y estado de las juntas.</li><li>- Mantenimiento de motores, bombas, filtros y elementos de retención.</li></ul>
<b>SISTEMA DETECCIÓN INCENDIO Y ALARMA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación integral de la instalación.</li><li>- Limpieza del equipo de central y accesorios.</li><li>- Verificaciones de uniones roscadas o soldadas.</li><li>- Limpieza y reglaje de relés.</li><li>- Regulación de potenciómetros, condensadores variables, y de tensiones e intensidades.</li><li>- Verificación de los equipos de transmisiones de alarma.</li><li>- Prueba final de la instalación con cada una de las fuentes de suministro de energía.</li></ul>
<b>ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desmontaje de los equipos, limpiando interior y exteriormente el elemento reflector de luz.</li><li>- Comprobación simultánea del funcionamiento de los equipos, en situación de emergencia, y medición del alumbrado en los recorridos de evacuación.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**TABLA IV. Personal especializado del fabricante o instalador del equipo, o personal de la empresa mantenedora autorizada.**

<b>EQUIPO O SISTEMA</b>	<b>CADA CINCO AÑOS.</b>
<b>EXTINTORES DE INCENDIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC.MIE. Ap.5 del Reglamento de aparatos de presión sobre extintores de incendios (BOE nº 149 del 23 de Junio de 1982).</li><li>- Se rechazarán aquellos extintores que a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos en su funcionamiento, o bien cuando no exista la posibilidad de recambio de piezas por las originales.</li></ul>
<b>B.I.E's</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La manguera debe ser sometida a presión de prueba 15 Kg/cm<sup>2</sup>.</li></ul>
<b>ROCIADORES AUTOMATICOS DE AGUA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación exhaustiva de todos los componentes que integran el sistema.</li><li>- Ensayo ficticio de incendio y comprobación de que las medidas de protección de incendios son eficaces.</li></ul>
<b>COLUMNA SECA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación exhaustiva de todos los componentes que integran el sistema.</li><li>- Ensayo ficticio de incendio y comprobación de que las medidas de protección de incendios son eficaces.</li></ul>
<b>SISTEMA DETECCIÓN INCENDIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación exhaustiva de todos los componentes que integran el sistema: detectores iónicos o térmicos, pulsadores manuales, equipo central, elementos de salida de alarma...</li><li>- Ensayo ficticio de incendio y comprobación de que las medidas de protección de incendios son eficaces.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

### **5.3. INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.**

Hay que considerar el tipo de establecimiento al que se le está redactando el Plan de Autoprotección y consultar toda la normativa que le sea de aplicación.

En la actualidad, la normativa vigente obliga a la realización de inspecciones en todas aquellas actividades que trabajan con sustancias peligrosas.

Pero hay otras actividades, que sin trabajar con sustancias peligrosas, tienen establecidas una serie de inspecciones por parte de la Administración, Local o Autonómica.

Se debe conocer esta normativa e indicar en el Plan las fechas en que se deben llevar a cabo esas inspecciones.

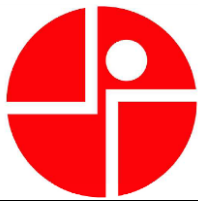
De todas las inspecciones, sean del tipo que sean, deberá quedar constancia documental.

#### **5.3.1. Instalación eléctrica de baja tensión**

La instalación eléctrica de baja tensión será inspeccionada por órgano competente a lo indicado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002).

#### **5.3.2. Instalación de protección contra incendios**

Se realizarán las inspecciones indicadas en el R.D. 1942/1993, y Orden 16/04/1998 por órganos competentes.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**CUADERNO DE MANTENIMIENTO PARA EL CONTROL DE VERIFICACIONES E INSPECCIONES**

Al objeto de facilitar la labor al personal con responsabilidades de mantenimiento de las instalaciones y poder elaborar los correspondientes Programas de Mantenimiento Preventivo respecto a las instalaciones de riesgo, de protección y seguridad reglamentaria, se acompaña el presente CUADERNO DE MANTENIMIENTO. No obstante podrá optarse por otros formatos siempre y cuando aseguren la operatividad y control de la seguridad de las instalaciones y equipos.

Equipo o Instalación objeto de Verificación e Inspección	Tipo de Verificación o Inspección	Periodicidad de Verificación o Inspección	Fecha de Verificación o Inspección	Próxima Fecha de Verificación o Inspección	Persona u Organismo que debe realizar la Verificación o Inspección

**5.4. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.**

5.4.1. Mejora de las puertas de emergencia y sectorizadoras existentes en las diferentes instalaciones.

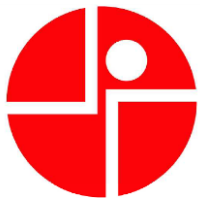
Actualmente los edificios de Virgen del Carmen I y el Palacio de San Miguel por su antigüedad disponen de puertas que no cumplen con el actual CTE DB SI. Se deben habilitar las puertas conforme a esa normativa para garantizar una buena evacuación en caso de emergencia.

5.4.2. Instalación de detectores de humos en las instalaciones que no dispongan de ellos.

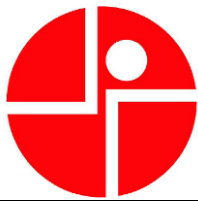
Se instalarán detectores de humos en las dependencias que carezcan de ellos conectados a centralitas de incendios y alarma en las zonas donde se designen los centros de comunicación en emergencias. Estos detectores y centralitas serán calibradas periódicamente.

5.4.3. Mejora en alarma.

Mejorar el sistema de aviso de alarma y evacuación con sistemas óptico-acústicos garantizando que suena en la totalidad del complejo deportivo. Instalar o mejorar el sistema de megafonía de forma que se puedan emitir mensajes/pautas de actuación por la megafonía para personal cliente y para personal de emergencia.



**CAPÍTULO 6**  
**PLAN DE ACTUACIÓN ANTE**  
**EMERGENCIAS**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

## **6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.**

El presente Capítulo pretende establecer, de forma tan precisa como sea posible (teniendo en cuenta que se basa en parte en planteamientos hipotéticos o teóricos), la conducta a seguir por todas las personas que se hallen en las instalaciones de PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS en C/Pedro Navarro Bruna, s/n en el momento de producirse una emergencia. Se establecen las actuaciones tanto para las personas a las que se han asignado cometidos específicos para combatir la emergencia, como para el personal sin cometidos de ningún tipo, incluido el no perteneciente a PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS.

Este Plan de Actuación ante emergencias se halla dividido en las siguientes partes, necesarias todas ellas para establecer las actuaciones de todo el personal:

- a) Instrucciones para que la persona que detecte una emergencia haga saber a la Organización de PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS la existencia de la misma. Igualmente, se establecen los sistemas de comunicación para informar de la existencia de una emergencia a todo el personal involucrado. Con ello se pretende que se pueda combatir la emergencia desde el primer instante, con todos los medios existentes y de la forma más coordinada y rápida posible.
- b) Organigrama establecido para la actuación frente a cualquier tipo de emergencia.
- c) Pautas de actuación, en caso de emergencia, de cada uno de los grupos establecidos en el Organigrama. Dichas actuaciones incluyen instrucciones sobre cómo serán avisados de la existencia de una emergencia y qué deben hacer siempre en dicho caso.

Estas actuaciones se desarrollarán siempre que se active el Plan de Emergencia, independientemente del tipo de emergencia que se produzca.

A continuación se definen las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro.

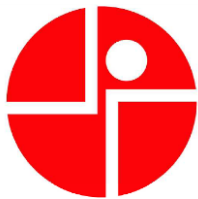
### **6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.**

#### **6.1.1. En función del tipo de riesgo.**

Tal y como se ha determinado en el Documento nº 1 (Evaluación) los tipos de emergencias que se consideran posibles en el edificio son:

- Incendio.
- Explosión de origen técnico.
- Interrupción suministro eléctrico.
- Intrusión y actos delictivos.
- Amenaza de bomba.
- Movimiento sísmico.
- Fallo estructural.
- Accidente.
- Inundación.
- Desorden público.
- Accidente de trabajo o enfermedad con consecuencias graves





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**6.1.2. En función de la gravedad.**

a) Conato de emergencia:

Es aquella emergencia que puede ser controlada y neutralizada con los medios disponibles en el área donde se origina el suceso.

b) Emergencia parcial:

Es aquella emergencia que afecta a una zona o sector determinado, pero no es previsible su extensión a otras zonas colindantes. Para ser dominada, requiere la activación del Plan de Actuación ante Emergencias y la participación de los Equipos de Intervención, según sea la emergencia (todos los equipos en caso de incendio, primeros auxilios en caso de accidente, etc.).

c) Emergencia general:

Es aquella emergencia que afecta o puede afectar a partes importantes (en tamaño o valor) de las instalaciones. Requiere para su combate la activación del Plan de Actuación ante Emergencias (con la participación de los Equipos de Intervención), así como la posible colaboración de medios de ayuda y socorro exteriores. Además, puede comportar la evacuación de un importante número de personas de la Empresa.

**6.1.3. En función de la ocupación y medios humanos.**

- a) Horario de plena actividad.
- b) Horario fin de semana.

**6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.**

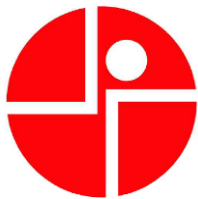
La activación del Plan de Actuación ante Emergencia será consecuencia de una serie de situaciones previas que necesariamente deberán producirse y que se describen a continuación:

**6.2.1. Detección y Alerta.**

Las emergencias que se originen en las instalaciones pueden ser detectadas bien porque una persona las localice o bien a través de los medios automáticos de detección.

a) Detección Personal

Implica que alguno de los ocupantes del edificio (personal propio o externo y clientes) detecta una situación de riesgo que puede degenerar en una situación de emergencia.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**Detección por parte del personal propio o externo:**

La primera persona que detecte una emergencia tratará de combatir la emergencia con los medios que tenga disponibles (preferentemente extintores). Ante cualquier duda sobre si podrá controlar fácilmente él mismo la emergencia, dará aviso de inmediato. Si dispone de teléfono, llamará al Servicio de Mantenimiento (Equipo de Intervención). Si no dispone de teléfono, activará el pulsador de alarma más próximo.

**Detección por parte de un cliente:**

Normalmente un cliente ante una situación anómala actuará de tres maneras posibles:

- Localizando a un empleado del centro para comunicarle la situación. En este caso el empleado se hará cargo de dicha situación.
  - Llamando a centralita o a recepción, en cuyo caso, la situación se encauzará desde estos lugares.
  - Activando la alarma de la planta. En este caso el Servicio de mantenimiento se hará cargo de la situación.
- b) Automática

Algunos edificios están dotados de detectores automáticos. Su activación producirá una señal que se recibirá en:

- Central de alarmas

- c) Alerta

Como se ha indicado en el apartado a), en el caso de que quien detecte la situación de riesgo no esté en condiciones de controlarla de inmediato con los medios de que dispone, debe dar la alerta por el medio más rápido posible.

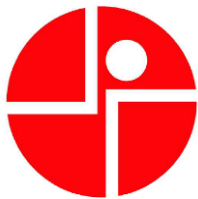
En el caso de los clientes alojados en el centro es de gran importancia que, durante su registro como cliente en Recepción, se les haga hincapié sobre lo importante que resulta que lean la hoja de instrucciones que se les proporcionará o en su defecto lean las indicaciones colocadas a tal efecto en el tablón de anuncios para el público.

- d) Activación

Cuando la alerta sea recibida en el Servicio de mantenimiento se valorará la situación y se decidirá, en función de la incidencia, las medidas a adoptar y si procede la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias, en cuyo caso se avisará al Jefe de Emergencia (JE).

La activación de la situación de EMERGENCIA y la puesta en marcha del correspondiente Plan sólo podrá ordenarla el JE y, en su ausencia, el Jefe de Intervención.

Dicha activación se producirá con la convocatoria por el JE al JI para que acudan al Centro de Comunicaciones y con la indicación a Centralita para que dé los avisos correspondientes.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

e) Intervención

Los equipos humanos de que dispone el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS se pondrán en funcionamiento a medida que vayan recibiendo la indicación correspondiente, en la forma en que se indica en los apartados siguientes.

En caso de incendio, la intervención implicará, fundamentalmente, las siguientes acciones:

- Extinción de incendio.
- Organización y apoyo de la evacuación.
- Primeros auxilios (en caso de personal capacitado).
- Acciones complementarias, como corte de suministros, control de ascensores, verificación de cierre de puertas cortafuegos, supervisión de instalaciones críticas, apertura de las puertas de salida que puedan permanecer cerradas, etc.

f) Evacuación

Se pondrá en marcha cuando lo ordene el Jefe de Emergencia. Será comunicada mediante el sistema de megafonía del centro o por teléfono a los diferentes responsables de la evacuación.

La evacuación podrá ser total o parcial. En cada caso será el Jefe de Emergencia quien decida el tipo de evacuación que deberá realizarse.

### **6.2.2. Mecanismos de Alarma.**

La alarma se transmitirá por medios técnicos o teléfono.

#### **6.2.2.1. Identificación de la persona que dará los avisos.**

Estos avisos pueden ser de dos tipos:

Aviso a los usuarios de las instalaciones, se realizará por medios verbales.

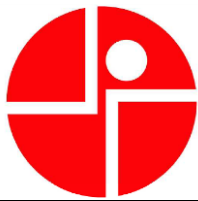
INDICACIÓN DE EVACUACIÓN A LOS OCUPANTES DE LAS INSTALACIONES

**1. “Atención, atención. Se va a proceder a la Evacuación Total de las instalaciones. Siga la instrucciones de los Equipos de Evacuación”.**

**2. “Por favor, mantenga la calma y diríjase ordenadamente a la salida de emergencia más próxima”.**

Aviso a las ayudas exteriores, se hará por vía telefónica al número 112, se informará de su nombre, la planta y la clase de incidencia. No se deberá colgar hasta que lo haga la persona que ha tomado los datos y siga las instrucciones que éste le dé.

Se deberán seguir las instrucciones de los equipos de evacuación asignados a cada planta y/o edificio y dirigirse al punto de reunión exterior para realizar el recuento de personas. El punto de reunión estará marcado en el plano de emplazamiento correspondiente (Ver Plano nº2).



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**6.2.2.2. Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.**

El centro de control estará próximo a la entrada del establecimiento y cercano al punto de reunión exterior, donde existe un amplio aparcamiento, que contará con la línea de teléfono directa al exterior ó teléfono móvil operativo.

Se establece un protocolo de llamadas que debe estar en el centro de control. Las instrucciones a seguir por la persona que está en la central son:

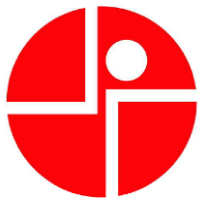
1. SITUACIÓN DE NORMALIDAD
2. Mantener actualizado el directorio de teléfonos de emergencia.
3. Tener siempre en lugar visible dicho directorio.
4. SITUACIÓN DE EMERGENCIA
5. Efectuar las llamadas de emergencia según el orden establecido.
6. Dar los avisos de emergencia por el procedimiento establecido.
7. Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.
8. RECEPCIÓN DE LLAMADA DE AMENAZA DE BOMBA
9. Mantener la calma.
10. Recoger toda la información posible con la ayuda de la ficha.
11. Informar a servicios de ayuda externa.
12. Seguir las instrucciones.
13. El responsable del centro o el Jefe de Emergencia si tiene delegada esa responsabilidad, debe tomar la decisión de evacuar en función de las impresiones de la llamada y de la orientación que le indique el servicio de ayuda externa.
14. Si se decide evacuar, ordenará la evacuación por el medio que se haya establecido en el correspondiente apartado.
15. La persona que recibió la llamada y el responsable que ordenó la evacuación, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesiten.

**6.2.3. Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.**

Los medios técnicos de funcionamiento automático ante las emergencias, deberán funcionar automáticamente.

Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a los Equipos de Emergencia, seguirán las instrucciones que les transmita el Equipo de Alarma y Evacuación.

El personal adscrito a los Equipos de Emergencias cumplirán las tareas asignadas al Equipo en que estén integrados, según el tipo de emergencia.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

#### **6.2.4. Evacuación y/o Confinamiento.**

Dada la orden de evacuación, los ocupantes se dirigirán inmediatamente a la salida asignada a su zona y una vez en el exterior se dirigirán al punto de reunión.

Para una eficaz evacuación hay que tener previsto:

- ☒☒ La evacuación de personas con impedimentos físicos.
- ☒☒ El rescate de atrapados.
- ☒☒ El transporte de heridos.
- ☒☒ La información a las personas ajenas al establecimiento.

En una evacuación, real o simulada, los miembros del E.A.E. serán los encargados de comprobar la ausencia de personas en su zona. Son las únicas personas que deben acercarse al C.C. para dar información de los asistentes y no asistentes al punto de reunión, así como, la información de personas atrapadas o heridas en su sector.

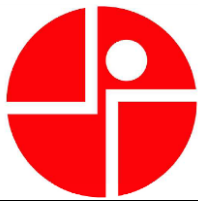
Se indican las INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN de una forma general para los ocupantes y las PROHIBICIONES o formas de actuar que no debe adoptar en las emergencias.

#### **INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN**

1. Mantener la calma.
2. Comenzar la evacuación cuando se dé la señal de emergencia.
3. Obedecer instrucciones de E.A.E.
4. Evacuar la zona en orden.
5. Realizar la evacuación en silencio.
6. Si la vía de evacuación está inundada de humo, “sellar” el acceso y esperar las ayudas exteriores.
7. Si cuando suena la señal de evacuación no está en su lugar habitual, se deberá unir al primer grupo que se vea y dar cuenta de esa circunstancia en el punto de reunión.
8. Señalar que la zona está vacía.

#### **PROHIBICIONES DURANTE LA EVACUACIÓN.**

1. Separarse del grupo evacuado.
2. Dejar huecos en las filas de evacuación.
3. Llevarse bultos o similares.
4. Correr.
5. Empujarse y atropellarse.
6. Detenerse.
7. Retroceder por algo o por alguien.
8. Utilizar los ascensores.
9. Abandonar el punto de reunión hasta nueva orden.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

## **NORMAS GENERALES**

1. En general, ayudarse unos a otros.
2. Transportar a los impedidos de una manera eficaz.
3. Dirigir y ayudar con especial atención a los discapacitados.
4. Comunicar al E.A.E. las incidencias observadas en la evacuación.
5. Parar y desconectar las máquinas que se estén utilizando.

### **6.2.5. Prestación de las Primeras Ayudas.**

Las primeras ayudas son la intervención propia de los Equipos de Emergencias del establecimiento.

Cada persona de los Equipos de Emergencia está integrada en un equipo de trabajo y su intervención es fundamental hasta la llegada de las Ayudas Externas.

El Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) finaliza su tarea cuando se acaba la evacuación y se informa al Centro de Control (C.C.) las incidencias habidas durante la misma.

Los otros Equipos finalizan sus tareas, en principio, cuando intervienen las Ayudas Externas, y en ese momento se ponen a su disposición para prestar la colaboración que soliciten.

El Jefe de Emergencia no finaliza sus misiones hasta que las Ayudas Exteriores le informen de la resolución de la emergencia y ordena el regreso al centro.

Después comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia.

### **6.2.6. Modos de recepción de las Ayudas externas.**

El Jefe de Emergencia, cuyo lugar de trabajo en las emergencias está situado en el Centro de Control o sus aledaños, será quien reciba a las Ayudas Externas, les entregará un plano de las instalaciones, y les informará de:

▣▣ La ubicación del siniestro en las instalaciones y el recorrido desde el Centro de Control indicándolo en el plano.

▣▣ Las características conocidas del mismo.

▣▣ La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.

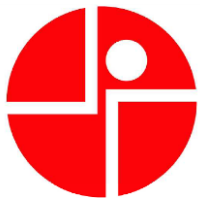
▣▣ Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.

▣▣ La existencia de heridos y/o atrapados.

Permanecerá a disposición de la Ayudas Externas para informarles de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de los Equipos.

### **6.2.7. Procedimientos Operativos para los distintos tipos de Emergencias**

En el Anexo IV se adjuntan los esquemas y cuadros donde se reflejan los pasos a seguir en cada una de las situaciones previstas.

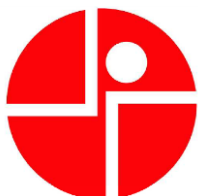


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.**

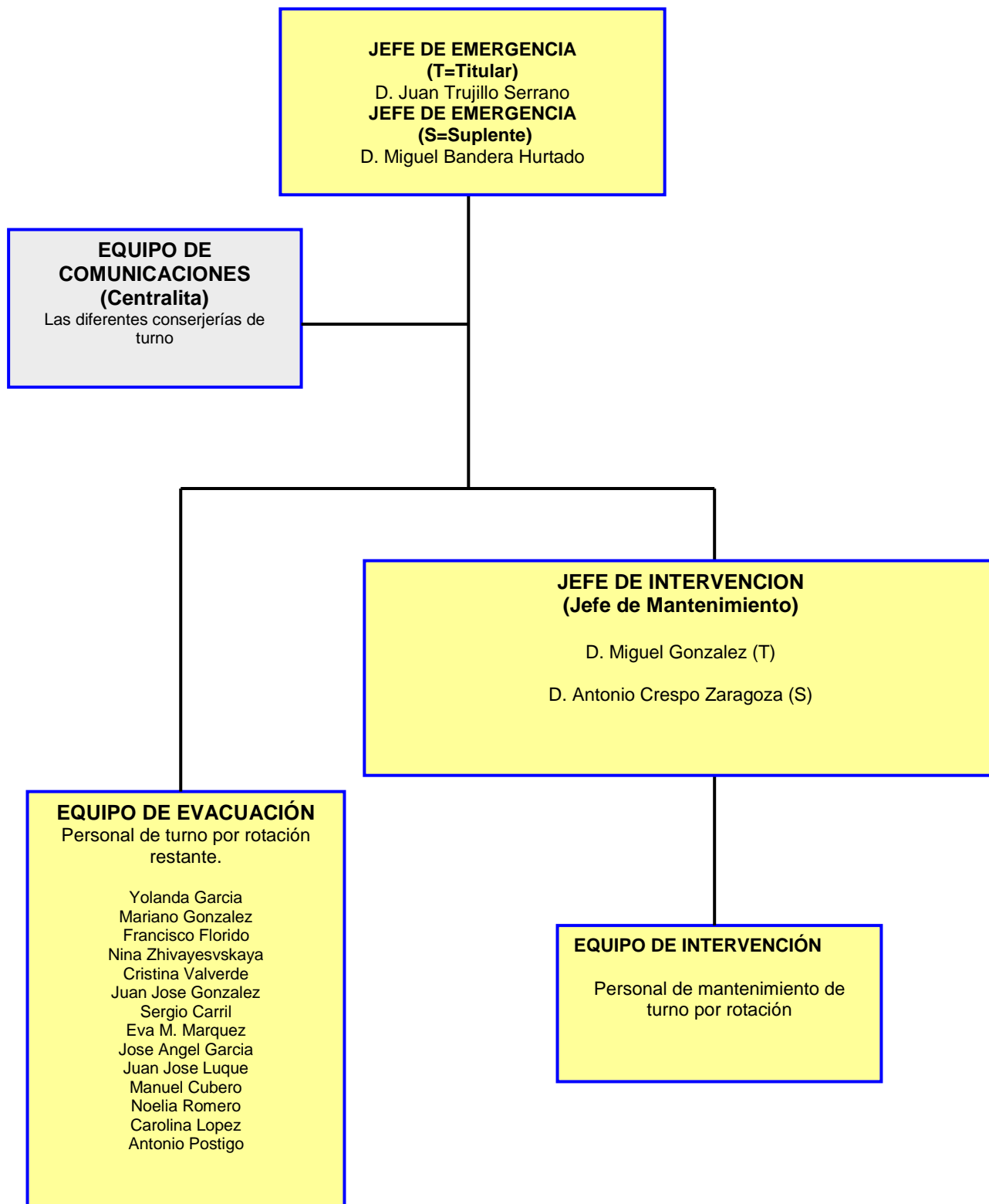
**6.3.1. Estructura General**

La organización general de los medios humanos de autoprotección de PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS ubicado en la C/Pedro Navarro Bruna, s/n queda resumida en los siguientes organigramas. El primero corresponde a una emergencia producida durante el horario de día, donde se cuenta con todos los medios de actuación posibles. El segundo, por su parte, corresponde a una emergencia que se produce durante fines de semana, donde los medios con los que se cuenta son reducidos.

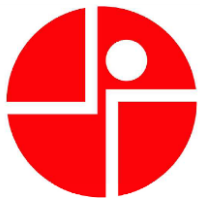


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ORGANIZACIÓN EN HORARIO DE DÍA**

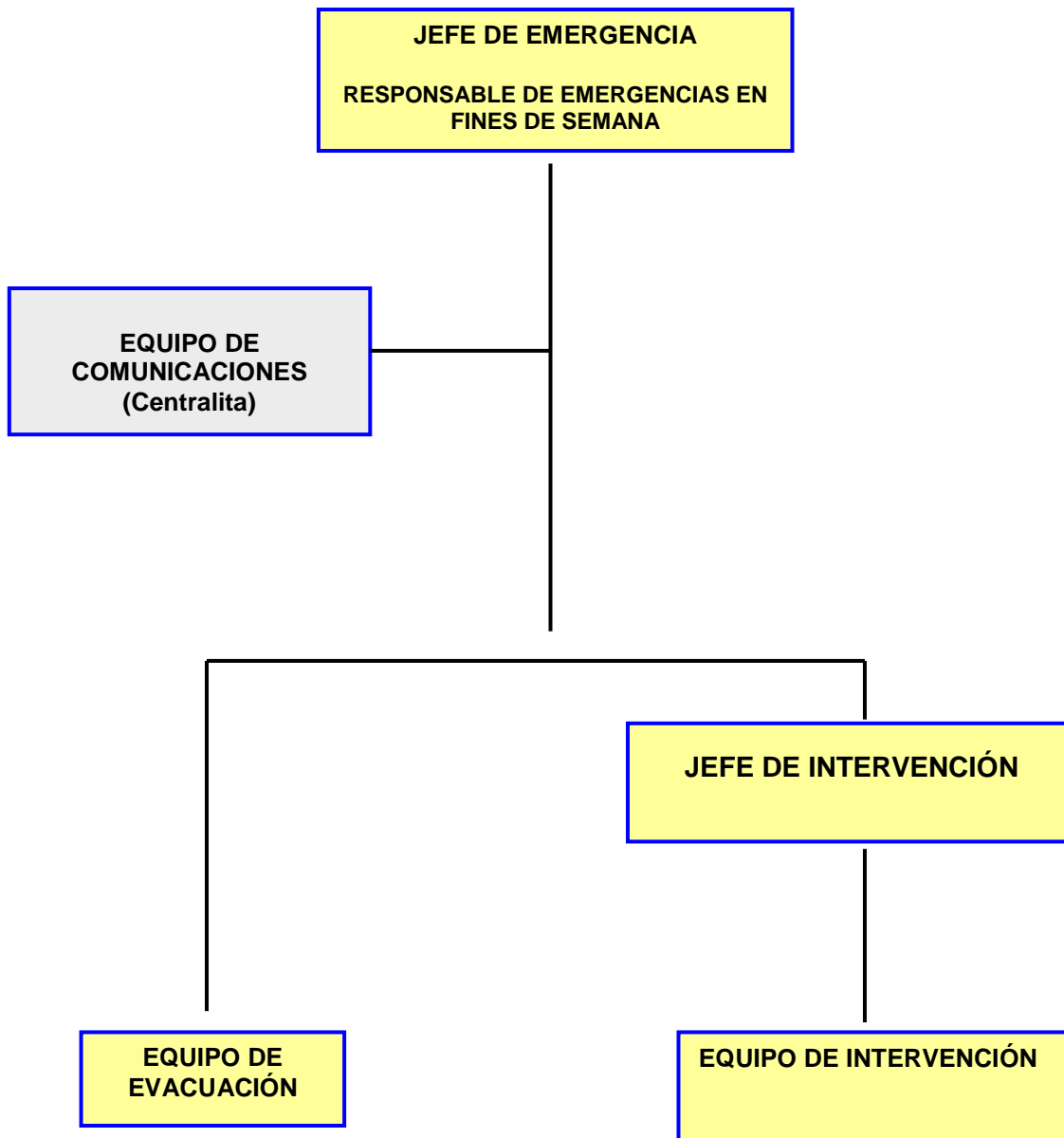


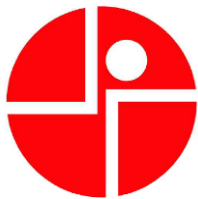




**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

ORGANIZACIÓN EN HORARIO FINES DE SEMANA O FESTIVO





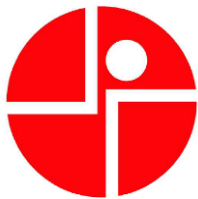
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

### **6.3.2. Composición de los Equipos**

- a) Estructura de Emergencias
- b) Equipos de Intervención y Apoyo a Intervención
- c) Equipos de Evacuación y Apoyo a Evacuación
- d) Equipo de Comunicaciones
- e) Medios de Ayuda exterior

### **6.3.3. Funciones Asignadas**

- a) Jefe de Emergencia (JE)
  - La funciones de Jefe de Emergencia son asumidas por la Dirección de PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS, tal y como consta en el acta del Anexo II de este Plan de Autoprotección.
  - En el caso de ausencia del JE las funciones correspondientes las asumirá el Jefe de Intervención (JI).
  - Cuando se decreta la situación de EMERGENCIA, todas las personas que se encuentren en dicho momento en el edificio quedarán a las órdenes del J.E.
  - Las funciones del Jefe de Emergencia son las siguientes:
    1. Valorar la información que reciba del Jefe de Intervención y de otras fuentes para tomar las decisiones más convenientes en cada caso.
    2. Acudir al Centro de Comunicaciones al ser avisado de la existencia de una situación que pueda derivar en una emergencia. Permanecer en él mientras dure la emergencia.
    3. Asumir la Dirección de la emergencia, coordinando la actuación de todos los equipos de intervención, internos y externos.
    4. Decidir la categoría de la emergencia en función de la información facilitada. Cuando lo considere necesario, activar la situación de Emergencia, convocando en el Centro de Comunicaciones al JI y comunicándolo a Centralita para que active las alarmas correspondientes.
    5. Durante todo el proceso se apoyará en el JI que permanecerá en el Centro de Comunicaciones y estarán en comunicación permanente con sus respectivos equipos.
    6. Decretar la evacuación del edificio cuando proceda, indicando al JEv que ponga en marcha los mecanismos previstos para ello.
    7. Ordenar al Equipo de Comunicaciones que dé aviso a los Servicios Externos.
    8. Cuando lo considere necesario, comunicar directamente a los mandos de los Servicios Externos la situación existente y recabar de ellos instrucciones para actuar hasta que se presenten en el edificio.
    9. Ceder el mando de intervención a los servicios externos (Bomberos, Ambulancia, Policía,...), aportándoles toda la información que les pueda ser de utilidad y prestando la ayuda necesaria.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

10. Decretar la situación de Fin de la Emergencia cuando así se lo comuniquen el JI o los Servicios Externos.

11. Coordinar la investigación de las causas de la emergencia y emitir un informe.

b) Jefe de Intervención (JI)

- De él depende la primera valoración de la situación y la organización de las diferentes intervenciones.
- Sustituirá al JE en ausencia de éste, asumiendo sus funciones.
- Será sustituido por el Jefe de Intervención suplente cuando esté ausente.
- Las funciones del Jefe de Intervención son las siguientes:

1. Tras ser informado de la existencia de una situación anómala, recabará toda la información posible sobre la misma y tomará las siguientes decisiones, en función de cada caso:

- Enviar al Equipo de Intervención (EI) al lugar de los hechos.
- Desplazarse personalmente a dicho lugar.
- Avisar al JE.

2. Estas decisiones podrán ser independientes o simultáneas.

3. Se mantendrá en comunicación permanente con el EI para informar al JE de los acontecimientos (falsa alarma, situación controlada, necesidad de aviso a los Servicios Externos, etc.).

4. Dará instrucciones al EI.

5. Una vez lleguen los Servicios Externos colaborará con ellos si se lo piden y si no ordenará la retirada de los equipos de intervención propios.

6. Cuando la situación anómala esté controlada, se lo comunicará al JE para que ordene el Fin de la Emergencia.

7. Una vez finalizada la emergencia se reunirá con los equipos de intervención para analizar lo sucedido.

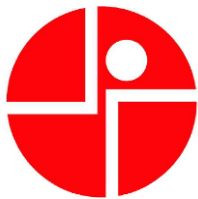
8. Cuando se lo pida, pasará informe al JE sobre las intervenciones realizadas.

c) Equipo de Comunicaciones (EC)

- El Equipo de Comunicaciones está compuesto por las personas que atienden la Centralita telefónica en cada uno de los turnos.
- En la Centralita se dispondrá de forma permanente de un listado actualizado con los teléfonos de emergencia (tanto internos como externos) en un lugar perfectamente visible.
- El EC debe transmitir toda la información que reciba al JE o al JI.
- Deben conocer los procedimientos de actuación para cada tipo de situación anómala prevista en este Plan de Emergencia.
- Las funciones del EC son las siguientes:

1. Identificar a los distintos comunicantes y obtener información sobre localización de la emergencia, magnitud de la misma y actuaciones llevadas a cabo.

2. Bloquear la entrada de llamadas del exterior y dejar libres las comunicaciones interiores. Estar atentos a las llamadas interiores que se produzcan.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

3. Avisar al JE o al JI en caso de ausencia del anterior.
4. Seguir las órdenes que le transmitan el JE o el JI.
5. Informar al Jefe de Emergencia de cualquier novedad que le sea comunicada en relación con la emergencia.
6. Permanecer en sus puestos hasta que el Jefe de Emergencias les dé directamente la orden de evacuación.

d) Equipo de Intervención (EI)

- Actuará bajo las órdenes del JI.
- Sus funciones son las siguientes:
  1. Intervenir en los primeros instantes en los que se produce una situación anómala para intentar corregirla lo antes posible.
  2. Informar al JI de las características de dicha situación y sus posibilidades de evolución.
  3. Desactivar las instalaciones y sistemas que pudieran verse afectados.
  4. Procurar que la situación no se complique mientras llegan los Servicios Externos.
  5. Colaborar con el JI en la investigación de lo ocurrido.

e) Equipo de Evacuación (EEv)

- Actuará bajo las órdenes del JE.
- Son los evacuadores de las diferentes dependencias del edificio.
- Sus funciones son las siguientes:
  1. Cuando suene la alarma de evacuación o cuando se lo indique el JE, cada miembro del equipo acudirá al origen de la evacuación que se le haya asignado en este Plan de Emergencia.
  2. Ayudarán a desalojar las plantas según las instrucciones contenida en este Plan.
  3. Mantendrán informado al JE de las incidencias que puedan surgir.
  4. Comunicarán el final de la evacuación de su zona asignada, cuando esta se produzca, al JE.

f) Áreas de Coordinación de Emergencias

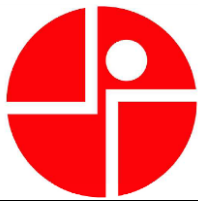
- **Centro de Comunicaciones (CS)**

El Centro de Comunicaciones es el lugar donde se reúne el JE con el JI y el JEv para coordinar las actuaciones durante una emergencia.

Este lugar está ubicado en la entrada principal del edificio que corresponda, junto a recepción. Dependiendo de dónde se declare la emergencia se actuara desde el CS (recepción) del edificio de Palacio de San Miguel o desde Virgen del Carmen I y II o desde Virgen del Carmen III

- **Puntos de Reunión de Evacuación (PRE)**

Son los lugares donde se concentrarán las personas evacuadas como consecuencia de una emergencia. En ellos se colocarán los encargados del Equipo de Evacuación, con las listas de empleados, para poder registrar a los evacuados.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

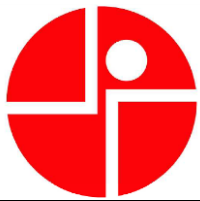
Los puntos de reunión están definidos en el Plano de emplazamiento, plano nº2, pero se indica que el PRE principal se encuentra en la zona de aparcamientos entre el edificio del Palacio de San Miguel y el edificio de la piscina Virgen del Carmen I y II

#### **6.3.4. Fichas para las distintas Funciones que intervienen en las Emergencias**

En el Anexo V se adjuntan las fichas donde se definen los pasos a seguir por cada una de las personas que desempeñan alguna función durante la actuación frente a las emergencias

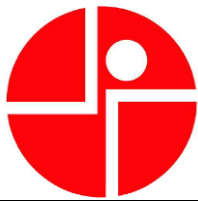
#### **6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.**

El titular de la actividad, ha designado a D/D<sup>a</sup>. MIGUEL BANDERA HURTADO como **Director del Plan de Actuación en Emergencias**. Esta persona será la responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso. Su ubicación es la C/Pedro Navarro Bruna, s/n de TORREMOLINOS. Teléfono: 952058087. Fax: 952051349



**CAPÍTULO 7**

**INTEGRACIÓN DEL PLAN DE  
AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE  
ÁMBITO SUPERIOR**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

## **7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

### **7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.**

La notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

1. Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
2. Del Centro de Control a los Equipos de Emergencias, trabajadores y usuarios.
3. Del Centro de Control a los Servicios Externos.

#### 1. Detección de la emergencia al Centro de Control:

Si se realiza por medios técnicos automáticos, no necesita protocolos. Si el siniestro lo descubre una persona, la comunicación al Centro de Control se puede realizar por:

- ☒☒ Pulsadores de alarma, que sería lo mismo que una detección automática.
- ☒☒ Comunicación verbal, en cuyo caso hay que informar:

- ☒☒ Lugar del siniestro.
- ☒☒ Tipo de emergencia
- ☒☒ Acciones realizadas.

#### 2. Centro de Control a Equipos de Emergencia:

El aviso a los Equipos de Emergencia se puede realizar mediante:

- ☒☒ Señal acústica de timbre o de sirena, mediante código de sonido que hay que establecer.
- ☒☒ Aviso por teléfono interior a cada miembro de los Equipos de Emergencia, con el inconveniente del retraso en convocar a todos los componentes. Se puede agilizar un poco la convocatoria si se establece un sistema piramidal de llamadas.

#### Centro de Control a trabajadores y usuarios:

Este aviso se dará cuando así lo decida el Jefe de Emergencia. Según las instalaciones con que cuente el establecimiento, se podrá dar mediante:

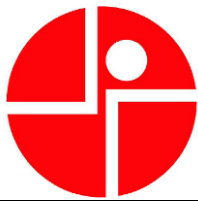
- ☒☒ Señal acústica de timbre o de sirena, mediante código de sonido que hay que establecer y dar a conocer a todos los interesados.

#### 3. Centro de Control a Servicios del 112:

Una vez se lo haya ordenado el Jefe de Emergencia, se realizarán las llamadas a los Servicios Externos.

Se deberá:

En caso de INCIDENCIA, tal como un conato de incendio, un objeto sospechoso o un accidente con daño personal:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

☒☒ Marque el teléfono interno de centralita Informe de su nombre, departamento y zona y la clase de incidencia. No cuelgue hasta que lo haga la persona que ha tomado los datos y siga las instrucciones que ésta le dé.

☒☒ Si no dispone de teléfono, accione el pulsador de alarma más próximo y espere la llegada de ayuda.

☒☒ No llame directamente desde su móvil a los servicios públicos de emergencias.

En caso de una EVACUACIÓN:

☒☒ Siga las instrucciones de los equipos de evacuación asignados a cada planta y diríjase al punto de reunión exterior para realizar el recuento de personas.

☒☒ No utilice ascensores ni montacargas.

☒☒ No recoja los objetos personales.

☒☒ No intente volver hacia atrás una vez iniciada la evacuación.

☒☒ No se pare. Camine rápido sin correr.

En caso de CENTRO CERRADO AL PÚBLICO:

Cualquier incidencia se comunicará a la Sala de Control del Centro, siguiendo el mismo procedimiento: telefónicamente o mediante un pulsador de alarma, actuando con los medios a su alcance en el caso de conato de incendio, hasta la llegada de ayuda.

**7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

El Plan de Autoprotección se debe integrar en el Plan de Autoprotección de Protección Civil de TORREMOLINOS.

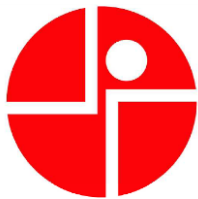
Los Servicios de Ayuda Exterior de los municipio, son en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, la Policía Local y El Servicio de Prevención y extinción de Incendios y Salvamentos.

Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior mediante el teléfono 112, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Jefe de Emergencias, se harán cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de TORREMOLINOS.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil del Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, generalmente el Alcalde, Jefe Local de Protección Civil, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

### **7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Aun siendo recursos externos y ajenos a la actividad del centro, los Servicios Externos (bomberos, policía, protección civil, etc.) constituyen un elemento esencial ante las emergencias.

Del grado de su integración y de la coordinación previa que se alcance, dependerá en gran medida la eficacia de su intervención y la severidad de las consecuencias de los sucesos en los que participen.

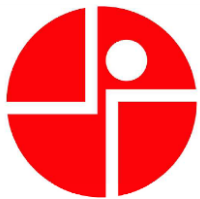
Esta tarea de integración con la Ayuda Externa no se inicia con la llamada ante una emergencia en el centro. Para lograr la integración y su aseguramiento, es preciso establecer unas relaciones fluidas que posibiliten el conocimiento mutuo y el intercambio de una información amplia.

Se realizarán las actividades siguientes:

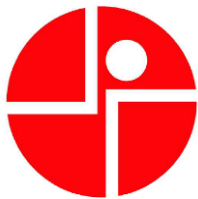
- Inclusión de su actuación en el Plan de Autoprotección.
- Reuniones de las estructuras directivas (a distintos niveles).
- Programación de visitas para que los componentes de la Ayuda Externa conozcan y se familiaricen con las instalaciones (sobre todo con aquellas singulares).
- Programación de ejercicios y simulacros.
- Intercambios de información y comunicación.
- Establecimiento de planes conjuntos y/o convenios de colaboración.

Al menos anualmente se planificarán reuniones con los diferentes Servicios Externos (Bomberos, Policía Local, Protección Civil, etc.) para fijar programas de trabajo sobre los aspectos antes citados.

Como interlocutor ejercerá el Director del Plan de Actuación en Emergencias y el JE, cuando se considere necesario. Participarán los distintos integrantes de la estructura directiva y de la organización de emergencias.



**CAPÍTULO 8  
IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE  
AUTOPROTECCIÓN**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

## 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

En este capítulo se establecen las medidas que se deberán adoptar para poner en funcionamiento el Plan de Autoprotección.

### 8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

Teniendo en cuenta que los **titulares de los locales** que por su actividad, características o reglamentación específica, requieren de un Plan de Autoprotección, son los responsables de la realización e implantación del mismo y que, por otro lado, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) establece que “**El empresario** (...) deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento”, la Dirección de PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS será la responsable de poner en marcha el presente Plan de Autoprotección.

Bajo esta premisa, D. JUAN TRUJILLO SERRANO, en calidad de Director del Plan de Autoprotección, es la persona en la que la Dirección de la empresa ha delegado la responsabilidad de la implantación del presente Plan de Autoprotección, que contará para ello con el apoyo de los distintos mandos de la empresa que se estimen, así como con el asesoramiento de los consultores externos que considere oportunos en cada materia.

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de emergencia y evacuación de su centro de trabajo (apartado 1.5 de la Disposiciones generales de la Norma Básica de Autoprotección), obligación que es innata a todos los ciudadanos (ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil) y a respetar las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

Por otro lado, el art. 19.4 del Estatuto de los Trabajadores establece que los empleados están obligados a “asistir y seguir la formación práctica y adecuada en materia de seguridad e higiene en el trabajo que facilite el empresario y realizar las prácticas que se diseñen.

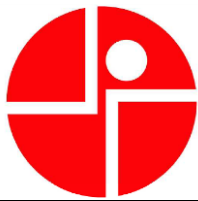
En virtud de lo anteriormente expuesto se establece la necesidad de que tanto la Empresa como los trabajadores colaboren en la correcta implantación y puesta en marcha del presente Plan.

### 8.2. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este apartado tiene por objeto definir el mecanismo de puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

Para ello se establece la siguiente secuencia de implantación:

1. Aprobación del Plan por la Dirección.
2. Presentación del Plan a la estructura directiva, con responsabilidad sobre las actividades de la empresa, y a los Comités de Seguridad y Salud laboral y de Representantes de los Trabajadores.
3. Dotación de los medios técnicos necesarios según estudio previo.
4. Designación de integrantes de los equipos de emergencia (ver apartado 4.4.).
5. Se hará entrega del Plan, o de las partes que correspondan, a todos los integrantes de los mismos.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

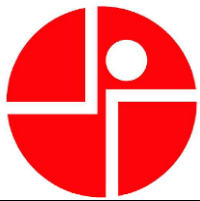
6. Se programarán reuniones informativas para todo el personal en las que se explicará el Plan de actuación en Emergencias, y las consignas generales de autoprotección, haciendo especial énfasis en:
  - Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
  - Cómo y a quién informar cuando se detecte una emergencia.
  - Cómo será requerida su ayuda.
  - Qué se debe hacer y qué se debe evitar en caso de emergencia. Ver apartado 4.5.
7. Los Equipos de Emergencia recibirán la formación y el adiestramiento, teórico-práctico, que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia, por ejemplo: cómo usar un extintor, un radiotransmisor, etc. Ver apartado 4.5.
8. Se dispondrán carteles con consignas para informar al personal laboral y los ocupantes sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.
9. Se mantendrán reuniones con los Servicios de Ayuda Exterior, fundamentalmente Bomberos, Policía Local y Asistencia Sanitaria con el fin de ajustar los procedimientos de alerta, accesos, protocolos comunes, etc. Ver apartado 4.7.
10. Se realizarán simulacros y ejercicios de actuación en emergencia con el fin de ensayar y comprobar el correcto funcionamiento de los medios humanos y técnicos establecidos y de articular las interfases, de manera particular en lo que hace referencia a la coordinación con los Servicios Externos. Ver apartado 4.7.
11. Elaboración e implantación de procedimientos:
  - Información, comunicación y participación. Ver apartado 4.6.
  - Control de incidencias. Ver apartado 4.8.2.
  - Investigación de siniestros Ver apartado 4.3.
  - Sistemas de protección contra el fuego y evacuación. Mantenimiento. Ver apartado 4.9.
  - Mantenimiento de edificios, equipos e instalaciones. Ver apartado 4.10.

La implantación del plan, como se analiza en el apartado 8.1., es obligación inexcusable del Titular de la actividad.

Dicha obligación no impide que las tareas de implantación puedan ser realizadas por el Director del Plan de Autoprotección.

La secuencia de implantación queda plasmada, a modo de resumen, en la siguiente tabla:

	RESPONSABLE	FECHA			
		Prevista inicio	Prevista fin	Real inicio	Real fin
Aprobación del Plan					
Presentación Estructura Directiva					
Presentación Comités					
Dotación de los medios técnicos necesarios					
Designación miembros equipos de emergencia					
Difusión plan					
Reuniones informativas generales					
Formación Equipos de Emergencia					
Colocación o distribución de cartelería					
Reuniones Ayuda Externa					
Simulacros y ejercicios					
Elaboración de procedimientos					



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Todo el personal empleado recibirá formación en materia de seguridad contra todo tipo de riesgos y especialmente contra el riesgo de incendio y amenaza de bomba.

Esta formación se realizará para:

- Todo el personal del centro (nivel básico)
- Los Jefes y Equipos de Emergencia (nivel medio)

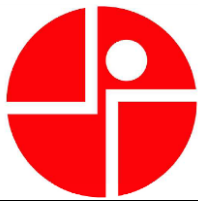
El alcance de cada uno de estos niveles de formación, así como la duración de los cursos y prácticas correspondientes, son las que se indican a continuación:

NIVEL	ALCANCE	DURACIÓN	PERIODICIDAD
BÁSICO	TODO EL PERSONAL	1 h	Incorporación y reciclaje
MEDIO	JEFES Y EQUIPOS DE EMERGENCIA	2 h	anual

El personal que tiene una participación activa en el Plan de Autoprotección (personal que constituye los Equipos de Intervención y Evacuación) tendrá una formación que le permita dar a conocer a sus miembros las misiones que se les encomienda en el Plan de Autoprotección y las técnicas para la prevención y lucha contra el riesgo de incendio.

En este sentido se impartirán conocimientos sobre:

- Causas del fuego, su desarrollo y propagación.
- Consecuencias de los siniestros.
- Efectos peligrosos de los productos de la combustión.
- Materiales combustibles e inflamables.
- Comportamiento de los materiales empleados en la construcción frente al fuego o explosiones.
- Equipos y sistemas de lucha contra incendios.
- Técnicas de extinción.
- Consignas de actuación para extinción, auxilio y evacuación.
- Ayudas a prestar a las ayudas exteriores de apoyo.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Si es posible, los miembros del Equipo de Intervención (EI), realizarán anualmente prácticas de fuego real provocado y controlado, empleando los mismos equipos de lucha contra incendios existentes en el edificio y aplicados a situaciones de emergencia simulada.

Si se considera oportuno, las personas designadas como Jefes de Emergencia e Intervención, recibirán también formación sobre dirección de emergencias, contemplando los siguientes temas:

- Instalaciones de protección con que cuenta el Edificio
- Organización operativa del Centro.
- Dirección de emergencias.
- Dirección de evacuaciones.
- Investigación de siniestros.

#### **8.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Todo el personal debe recibir una formación básica sobre cómo prevenir un incendio y de cómo actuar en caso de que el incendio se produzca, de tal forma que le permita actuar correctamente en situaciones de emergencia y evacuación del centro.

En cada una de las charlas se explicarán los fundamentos de la protección contra incendios, en sus diversos aspectos:

- Prevención.
- Organización. Plan de emergencias del edificio.
- Lucha contra el fuego.
- Evacuación.

Todo ello con exposición de diapositivas, transparencias y películas.

#### **8.5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.**

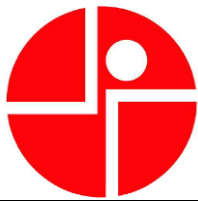
Todos los usuarios del establecimiento deben conocer:

- ☒☒ El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- ☒☒ La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- ☒☒ Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- ☒☒ La forma de realizar la evacuación del establecimiento.
- ☒☒ El punto de reunión.

#### **8.6. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.**

Se colocarán carteles sobre:

- ☒☒ Medidas de prevención de incendios.
- ☒☒ Normas de evacuación.
- ☒☒ Señales de alarma.
- ☒☒ Medios de protección contra incendios.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Conforme a la normativa vigente en Protección contra Incendios (Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio), además del Real Decreto 485/1997, en lo relativo a la señalización de emergencias (lucha contra incendios y salvamento o socorro). Se colocarán en lugares visibles.

## **8.7. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.**

### **8.7.1. Medios Técnicos**

Un aspecto importante a tener en cuenta para la correcta implantación del Plan de Autoprotección es que los medios técnicos establecidos para actuar en caso de ser necesario poner en práctica dicho Plan sean correctos y estén en perfecto estado. A continuación se analizan algunos aspectos a tener en cuenta:

a) Copias del Plan de Autoprotección

En las instalaciones debe existir una copia de Plan de Autoprotección, con planos, a disposición de los Servicios Públicos de Extinción. Dicha copia se guardará en un armario situado en la recepción del Centro. Así mismo, debe existir una copia del Plan de Autoprotección en el Centro de Comunicaciones, y una copia informatizada del mismo en el Departamento de Servicios Técnicos.

Es muy recomendable la existencia de los planos más importantes de vías y medios de evacuación en formato plastificado para que sea fácilmente transportable para que en caso de emergencia el jefe de evacuación o intervención puedan disponer del mismo de forma portátil sin tener que cargar con el Plan de autoprotección completo y así el mismo pueda seguir estando a disposición de otro personal que lo solicite.

b) Medios de Protección contra Incendios

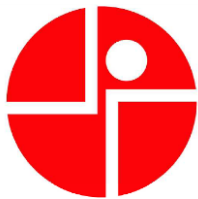
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS dispone de medios de Protección Contra Incendios, como queda constancia en el Capítulo 4 del presente Plan de Autoprotección.

Una parte importante de la protección y de las actuaciones ante las emergencias en caso de incendio, descansa sobre estos sistemas.

Con frecuencia, la atención a estos sistemas se reduce al mantenimiento exigido por el RIPCI-93, que debe realizarse a través de un mantenedor homologado.

Sin embargo, la necesidad de su estado de máxima eficacia y adecuación, exige tomar otras medidas tan importantes como las que se expresan a continuación:

- Documentar los elementos “no modificables” de estos sistemas.  
Se pretende que exista una constancia documental de sus características e importancia que sirva, a su vez, como guía ante futuras reformas.  
Incluye: Usos, Compartimentación, Recorridos de evacuación, Comportamiento al fuego de los elementos estructurales, los que cierran sectores y otros cuyo cambio puede entrañar variaciones sensibles en la protección al fuego, Instalaciones contra incendios y sus dotaciones, Sistemas de ventilación contra incendios.  
En este caso al tratarse de un edificio nuevo, en el proyecto se incluye una memoria justificativa de dichas instalaciones según la especificación de la NBE-CPI 96 DB SI del Código Técnico de la Edificación.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

- Cualquier reforma de las anteriores, deberá ser comunicada para comprobar su afectación, sea documentada y se autorice.
- Contratación del mantenimiento con un mantenedor homologado, según RIPCI-93.
- Realizar y mantener actualizado un inventario completo de los sistemas contra incendios y de evacuación (que posibilite la inspección y el control).
- Inspecciones periódicas programadas de la sectorización. Se ha de comprobar, como mínimo, el adecuado funcionamiento de las puertas de cerramiento resistentes al fuego (Ajuste del cierre, accionamientos de los cierres automáticos, Buen funcionamiento de picaportes y accionamientos antipánico, así como retenedores automáticos y electroventosas, Estado de las mirillas).
- Inspección del sistema de evacuación, comprobando: recorridos de evacuación, puertas en los recorridos, escaleras de incendio en perfecto estado, señalización e iluminación adecuados, inexistencia de deslizamiento en escaleras o rampas.
- Inspección del alumbrado de emergencia: Prueba periódica por interrupción de suministro y caída de tensión, del suministro de 2 horas, adecuación a los objetivos, Estado y carga de las baterías.
- Con independencia del mantenimiento obligado por el RIPCI-93, realizar inspecciones y controles sobre los elementos que componen los sistemas de protección contra el fuego y evacuación: no faltan elementos, están en su sitio, es fácil su identificación, están accesibles, son fácilmente utilizables, etc.
- Inspección sobre las buenas prácticas y otros aspectos inespecíficos: derivados del fumar, de la utilización de la energía eléctrica, etc.
- Pruebas y puestas en funcionamiento periódicos de ciertos elementos de las instalaciones contra incendios: grupos de presión, hidrantes, etc.

El Director del plan de Autoprotección y el Jefe de Servicios Técnicos programarán el diseño de estas actividades, así como la actualización de la información que se vaya elaborando.

En el apartado 5.2 de este Plan de Autoprotección, se detallan las operaciones de mantenimiento a realizar según lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Protección contra Incendios.

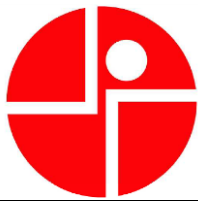
c) Equipos de protección Individual del personal de emergencias

Los Equipos de Emergencia deben tener la capacidad de intervenir, en los siniestros, con garantías de seguridad.

Para tal fin serán dotados de material individual de protección acorde a la labor encomendada.

En otro caso, sin este material, sus intervenciones se limitarán a sucesos menores, conatos de emergencia, y la respuesta ante sucesos de otras características quedaría en la práctica inhabilitada.





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

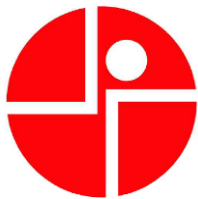
A continuación se plantean los equipos mínimos de los que debe disponer el personal que tiene que intervenir en caso de emergencia, así como otros complementarios que podrían resultar útiles:

Jefe de Emergencias (J.E.) Jefe de Intervención (J.I.)	<input type="checkbox"/> chaleco reflectante ROJO. <input type="checkbox"/> Teléfono móvil o “walky talky”
Equipo de Intervención (E.I.) y Equipo de Apoyo Intervención (E.A.I.)	<input type="checkbox"/> chaleco reflectante color AMARILLO <input type="checkbox"/> linterna <input type="checkbox"/> llave maestra general de instalaciones <input type="checkbox"/> Teléfono móvil o “walky talky”
Equipo de Alarma y Evacuación (E.Ev.)	<input type="checkbox"/> chaleco reflectante color AMARILLO <input type="checkbox"/> linterna <input type="checkbox"/> llave maestra general de instalaciones <input type="checkbox"/> Teléfono móvil o “walky talky”

Además de los anteriormente expuestos, es conveniente que PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS dote a los miembros del equipo de Intervención con material individual de protección completo, similar en cuanto al número de prendas y equipos y a sus características al de los bomberos profesionales.

Debe de abarcar la protección total del cuerpo: casco integral, chaquetón o similar y pantalón, guantes y botas y equipo de dotación individual propio del bombero.

Sería conveniente, asimismo, disponer de equipos de respiración autónomos para dicho miembros con el fin de garantizar intervenciones en condiciones desfavorables de humos y gases, especialmente en el sótano de instalaciones.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Para el caso de que se produzca una fuga de productos químicos, como por ejemplo, algún derivado del cloro, sería muy recomendable la existencia de algún equipo de respiración autónoma en las cercanías del cuartito de almacenamiento del producto. De esta forma el equipo de intervención podría acceder al interior de dicho local para intentar minimizar la fuga en la medida de sus medios.

<b>MATERIAL COMPLEMENTARIO</b>
Hachas
Mantas ignifugas (protección de personas a la llama)
Equipos de respiración asistida para rescate (rescate en caso de humos y gases) autonomía 10-15 minutos.
Composición: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Casco, verdugo, chaquetón, cubre pantalón, guantes y botas.</li><li>▪ Equipo de respiración autónomo.</li></ul>

### **8.7.2. Selección y Nombramiento de los Componentes del Organigrama de Emergencias**

En este apartado se indican los criterios para la selección de los componentes de los Equipos de Emergencia y el "perfil" al que debe adaptarse, en general, dicho personal.

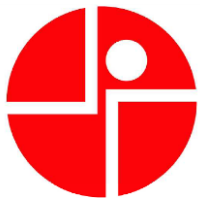
En principio podría formar parte de la estructura de actuación frente a emergencias cualquier persona que trabaje en PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS, ya que la Ley de Protección Civil establece el deber de colaboración en las situaciones de emergencia para cualquier persona -bajo precepto constitucional-.

Sin embargo es preciso que las personas que se integren en las tareas y los equipos, y de forma particular en aquellos con mayor exigencia de compromiso, lo hagan con altas dosis de convencimiento de la importancia de la labor de la que formarán parte: la defensa del derecho de la vida en situaciones extraordinarias.

La asignación concreta de las personas, estará definida en el Capítulo 6.

- a) Jefe de Emergencia, Intervención y Evacuación.

Se designarán entre los Responsables más representativos de la empresa, con autoridad suficiente, amplia visión de la situación del Edificio y con presencia permanente, dentro de su turno u horario.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Deberán conocer las instalaciones y su situación.

Deben de disponer de un sustituto, que puede ejercer como asistente en caso de emergencia.

- b) Miembros de los equipos de Intervención (EI).

Personal con formación en materia de seguridad y amplio conocimiento del edificio, preferentemente asignado a las tareas de mantenimiento, seguridad, etc.

- c) Miembros de los Equipos de Evacuación (EEv).

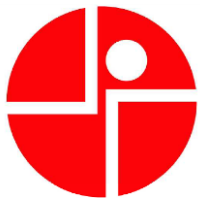
Se elegirán entre el personal disponible en cada caso, y preferentemente entre las personas que mayor facilidad de acudir a los puntos asignados tengan.

Miembros de planta/área/zona. Personal de la zona a evacuar.

Miembros volantes: Personal de otras zonas que acude para efectuar la evacuación asistida.

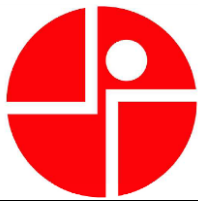
- d) Miembros de los Equipos Comunicación

Centralita telefónica.



## **CAPÍTULO 9**

# **MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

## 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Para que el Plan de Autoprotección sea realmente efectivo, deberá estar permanentemente actualizado. Igualmente deberá realizarse un mantenimiento adecuado de los medios técnicos y humanos, comprobando el buen funcionamiento de los mismos.

A continuación se plantean una serie de apartados en los que recogen ciertos aspectos encaminados a conseguir el objetivo de que el presente Plan de Autoprotección esté permanentemente actualizado y vigente.

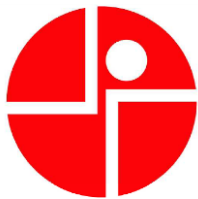
### 9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD MÍNIMA
Formación para Jefe de emergencia, Jefe de intervención, Equipo de Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación, Equipo de Comunicación	INICIAL
Formación de reciclaje de los Equipos de Emergencias	ANUAL
Formación práctica para el Equipo de Intervención en el manejo de equipos contra incendios	INICIAL
Reciclaje de formación práctica para el Equipo de Intervención en el manejo de equipos contra incendios	BIANUAL
Formación para el resto de trabajadores	INICIO
Formación de reciclaje para el resto de trabajadores	ANUAL
Información para los usuarios	INICIAL

### 9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Los medios humanos, u otros medios técnicos, como extintores, nº de teléfonos, etc., se revisarán cuando existan cambios y al menos una vez al año, para garantizar que nos e queden obsoletos. Los medios materiales o técnicos son sometidos a inspecciones y revisiones periódicas, de acuerdo, con el programa de mantenimiento e inspección interna de las instalaciones, así como, de las inspecciones reglamentarias de aplicación, siendo sustituidos, cuando las condiciones de operación lo requieran.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD MÍNIMA
Revisión y actualización de medios humanos, teléfonos, etc ...	SIEMPRE QUE EXISTAN CAMBIOS Y AL MENOS UNA VEZ AL AÑO
Revisión del programa de mantenimiento de las instalaciones	ANUAL



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

### 9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

La precisión y fiabilidad del Plan de Actuación en Emergencias sólo se evaluará, aparte de en una emergencia real, mediante la realización de simulacros periódicos, que además de servir de entrenamiento a los miembros de los distintos equipos encargados de hacer frente a una emergencia, sirven para la adaptación de las demás personas a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de seguridad contenidas en el Capítulo 6 Plan de Actuación ante Emergencias.

Es recomendable la realización de simulacros generales y parciales, ya que de alguna manera hay que ensayar el Plan de Actuación en Emergencias. Para ello, se recomienda realizar, al menos una vez al año, un simulacro general de evacuación donde estén implicados tanto visitantes como empleados del centro.

Se realizarán también tests de evacuación simulada. Los tests partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del Plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuesta de los medios técnicos y de los organizativos.

Los tests se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal de emergencia bajo supuestos de varios tipos, entre los que se pueden destacar:

- Incendio en áreas concretas.
- Evacuación de áreas determinadas.

Se realizarán dos veces al año, al menos, y serán objeto de planificación y discusión previa sobre el momento idóneo a elegir.

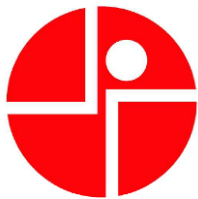
Es recomendable que el simulacro sea puesto en conocimiento de las autoridades de Protección Civil, recabando su colaboración e incluso su presencia, si se estima oportuno, al igual que la de otras ayudas exteriores de apoyo (ambulancias, Policía, Bomberos, etc.).

#### 9.3.1. Organización y desarrollo de los simulacros

Se nombrará un director y el número de árbitros que se juzgue conveniente para cada simulacro. El nombramiento del director del simulacro, recaerá en el Jefe de Emergencia de PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS, quien por su parte designará a los árbitros que estime oportunos.

La misión del director del simulacro será la de plantear el ejercicio, vigilar su ejecución, dirigir su desarrollo, presidir el juicio crítico y resumir las conclusiones que se desprendan del mismo.

Para el desempeño de estas funciones contará con árbitros, ajenos a los Equipos de Intervención, que tendrán como misión principal la de seguir el desarrollo del simulacro, tomando nota de cuantas deficiencias o aciertos se observen, subrayándolos en el juicio crítico posterior e interpellando a los ejecutantes acerca de los motivos de sus sucesivas decisiones.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

El Director del Plan de Autoprotección establecerá la periodicidad de los ejercicios teniendo en cuenta que deben obtenerse experiencias en toda clase de situaciones relativas a horario, ocupación y presencia de personal.

La organización y desarrollo de un simulacro, comprenderá las fases siguientes:

- Preparación.
- Ejecución.
- Juicio crítico.

a) Fase de preparación

Se determinará el día y la hora, se designarán los árbitros y el personal de los equipos de emergencia que deben intervenir en el ejercicio.

Se llevará a cabo una reunión de las personas anteriores, en un lugar previamente elegido, para darles a conocer la naturaleza del simulacro y las condiciones y hora de comienzo del mismo.

Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido llamadas.

b) Fase de ejecución

La ejecución comporta la aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y comprende las partes siguientes:

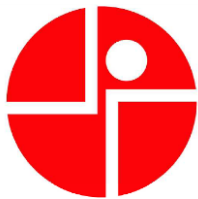
- La alerta del personal del Equipo de Emergencia.
- La reunión y despliegue de este Equipo.
- La intervención coordinada de los servicios.
- La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el Director del ejercicio y los árbitros planteen.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

a) Fase de juicio crítico

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del Director, árbitros y miembros del Equipo de Emergencia.

En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:

- Tiempo empleado en el simulacro.
- Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en locales para asegurarse de la ausencia total de personas.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

- Comportamiento del personal en general y del personal del Equipo de Emergencia.

Se emitirá el informe/acta correspondiente con el fin de realizar los cambios pertinentes para el mejoramiento del Plan (se adjunta modelo en el anexo II).

**9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Anualmente se establecerá una política y unos objetivos anuales en relación con la autoprotección. Dicha política y objetivos serán dados a conocer a todos el personal.

Se presentará un programa anual con su correspondiente calendario que comprenda las actividades relacionadas con el mantenimiento del Plan de Autoprotección que se llevarán a cabo durante ese periodo. La lista no exhaustiva de actividades a desarrollar será:

- Revisión periódica anual del Plan así como las revisiones extraordinarias debido a cambios en el centro que puedan afectar a su contenido, de cara al mantenimiento de su vigencia.
- Cursos periódicos de formación y adiestramiento o reciclaje del personal.
- Mantenimiento de las instalaciones que presentan un riesgo potencial de incendio.
- Mantenimiento de las Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Inspecciones de seguridad.
- Simulacros anuales de emergencia.

El Manual de Autoprotección tendrá una vigencia indeterminada, y se revisará al menos, con una periodicidad no superior a 3 años.

Tres meses antes de su caducidad será sometido a revisión por parte del Director del Plan de Autoprotección, a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.

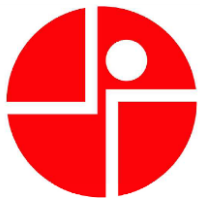
Asimismo, deberá revisarse el Plan siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en la configuración de los edificios o en las actividades.
- Cambios de uso de cualquiera de sus locales
- Deficiencias observadas en el Plan a partir de la realización de simulacros o bien con motivo de emergencias reales.

**9.5. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.**

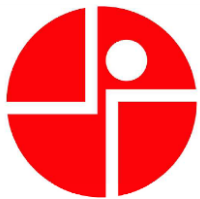
Se realizarán auditorías en inspecciones del Plan de Autoprotección de forma periódica, y de forma interna, siendo responsabilidad del Director del Plan su aplicación. Para ello, se establecerá un Programa de Auditorías e Inspecciones, a realizar en las instalaciones con una periodicidad mínima de un año, siempre consensuando con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ANEXO I  
DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN**



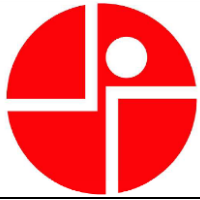
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

## ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

1. TELÉFONO DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS.
2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR.
3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN.

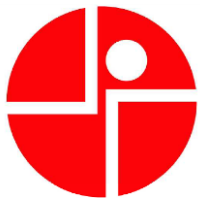
TELÉFONOS INTERIORES	Nº
Jefe de Emergencia	952058439/616490402
Jefe de Servicios Técnicos (Jefe de Intervención)	628276192
Recepcionista C.C.	952058087/88 952052002

Tipo	Teléfono	Nombre / Localidad
Emergencias	<b>112</b>	
Bomberos	<b>080</b>	TORREMOLINOS
Emergencias sanitarias / Ambulancias	<b>061</b>	TORREMOLINOS
Hospital Clínico	951 032 391	Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Hospital Clínico
Policía Local	<b>092</b>	TORREMOLINOS
Protección Civil	952 214 733	MÁLAGA
Cruz Roja	952 22 22 22	MÁLAGA
Policía Nacional	<b>091</b>	TORREMOLINOS
Guardia Civil	<b>062</b>	TORREMOLINOS
Mutua Universal	<b>900 203 203</b>	
Otros teléfonos de interés		
Sevillana Endesa		902 516 516
Gas ciudad		900 750 775
Gas butano		901 100 100
Información Toxicológica		914 620 420



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ANEXO II  
FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE  
EMERGENCIAS**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.**

**NOMBRAMIENTO Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA (JE) DE**

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección de **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**, la Dirección, en cumplimiento de la Reglamentación vigente en materia de Emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como **Jefe de Emergencias** a:

D. \_\_\_\_\_

Las funciones que corresponden al **Jefe de Emergencias**, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el Plan de Actuación ante Emergencias.

➤ En caso de ausencia del JE actuará como suplente:

D. \_\_\_\_\_

Fdo.:

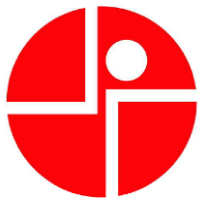
Recibí: El JE y su suplente.

Cargo:

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del destinatario

Fecha: \_\_\_\_\_



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**NOMBRAMIENTO Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL JEFE DE INTERVENCIÓN (JI) DEL**

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección de **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**, la Dirección, en cumplimiento de la Reglamentación vigente en materia de Emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como **Jefe de Intervención** a:

D. \_\_\_\_\_

Las funciones que corresponden al **Jefe de Intervención**, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el Plan de Actuación ante Emergencias.

- En caso de ausencia del JI actuará como suplente:

D. \_\_\_\_\_

Fdo.:

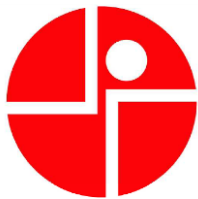
Recibí: El JI y su suplente.

Cargo:

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del destinatario

Fecha: \_\_\_\_\_



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**NOMBRAMIENTO Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL JEFE DE EVACUACIÓN (J.Ev.) DEL  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección de **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**, la Dirección, en cumplimiento de la Reglamentación vigente en materia de Emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como **Jefe de Evacuación** a:

D. \_\_\_\_\_

Las funciones que corresponden al **Jefe de Evacuación**, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el Plan de Actuación ante Emergencias.

➤ En caso de ausencia del JEv actuará como suplente:

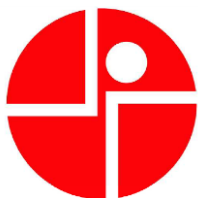
D. \_\_\_\_\_

Fdo.:

Recibí: El JEv y su suplente:

Cargo:                      Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del destinatario      Fecha: \_\_\_\_\_



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN DEL  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección de **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**, la Dirección, en cumplimiento de la Reglamentación vigente en materia de Emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como miembros del **Equipo de Intervención** a:

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Las funciones que corresponden a los miembros del **Equipo de Intervención**, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones habituales que corresponden a su puesto, están definidas en el Plan de Actuación ante Emergencias.

Fdo.:

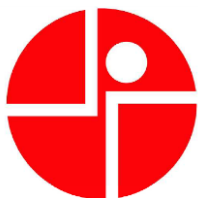
Recibí:

Cargo:

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del destinatario

Fecha: \_\_\_\_\_



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN DEL  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección de **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**, la Dirección, en cumplimiento de la Reglamentación vigente en materia de Emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como miembros del **Equipo de Evacuación** a:

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Las funciones que corresponden a los miembros del **Equipo de Evacuación**, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones habituales que corresponden a su puesto, están definidas en el Plan de Actuación ante Emergencias.

Fdo.:

Recibí:

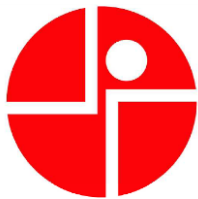
Cargo:

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del destinatario

Fecha: \_\_\_\_\_





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTA REALIZACIÓN SIMULACRO DE EMERGENCIA**

La presente acta sobre la actuación frente al simulacro de emergencia se redacta para el centro de trabajo de la empresa **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**, ubicado en **C/Pedro Navarro Bruna, s/n**, de **TORREMOLINOS**, como consecuencia de la obligación que le exige la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Básica de Autoprotección .

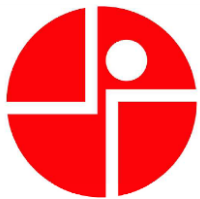
La finalidad de la presente acta es dejar constancia de la realización por parte de los diferentes medios de la empresa de un simulacro de emergencia organizado el día \_\_\_\_\_, en el centro anteriormente citado y cuyos datos generales son los siguientes:

DATOS GENERALES DEL SIMULACRO	
Hora de inicio del simulacro	
Tipo de simulacro (evacuación, emergencias, etc.)	
Tipo de emergencia provocada	
Lugar de la empresa donde se inició la emergencia	
Áreas de la empresa afectadas	
Trabajadores afectados	

La empresa desarrolla estos simulacros con el fin de dar cumplimiento al precepto establecido en el Art. 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Básica de Autoprotección de verificar si las actuaciones producidas se ajustan a lo establecido en Plan de Autoprotección elaborado para este fin, así como a la formación recibida por el personal.

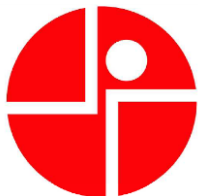
**RESULTADOS Y RECOMENDACIONES**

La emergencia se provocó de acuerdo con lo previsto por la Dirección.  
A partir de las observaciones y los datos extraídos durante la realización del simulacro, se realizan una serie de recomendaciones para subsanar las posibles deficiencias detectadas.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

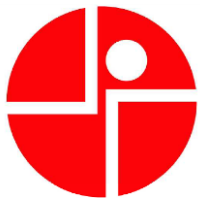
**ANEXO III  
PLANOS**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ANEXO III. PLANOS.**

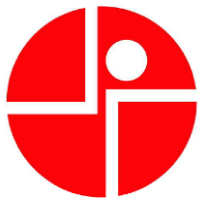
1. SITUACIÓN
2. EMPLAZAMIENTO
3. PALACION DE SAN MIGUEL. BAJA
  - Descriptivo + instalaciones de riesgo.
  - Medios de autoprotección
  - Vías de evacuación.
4. PALACIO SAN MIGUEL. ALTA
  - Descriptivo + instalaciones de riesgo.
  - Medios de autoprotección
  - Vías de evacuación.
5. VIRGEN DEL CARMEN I. SOTANO
  - Descriptivo + instalaciones de riesgo.
  - Medios de autoprotección
  - Vías de evacuación.
6. VIRGEN DEL CARMEN I. BAJA
  - Descriptivo + instalaciones de riesgo.
  - Medios de autoprotección
  - Vías de evacuación.
7. VIRGEN DEL CARMEN I. ALTA
  - Descriptivo + instalaciones de riesgo.
  - Medios de autoprotección
  - Vías de evacuación.
8. VIRGEN DEL CARMEN II. SOTANO
  - Descriptivo + instalaciones de riesgo.
  - Medios de autoprotección
  - Vías de evacuación.
9. VIRGEN DEL CARMEN II. BAJA
  - Descriptivo + instalaciones de riesgo.
  - Medios de autoprotección
  - Vías de evacuación.
10. VIRGEN DEL CARMEN III. SOTANO
  - Descriptivo + instalaciones de riesgo.
  - Medios de autoprotección
  - Vías de evacuación.
11. VIRGEN DEL CARMEN. BAJA
  - Descriptivo + instalaciones de riesgo.
  - Medios de autoprotección
  - Vías de evacuación.
12. POZUELO I
  - Descriptivo + instalaciones de riesgo.
  - Medios de autoprotección
  - Vías de evacuación.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

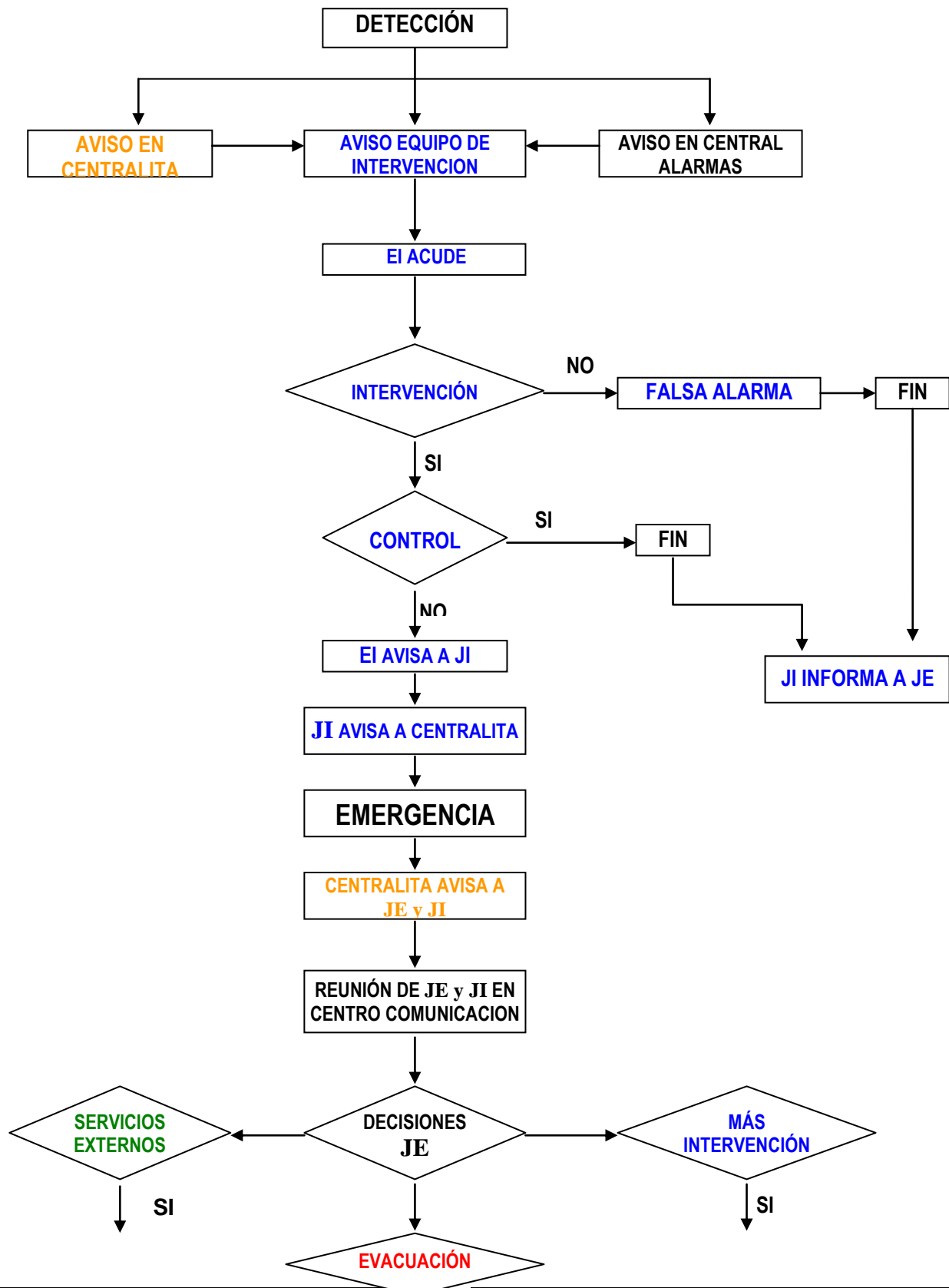
**ANEXO IV**

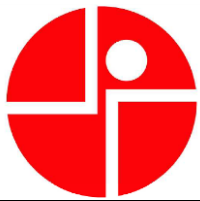
**PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA  
LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA**



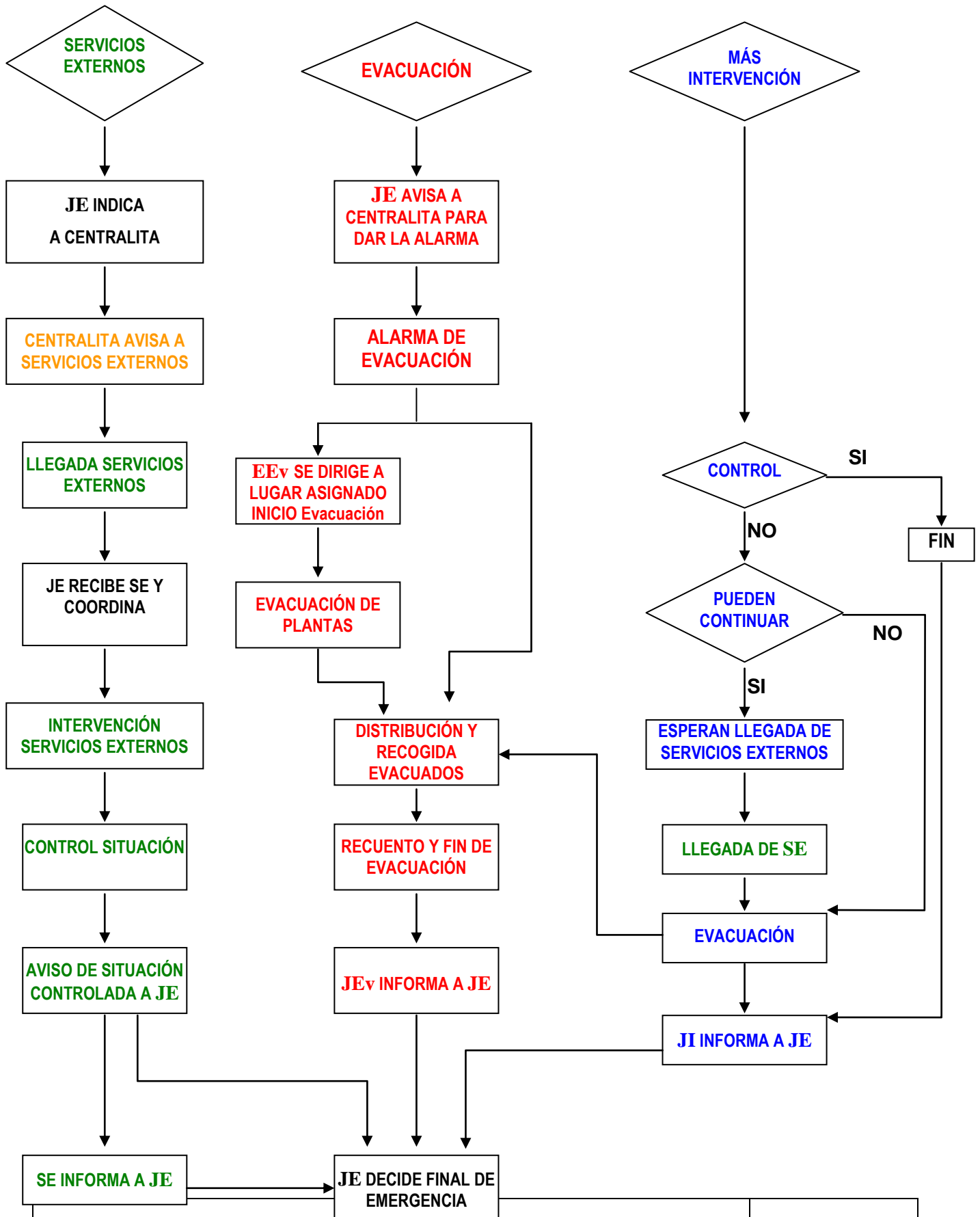
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N

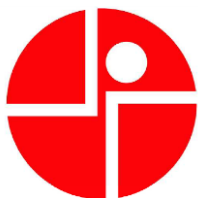
**DIAGRAMA DE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA**  
**(HORARIO DE DÍA)**





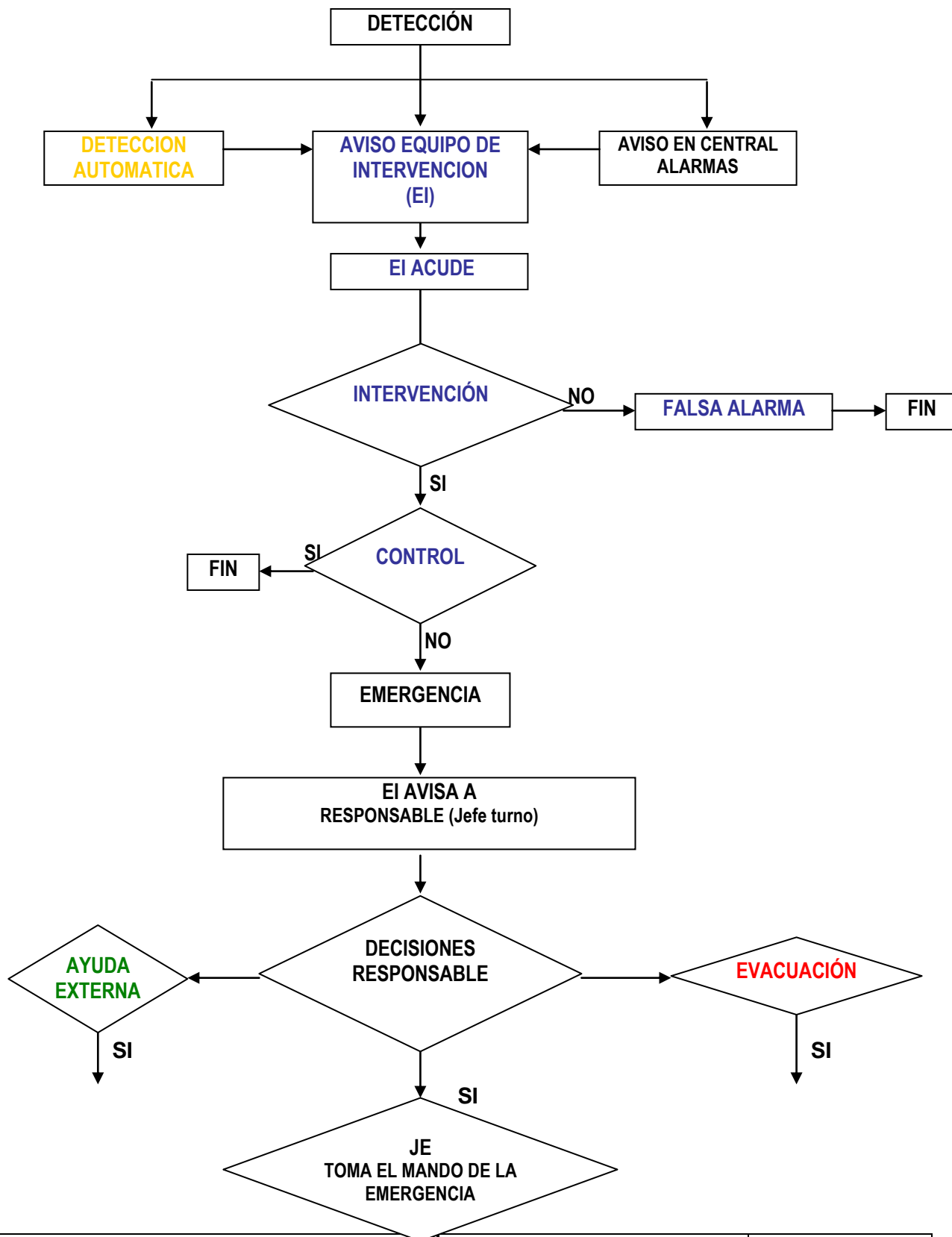
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N

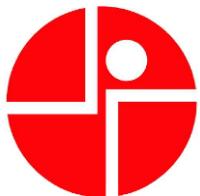




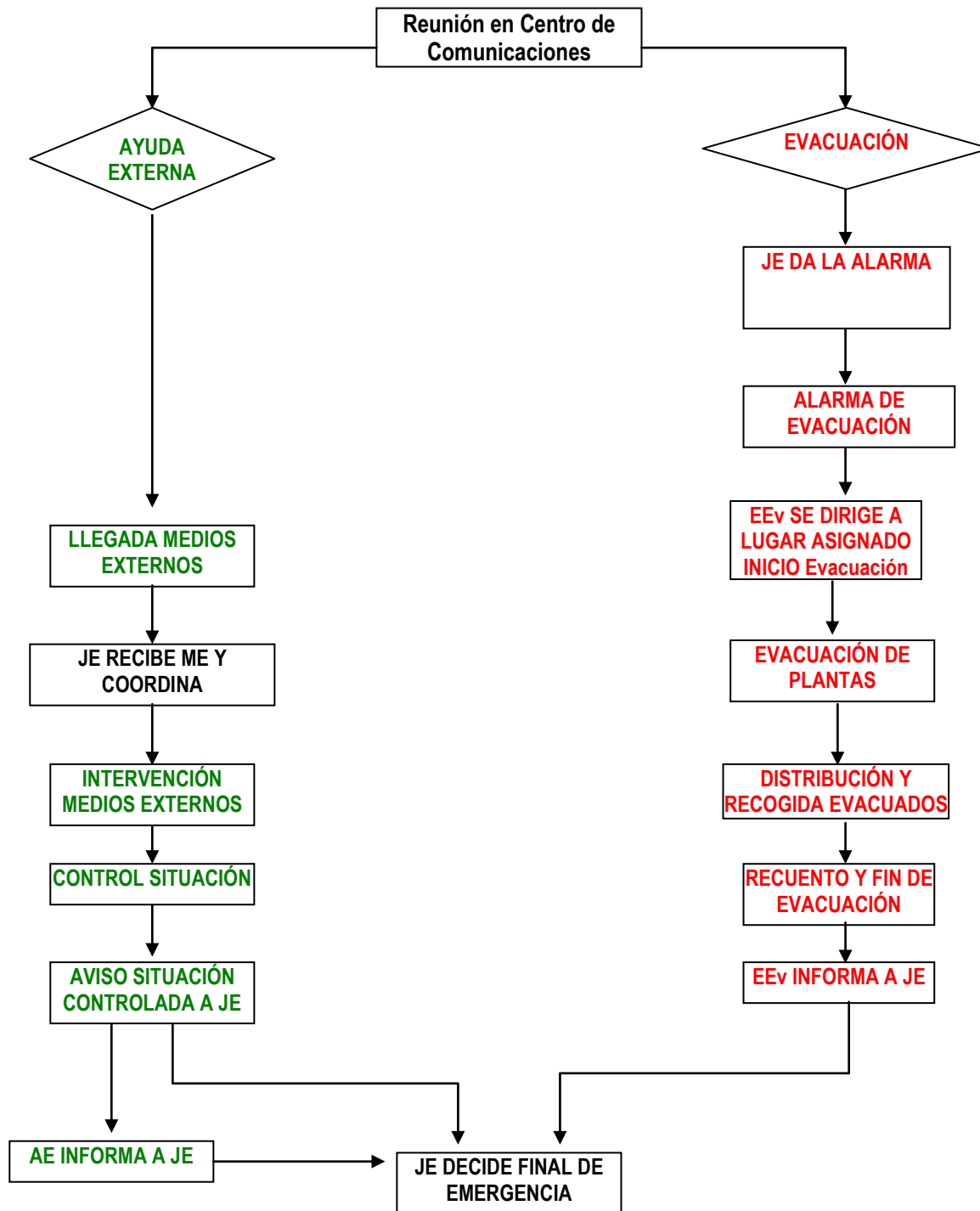
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N

**DIAGRAMA DE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA**  
**(HORARIO DE FIN DE SEMANA)**

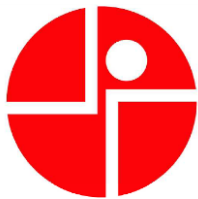




**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N







**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

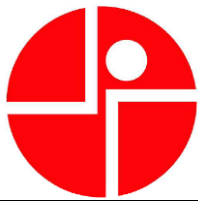
**ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE**

Puede que se trate de un accidente de trabajo que afecte a algún empleado o de un accidente o enfermedad que afecte a un cliente.

Jefe de Emergencias (J.E.)	Servicios Externos (S.E.)
Jefe de Intervención (J.I.)	Encargado de Enlace (E.E.)
Equipo de Comunicaciones (E.C.)	

A continuación se describen las fases y actuación en caso de que la emergencia sea un ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE.

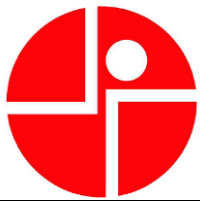
ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DURANTE EL HORARIO DE DÍA		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Se produce un accidente o enfermedad aparentemente grave. Lo detecta un <b>empleado</b> o un cliente.	<ul style="list-style-type: none"><li>Protege al accidentado y, si está capacitado para ello, le practica los primeros auxilios.</li><li>Avisa a Centralita.</li><li>Espera la llegada de los Servicios Externos (SE).</li></ul>
2.	<b>Centralita</b> recibe aviso.	<ul style="list-style-type: none"><li>Llama al 112. Solicitud de ayuda médica.</li><li>Avisa a JE y al JI.</li><li>Avisa al Encargado de Enlace.</li></ul>
3.	<b>Jefe de Intervención (JI)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Acude al lugar donde se ha producido el hecho.</li><li>Comunica al JE la situación.</li><li>Espera la llegada de los Servicios Externos (SE).</li><li>Primeros auxilios, si está capacitado para ello.</li></ul>
4.	<b>Jefe de Emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Dependiendo de la información recibida del JI, decreta o no el inicio de la Emergencia.</li><li>Si se trata de un accidente de trabajo, se pone en contacto con Recursos Humanos para que activen los trámites correspondientes.</li></ul>
5.	Llegada de los <b>Servicios Externos (SE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se desplazan hasta el lugar donde está el accidentado, guiados por el JE.</li><li>Se hacen cargo de la asistencia al accidentado.</li><li>Si es necesario, se traslada al accidentado a un centro médico.</li></ul>
6.	<b>Jefe de Intervención (JI)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se desplaza al centro médico para acompañar al accidentado.</li><li>Mantiene informado al JE sobre la evolución de la situación.</li><li>Espera la llegada de la familia del accidentado.</li></ul>
7.	<b>Jefe de Emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Llama a los familiares del accidentado para explicar la situación.</li><li>Si se ha activado la emergencia, decreta el <b>Fin de la misma</b>.</li></ul>
8.	<b>Jefe de Intervención (JI)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Cuando llega la familia del accidentado al hospital y recibe información del resultado de las actuaciones médicas, se pone a disposición de la familia y regresa al centro.</li><li>Informa al JE.</li><li>Si se trata de un accidente laboral, realiza investigación e informe sobre el mismo.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DURANTE EL HORARIO DE FIN DE SEMANA**

Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Se produce un accidente o enfermedad aparentemente grave. Lo detecta un <b>empleado</b> o un cliente.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Protege al accidentado y, si está capacitado para ello, le practica los primeros auxilios, si está capacitado para ello.</li><li>▪ Avisa a Centralita.</li><li>▪ Espera la llegada de los Servicios Externos (SE).</li></ul>
2.	<b>Centralita</b> recibe aviso.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Llama al 112. Solicitud de ayuda médica.</li><li>▪ Avisa a <b>Responsable de Recepción</b>.</li><li>▪ Avisa a <b>E.I.</b></li><li>▪ Avisa al Encargado de Enlace.</li></ul>
3.	<b>Equipo Intervención E.I</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Acude al lugar donde se ha producido el hecho.</li><li>▪ Comunica al <b>Responsable de Recepción</b> la situación.</li><li>▪ Espera la llegada de los Servicios Externos (SE).</li><li>▪ Primeros auxilios.</li></ul>
4.	<b>Responsable de Recepción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Dependiendo de la información recibida del EI, avisará o no al J.E. para decretar el inicio de la Emergencia.</li><li>▪ Si se trata de un accidente de trabajo, cuando sea posible se pondrá en contacto con Recursos Humanos para que activen los trámites correspondientes.</li></ul>
5.	<b>Jefe de Emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Espera en la puerta principal la llegada de los Servicios Externos (SE).</li><li>▪ Mientras, averigua dónde tiene que conducirlos.</li><li>▪ Se ocupa de que los accesos estén despejados.</li></ul>
6.	Llegada de los <b>Servicios Externos (SE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se desplazan hasta el lugar donde está el accidentado, guiados por el <b>JE</b>.</li><li>▪ Se hacen cargo de la asistencia al accidentado.</li><li>▪ Si es necesario, se traslada al accidentado a un centro médico.</li></ul>
7.	<b>Responsable de Recepción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se desplaza al centro médico para acompañar al accidentado.</li><li>▪ Mantiene informado al JE sobre la evolución de la situación.</li><li>▪ Espera la llegada de la familia del accidentado.</li></ul>
8.	<b>Jefe de Emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Llama a los familiares del accidentado para explicar la situación.</li><li>▪ Si se ha activado la emergencia, decreta el <b>Fin de la misma</b>.</li></ul>
9.	<b>Responsable de Recepción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuando llega la familia del accidentado al hospital y recibe información del resultado de las actuaciones médicas, se pone a disposición de la familia y regresa al centro.</li><li>▪ Informa al JE.</li><li>▪ Si se trata de un accidente laboral, realiza investigación e informe sobre el mismo.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO**

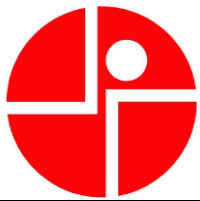
**Medios humanos que intervienen:**

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Comunicaciones (E.C.)
Jefe de Intervención (J.I.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Servicios Externos (S.E.)	Equipo de Evacuación (E.Ev.).

**Material de que debe disponer cada equipo:**

Equipo de Comunicaciones (E.C.)	
Equipo de Intervención (E.I.).	Chaleco reflectante color AMARILLO Teléfono móvil o walky-talky Linterna Llave maestro general de las instalaciones

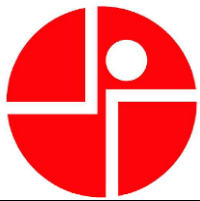
A continuación se describen las fases y actuación en el caso de **conato** de incendio en horario de **día**:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO EN HORARIO DE DÍA**

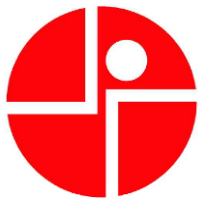
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Detección del incendio por parte de un <b>empleado</b> o un cliente.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Avisa a Centralita.</li><li>▪ Intenta controlarlo.</li><li>▪ Si lo consigue, avisa a Centralita. <b>FIN del Conato de Emergencia.</b></li><li>▪ Si no lo consigue, abandonará la planta donde se haya producido el conato.</li><li>▪ Si es empleado, debe esperar en la zona al Equipo de Intervención para ayudar a evacuar si es necesario.</li></ul>
2.	<b>Detección automática</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Llega alarma a Centralita, a Central de Alarmas.</li></ul>
3.	<b>Centralita</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ante cualquier tipo de aviso o alarma, avisa a JI.</li><li>▪ Si es posible, mantiene el contacto con quien ha dado el aviso.</li></ul>
4.	<b>Jefe de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Recibe alarma o aviso de Centralita.</li><li>▪ Da orden de actuación al EI.</li><li>▪ Mantiene contacto con EI.</li><li>▪ Según la información recibida del EI, decide el Fin del Conato o da aviso al JE.</li><li>▪ Pasa informe al JE.</li></ul>
5.	<b>Equipo de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Recoge el material previsto.</li><li>▪ Acude al lugar de la alarma.</li><li>▪ Analiza la situación.</li><li>▪ Si no hace falta intervenir, se comunica al JI la Falsa Alarma y FIN del Conato de Emergencia.</li><li>▪ Si interviene y controla la situación, comunicar el control al JI y FIN del Conato de Emergencia.</li><li>▪ Si no puede controlar totalmente la situación, pasa aviso de EMERGENCIA al JI.</li></ul>
6.	<b>Jefe de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Mantiene contacto con EI y ordena la evacuación de la planta afectada y las inmediatas superior e inferior.</li></ul>
7.	<b>EI</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Recoge el material previsto.</li><li>▪ Proceder a evacuar a los ocupantes de la planta afectada y las inmediatas superior e inferior.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

A continuación se indican las actuaciones en caso de **incendio** en horario de **día**:

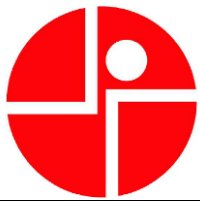
<b>ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO EN HORARIO DE DÍA</b>		
<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
1.	<b>Equipo de Intervención (EI)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Mantiene la posición mientras pueda continuar, a la espera de los Servicios Externos.</li><li>▪ Si no puede continuar, procede a abandonar la zona, dirigiéndose por la escalera más cercana a la planta baja.</li></ul>
2.	<b>Jefe de Intervención (JI)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Avisa a CENTRALITA para que lo comunique al JE.</li><li>▪ Mantiene la comunicación con el EI.</li><li>▪ Acude al Centro de Comunicaciones.</li></ul>
3.	<b>Centralita</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Avisa a JE.</li></ul>
4.	<b>Jefe de Emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Acude al Centro de Comunicaciones.</li><li>▪ Se reúne con JI y recibe información.</li><li>▪ Analiza la situación y toma decisiones:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Avisar a <b>Servicios Externos (SE)</b></li><li>b) Decretar la <b>Evacuación total</b> del edificio.</li><li>c) Continuar con la <b>intervención</b> con medios propios.</li></ul></li></ul>
	En caso de a), ver ficha de actuación de Servicios Externos	
	En caso de b), ver ficha de Evacuación total.	
	En caso de c) continuar con esta ficha: <b>Refuerzo de la intervención con medios propios</b>	
5.	<b>EI</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Si consiguen controlar el incendio, avisan del control al JI.</li><li>▪ Si no consiguen controlarlo, mantienen la posición mientras puedan continuar, a la espera de los Servicios Externos.</li><li>▪ Cuando llegan estos, se retiran, abandonando la zona y dirigiéndose, por la escalera más cercana, a la planta baja y al punto de reunión que tengan asignado.</li><li>▪ Si llega un momento en el que no pueden continuar con la extinción, se retiran, abandonando la zona y dirigiéndose, por la escalera más cercana, a la planta baja y al punto de reunión que tengan asignado.</li><li>▪ En cualquier caso comunican al JI la decisión adoptada.</li></ul>
6.	<b>Jefe de Intervención (JI)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ En función de las informaciones recibidas por el EI, comunica la situación al JE.</li></ul>
7.	<b>Jefe de emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuando el JI le comunique que la situación ha sido controlada, decreta el <b>FIN de la EMERGENCIA</b>.</li><li>▪ Elabora informe del suceso.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

A continuación se describen las fases y actuación en el caso de **conato** de incendio en horario de **fin de semana**:

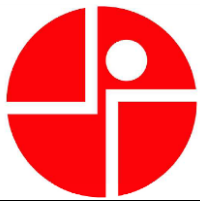
<b>ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO EN HORARIO DE FIN DE SEMANA</b>		
<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
1.	Detección del incendio por parte de un <b>empleado</b> o un cliente.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Avisa a Centralita.</li><li>▪ Intenta controlarlo.</li><li>▪ Si lo consigue, avisa a Centralita. <b>FIN del Conato de Emergencia.</b></li><li>▪ Si no lo consigue, abandonará la planta donde se haya producido el conato.</li><li>▪ Si es empleado, debe esperar en la zona al Equipo de Intervención para ayudar a evacuar si es necesario.</li></ul>
2.	<b>Detección automática</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Llega alarma a Centralita, a Central de Alarmas y a EI (Equipo de Intervención )</li></ul>
3.	<b>Centralita</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ante cualquier tipo de aviso o alarma, avisa a <b>Responsable de Recepción.</b></li><li>▪ Si es posible, mantiene el contacto con quien ha dado el aviso.</li></ul>
4.	<b>Responsable de Recepción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Recibe alarma o aviso de Centralita.</li><li>▪ Da orden de actuación al EI.</li><li>▪ Mantiene contacto con EI.</li><li>▪ Según la información recibida del EI, decide el Fin del Conato o da aviso al JE.</li><li>▪ Pasa informe al JE.</li></ul>
5.	<b>Equipo de Intervención fin de semana EI</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Recoge el material previsto.</li><li>▪ Acude al lugar de la alarma.</li><li>▪ Analiza la situación.</li><li>▪ Si no hace falta intervenir, se comunica al <b>Responsable de Recepción</b> la Falsa Alarma y FIN del Conato de Emergencia.</li><li>▪ Si interviene y controla la situación, comunicar el control al <b>Responsable de Recepción</b> y FIN del Conato de Emergencia.</li><li>▪ Si no puede controlar totalmente la situación, pasa aviso de EMERGENCIA al <b>Responsable de Recepción.</b></li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

A continuación se indican las actuaciones en caso de que **el incendio** se produzca en horario de **fin de semana**:

<b>ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO EN HORARIO DE FIN DE SEMANA</b>		
<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
1.	<b>Responsable de Recepción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Mantiene contacto con EI y ordena la evacuación de la planta afectada y las inmediatas superior e inferior.</li><li>▪ Avisa a CENTRALITA para que lo comunique al JE, JI. Y se avise a los Servicios Externos.</li><li>▪ Acude al Centro de Comunicaciones.</li></ul>
2.	<b>Centralita</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Avisa a JE, JI.</li><li>▪ Aviso a Servicios Externos.</li></ul>
3.	<b>EI.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Proceder a evacuar a los ocupantes de la planta afectada y las inmediatas superior e inferior.</li><li>▪ Mantiene la posición mientras pueda continuar, a la espera de los Servicios Externos.</li><li>▪ Si no puede continuar, procede a abandonar la zona, dirigiéndose por la escalera más cercana a la planta baja.</li></ul>
4.	<b>Jefe de Emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Acude al Centro de Comunicaciones.</li><li>▪ Se reúne con JI y recibe información.</li><li>▪ Analiza la situación y toma decisiones:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Decretar la <b>Evacuación total</b> del edificio.</li><li>b) Continuar con la <b>intervención</b> con medios propios.</li></ul></li></ul>
En caso de actuación de Servicios Externos, ver ficha correspondiente.		
En caso de a), ver ficha de Evacuación total.		
En caso de <b>b)</b> continuar con esta ficha: <b>Mantenimiento de la intervención con medios propios</b>		
5.	<b>EI</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Si consiguen controlar el incendio, avisan del control al JI.</li><li>▪ Si no consiguen controlarlo, mantienen la posición mientras puedan continuar, a la espera de los Servicios Externos.</li><li>▪ Cuando llegan estos, se retiran, abandonando la zona y dirigiéndose, por la escalera más cercana, a la planta baja y al punto de reunión que tengan asignado.</li><li>▪ Si llega un momento en el que no pueden continuar con la extinción, se retiran, abandonando la zona y dirigiéndose, por la escalera más cercana, a la planta baja y al punto de reunión que tengan asignado.</li><li>▪ En cualquier caso comunican al JI la <b>decisión adoptada</b>.</li></ul>
6.	<b>Jefe de Intervención (JI)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ En función de las informaciones recibidas por el EI, comunica la situación al JE.</li></ul>
7.	<b>Jefe de emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuando el JI le comunique que la situación ha sido controlada, decreta el <b>FIN de la EMERGENCIA</b>.</li><li>▪ Elabora informe del suceso.</li></ul>



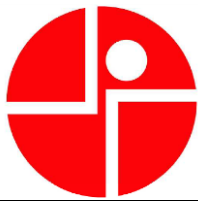
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN**

En el caso de que se produzca una explosión que no tenga como origen un acto delictivo, sino que se produzca por algún fallo o avería en las instalaciones del edificio, se actuará del mismo modo que en el caso de incendio. Si se trata de un origen delictivo, se actuará como en el caso correspondiente.

**Ver ficha de actuación en caso de incendio.**





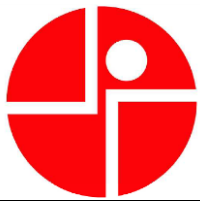
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA O DE SABOTAJE**

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Comunicaciones (E.C.)
Jefe de Intervención (J.I.)	
Servicios Externos (S.E.)	Equipo de Evacuación (E.Ev.).

A continuación se describen las fases y actuación en caso de **aviso de bomba** en horario de **día**.

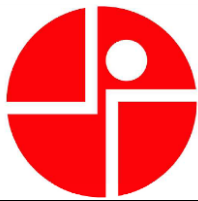
<b>ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA EN HORARIO DE DÍA</b>		
<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
1.	Se recibe una llamada telefónica en un <b>teléfono distinto al de Centralita</b> que comunica un aviso de bomba	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La persona que recibe la llamada indica al comunicante que va a trasladar la llamada a Centralita.</li><li>▪ Transfiere de inmediato la llamada a Centralita.</li><li>▪ Se traslada en persona a Centralita sin comentar con nadie ningún detalle sobre la llamada.</li><li>▪ Espera allí hasta que llegue el JI o el JE.</li></ul>
2.	El aviso no se produce mediante una llamada telefónica, sino por un <b>mensaje escrito</b> o de <b>correo electrónico</b> .	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La persona que lo recibe lo lleva impreso CENTRALITA.</li><li>▪ Permanece allí hasta que reciba instrucciones.</li><li>▪ Se pasa a la fase nº 4.</li></ul>
3.	Se recibe la llamada en <b>Centralita</b> .	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La persona que la recibe actúa según el protocolo de preguntas que se adjunta a esta ficha y que deberá estar accesible en Centralita (<b>ver protocolo aviso de bomba</b>).</li><li>▪ Llama la atención de algún compañero para que se dé cuenta de la situación y avise al JI.</li><li>▪ Debe intentar prolongar la conversación para averiguar el mayor número de detalles posible que procurará anotar.</li><li>▪ Una vez terminada la conversación informará de inmediato al JI sobre todos los detalles del aviso.</li></ul>
4.	<b>Jefe de Intervención (JI)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ante cualquier información que le llegue, la valora y la transmite al JE.</li></ul>
5.	<b>Jefe de Emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Recibe información del aviso.</li><li>▪ Indica a Centralita que llame al 112 y que le pongan en comunicación con la Policía.</li><li>▪ Recibe y anota las indicaciones de la Policía.</li><li>▪ Convoca al JI al Centro de Comunicaciones (Activación de la EMERGENCIA).</li><li>▪ En función de las indicaciones de la Policía se adoptan las siguientes decisiones:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Esperar la llegada de la Policía sin adoptar ninguna medida.</li><li>b) Decretar la evacuación del edificio.</li></ul></li><li>▪ En el caso b) se decreta la evacuación inmediata del edificio (<b>ver ficha correspondiente a la Evacuación</b>).</li><li>▪ En cualquier caso, avisa al Encargado de Enlace de la llegada de la Policía y otros Servicios Externos.</li></ul>
6.	<b>Jefe de Emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se dirige a la puerta principal para recibir a la Policía.</li><li>▪ Se ocupa de que los alrededores de la entrada estén</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA EN HORARIO DE DÍA**

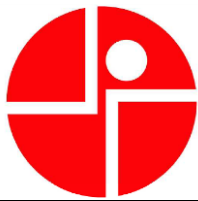
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
		<p>despejados. Cuando llega la Policía acompaña a los mandos al Centro de Comunicaciones. Luego regresa a la entrada principal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Coordina la ubicación de los demás Servicios Externos, si han sido avisados.</li></ul>
7.	Jefe de Emergencia (JE)	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Recibe a los mandos de la Policía.</li><li>▪ Explica los datos de que dispone.</li><li>▪ Actúa en función de las indicaciones de la Policía.</li><li>▪ Si se le indica la necesidad de evacuar el edificio, da las instrucciones para activar la <b>EVACUACIÓN (ver ficha de Evacuación)</b>.</li><li>▪ Cuando la Policía le indique que la situación está controlada, decreta el <b>Fin de la EMERGENCIA</b>.</li><li>▪ Elabora informe sobre el suceso.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

A continuación se describen las fases y actuación en caso de **aviso de bomba** en horario de **fin de semana**.

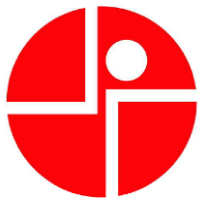
ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA EN HORARIO DE FIN DE SEMANA		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Se recibe una llamada telefónica en un <b>teléfono distinto al de Centralita</b> que comunica un aviso de bomba	<ul style="list-style-type: none"><li>La persona que recibe la llamada indica al comunicante que va a trasladar la llamada a Centralita.</li><li>Transfiere de inmediato la llamada a Centralita.</li><li>Se traslada en persona a Centralita sin comentar con nadie ningún detalle sobre la llamada.</li><li>Espera allí hasta que llegue el <b>Responsable de Recepción</b>.</li></ul>
2.	El aviso no se produce mediante una llamada telefónica, sino por un <b>mensaje escrito</b> o de <b>correo electrónico</b> .	<ul style="list-style-type: none"><li>La persona que lo recibe lo lleva impreso a CENTRALITA.</li><li>Permanece allí hasta que reciba instrucciones.</li><li>Se pasa a la fase nº 4.</li></ul>
3.	Se recibe la llamada en <b>Centralita</b> .	<ul style="list-style-type: none"><li>La persona que la recibe actúa según el protocolo de preguntas que se adjunta a esta ficha y que deberá estar accesible en Centralita (<b>ver protocolo aviso de bomba</b>).</li><li>Llama la atención de algún compañero para que se dé cuenta de la situación y avise al <b>Responsable de Recepción</b>.</li><li>Debe intentar prolongar la conversación para averiguar el mayor número de detalles posible que procurará anotar.</li><li>Una vez terminada la conversación informará de inmediato al <b>Responsable de Recepción</b> sobre todos los detalles del aviso.</li></ul>
4.	<b>Responsable de Recepción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Ante cualquier información que le llegue, la valora y la transmite al JE.</li></ul>
5.	<b>Jefe de Emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Recibe información del aviso.</li><li>Indica a Centralita que llame al 112 y que le pongan en comunicación con la Policía.</li><li>Recibe y anota las indicaciones de la Policía.</li><li>Convoca al JI al Centro de Comunicaciones (Activación de la EMERGENCIA).</li><li>En función de las indicaciones de la Policía se adoptan las siguientes decisiones:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Esperar la llegada de la Policía sin adoptar ninguna medida.</li><li>b) Decretar la evacuación del edificio.</li></ul></li><li>En el caso b) se decreta la evacuación inmediata del edificio (<b>ver ficha correspondiente a la Evacuación</b>).</li><li>En cualquier caso, avisa al Encargado de Enlace de la llegada de la Policía y otros Servicios Externos.</li></ul>
6.	<b>Jefe de Emergencia (JE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se dirige a la puerta principal para recibir a la Policía.</li><li>Se ocupa de que los alrededores de la entrada estén despejados.</li><li>Cuando llega la Policía acompaña a los mandos al Centro de Comunicaciones. Luego regresa a la entrada principal.</li><li>Coordina la ubicación de los demás Servicios</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA EN HORARIO DE FIN DE SEMANA**

Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
		Externos, si han sido avisados.
7.	<b>Jefe de Emergencia (JE) o Responsable de Recepción</b> en su caso.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Recibe a los mandos de la Policía.</li><li>▪ Explica los datos de que dispone.</li><li>▪ Actúa en función de las indicaciones de la Policía.</li><li>▪ Si se le indica la necesidad de evacuar el edificio, da las instrucciones para activar la <b>EVACUACIÓN (ver ficha de Evacuación)</b>.</li><li>▪ Cuando la Policía le indique que la situación está controlada, decreta el <b>Fin de la EMERGENCIA</b>.</li><li>▪ Elabora informe sobre el suceso.</li></ul>

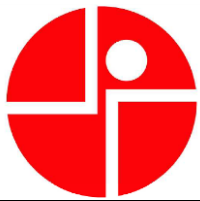


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE AMENAZA PARA EL PMDT**

- Mantener la calma.
- No colgar el teléfono o cortar la conversación.
- Obtener toda la información que sea posible; para ello seguir el cuestionario adjunto.
- Observar si en la pantalla de la centralita aparece algún número o indicación y anotarlo.
- Mantener al interlocutor hablando (diga que se oye muy mal, que hable más alto, etc.).
- Una vez cortada la comunicación anotar todos los datos recibidos y dar el aviso al Jefe de Intervención.

<b>FORMULARIO EN CASO AMENAZA DE BOMBA</b>	
<b>Datos que interesa conocer</b>	
¿Dónde está la bomba?	
¿A qué hora explotará?	
¿Qué hora tiene?	
¿Cuál es el tipo de explosivo?	
¿Quién ha colocado la bomba?	
¿Por qué?	
¿Quién es Ud.?	
<b>Detalles importantes</b>	
Sexo del comunicante:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Edad del comunicante:	<input type="checkbox"/> Niño <input type="checkbox"/> Joven <input type="checkbox"/> Viejo
Forma de hablar:	<input type="checkbox"/> Serio <input type="checkbox"/> Espontaneidad <input type="checkbox"/> Acento especial <input type="checkbox"/> Riendo <input type="checkbox"/> Parecía leer el mensaje
Distracciones:	<input type="checkbox"/> Ruido en la línea <input type="checkbox"/> Interferencias <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Teléfono público <input type="checkbox"/> Alguien más en el teléfono
Otros ruidos que se podía oír:	<input type="checkbox"/> Tráfico <input type="checkbox"/> Conversación <input type="checkbox"/> Niños <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Maquinaria <input type="checkbox"/> Aviones <input type="checkbox"/> Música
¿Cuál ha sido el mensaje exactamente?	
Mensaje recogido por:	

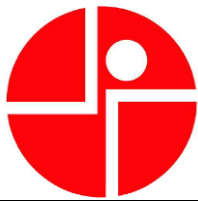


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS**

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Jefe de Intervención (J.I.)	Servicio de Seguridad (S.S.)
Equipo de Comunicaciones (E.C.)	Servicios Externos (S.E.)

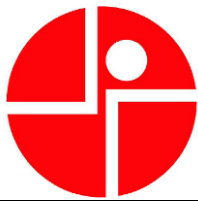
ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS EN HORARIO DE DÍA		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Quien detecta el acto delictivo (empleado o cliente)	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo comunica de inmediato a CENTRALITA.</li><li>Si un cliente lo comunica a Recepción, esta pasa la información a CENTRALITA.</li></ul>
2.	Centralita	<ul style="list-style-type: none"><li>Comunica cualquier aviso que reciba al JI.</li></ul>
3.	Jefe de Intervención (JI)	<ul style="list-style-type: none"><li>Avisa al Servicio de Seguridad para que acuda al lugar de los hechos.</li><li>Avisa al JE para comunicarle el asunto.</li><li>Acude al Centro de Comunicaciones si el JE activa la situación de Emergencia.</li><li>Si se ha producido algún desperfecto en las instalaciones le solicita autorización al JE para enviar al EI a repararlo.</li><li>Se mantiene en contacto con el Servicio de Seguridad para que le vaya informado de la situación y para darle instrucciones.</li><li>Si el SS le comunica que ha resuelto la situación con su intervención, lo transmite al JE para que se decrete el final de la Emergencia.</li><li>Si el SS le comunica que no puede controlar la situación y que existe algún peligro, le ordena que se retire a lugar seguro, mantenga la vigilancia y espere la llegada de la Policía.</li><li>Cuando llega la Policía le indica que se retire y que le pase informe de lo ocurrido.</li></ul>
4.	Jefe de Emergencia (JE)	<ul style="list-style-type: none"><li>Valora la situación y decide cómo actuar según el caso.</li><li>Si lo considera conveniente activa la situación de Emergencia, comunicándolo al JI y convocándolos al Centro de Comunicaciones.</li><li>Si se trata de una intrusión, robo, etc. indica a Centralita que avise a la Policía y al Encargado de Enlace.</li><li>Si la situación lo requiere, pide que le pongan en contacto con la Policía para que le indiquen cómo actuar.</li><li>En este caso, sigue las indicaciones de la Policía hasta que esta llegue al complejo de piscinas.</li><li>Si se ha producido algún desperfecto en las instalaciones consulta al JI si se puede proceder a su reparación.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS EN HORARIO DE DÍA**

<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ En caso de que lo considere necesario, solicitará a Centralita que avise a otros servicios externos (asistencia médica, bomberos, etc.).</li><li>▪ Cuando llegue la Policía le explicará la situación y actuará en función de lo que ésta le indique.</li></ul>
5.	Servicio de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuando se reciba el aviso del suceso y por indicación del JI, el Vigilante de Seguridad de Recepción se dirige al lugar de los hechos.</li><li>▪ Valora la situación e informa al JI. Si considera que puede realizar alguna intervención, se lo plantea al JI para recibir su aprobación.</li><li>▪ En caso de que con la intervención se resuelva el problema, lo indicará al JI para que se decrete el final de la emergencia.</li><li>▪ Si considera que existe algún peligro, se lo indica al JI, se retira a lugar seguro, comunicando su posición al JI y espera la llegada de la Policía.</li><li>▪ Cuando esta llega le informa de la situación y se retira a la PLB.</li></ul>
6.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se dirige a la puerta principal para recibir a la Policía.</li><li>▪ Se ocupa de que los alrededores de la entrada estén despejados.</li><li>▪ Cuando llega la Policía acompaña a los mandos al Centro de Comunicaciones. Luego regresa a la entrada principal.</li><li>▪ Coordina la ubicación de los demás Servicios Externos, si han sido avisados.</li></ul>
7.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Si se había activado la situación de emergencia, cuando el JI le comunica que el Servicio de Seguridad ha conseguido resolver el problema con su intervención, decreta el <b>FINAL de la EMERGENCIA</b>.</li><li>▪ En caso de intervención de la Policía, si ésta le indica la necesidad de evacuar el edificio, procede a activar la Evacuación (ver ficha de Evacuación).</li><li>▪ Cuando la policía le indique que la situación ha quedado controlada, decreta el <b>FINAL de la EMERGENCIA</b>.</li><li>▪ Redacta informe del suceso.</li></ul>

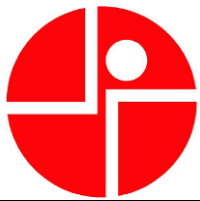


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

A continuación se describen las fases y actuación en caso de **intrusión y otros actos delictivos** en horario de **fin de semana**.

ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS EN HORARIO DE FIN DE SEMANA		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	<b>Quien detecta</b> el acto delictivo ( <b>empleado o cliente</b> )	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Lo comunica de inmediato a CENTRALITA.</li><li>▪ Si un cliente lo comunica a Recepción, esta pasa la información a CENTRALITA.</li></ul>
2.	<b>Centralita</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Comunica cualquier aviso que reciba al <b>Responsable de Recepción</b>.</li></ul>
3.	<b>Responsable de Recepción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Avisa al Servicio de Seguridad para que acuda al lugar de los hechos.</li><li>▪ Avisa al JE para comunicarle el asunto.</li><li>▪ Acude al Centro de Comunicaciones si el JE activa la situación de Emergencia.</li><li>▪ Si se ha producido algún desperfecto en las instalaciones le solicita autorización al JE para enviar al El a repararlo.</li><li>▪ Se mantiene en contacto con el Servicio de Seguridad para que le vaya informado de la situación y para darle instrucciones.</li><li>▪ Si el SS le comunica que ha resuelto la situación con su intervención, lo transmite al JE para que se decrete el final de la Emergencia.</li><li>▪ Si el SS le comunica que no puede controlar la situación y que existe algún peligro, le ordena que se retire a lugar seguro, mantenga la vigilancia y espere la llegada de la Policía.</li><li>▪ Cuando llega lo Policía le indica que se retire y que le pase informe de lo ocurrido.</li></ul>
4.	Jefe de Emergencia (JE)	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Valora la situación y decide cómo actuar según el caso.</li><li>▪ Si lo considera conveniente activa la situación de Emergencia, comunicándolo al JI y al JEv y convocándolos al Centro de Comunicaciones.</li><li>▪ Si se trata de una intrusión, robo, etc. indica a Centralita que avise a la Policía y al Encargado de Enlace.</li><li>▪ Si la situación lo requiere, pide que le pongan en contacto con la Policía para que le indiquen cómo actuar.</li><li>▪ En este caso, sigue las indicaciones de la Policía hasta que esta llegue al complejo de piscinas.</li><li>▪ Si se ha producido algún desperfecto en las instalaciones consulta al JI si se puede proceder a su reparación.</li><li>▪ En caso de que lo considere necesario, solicitará a Centralita que avise a otros servicios externos (asistencia médica, bomberos, etc.).</li><li>▪ Cuando llegue la Policía le explicará la situación y actuará en función de lo que ésta le indique.</li></ul>
5.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuando se reciba el aviso del suceso y por</li></ul>

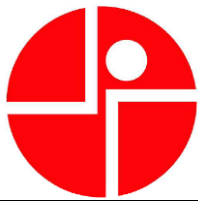




**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS EN HORARIO DE FIN DE SEMANA**

Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
		<p>indicación del <b>Responsable de Recepción</b>, el Vigilante de Seguridad de Ronda se dirige al lugar de los hechos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Valora la situación e informa al <b>Responsable de Recepción</b>. Si considera que puede realizar alguna intervención, se lo plantea al <b>Responsable de Recepción</b> para recibir su aprobación.</li><li>▪ En caso de que con la intervención se resuelva el problema, lo indicará al <b>Responsable de Recepción</b> para que se decrete el final de la emergencia.</li><li>▪ Si considera que existe algún peligro, se lo indica al <b>Responsable de Recepción</b>, se retira a lugar seguro, comunicando su posición al <b>Responsable de Recepción</b> y espera la llegada de la Policía.</li><li>▪ Cuando esta llega le informa de la situación y se retira a la PLB.</li></ul>
6.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se dirige a la puerta principal para recibir a la Policía.</li><li>▪ Se ocupa de que los alrededores de la entrada estén despejados.</li><li>▪ Cuando llega la Policía acompaña a los mandos al Centro de Comunicaciones. Luego regresa a la entrada principal.</li><li>▪ Coordina la ubicación de los demás Servicios Externos, si han sido avisados.</li></ul>
7.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Si se había activado la situación de emergencia, cuando el <b>Responsable de Recepción</b> le comunica que el Servicio de Seguridad ha conseguido resolver el problema con su intervención, decreta el <b>FINAL de la EMERGENCIA</b>.</li><li>▪ En caso de intervención de la Policía, si ésta le indica la necesidad de evacuar el edificio, procede a activar la Evacuación (ver ficha de Evacuación).</li><li>▪ Cuando la policía le indique que la situación ha quedado controlada, decreta el <b>FINAL de la EMERGENCIA</b>.</li><li>▪ Redacta informe del suceso.</li></ul>



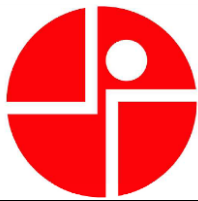
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS**

Jefe de Emergencias (J.E.)	
Jefe de Intervención (J.I.)	Servicios Externos (S.E.)
Equipo de Comunicaciones (E.C.)	

Los Servicios externos serán solicitados siempre desde Centralita, a instancias del JE o del JI.

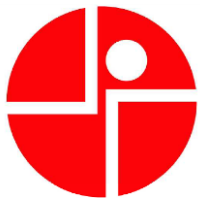
<b>ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS EN HORARIO DE DÍA</b>		
<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
1.	<b>Jefe de Emergencia</b> (en algún caso el JI)	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Indica a Centralita a quién debe avisar y el motivo del aviso.</li><li>▪ Comunica la situación al Encargado de Enlace.</li></ul>
2.	<b>Centralita</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Avisa llama al 112 y explica el motivo de la llamada.</li><li>▪ En caso de que el JE se lo indique, le pasará la llamada a él para que recabe la información e instrucciones necesarias de los Servicios Externos (Policía, bomberos, etc.).</li><li>▪ Bloquea llamadas.</li><li>▪ Canaliza toda la comunicación entre el Centro de Comunicaciones y los Servicios Externos.</li></ul>
3.	<b>Jefe de Emergencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuando se lo comunica el JE o el JI se dirige a la entrada principal del edificio para organizar la llegada de los Servicios Externos.</li><li>▪ Si se espera a los bomberos, recoge la documentación del Plan de Autoprotección situado en la centralita.</li><li>▪ Si se trata de un accidente o enfermedad grave, debe averiguar dónde se ha producido para acompañar a las asistencias médicas.</li><li>▪ En el caso de que llegue la Policía, acompañará a los mandos hasta el Centro de Comunicaciones.</li><li>▪ Informa al JE de cualquier incidencia que se produzca respecto a los Servicios Externos.</li></ul>
4.	<b>Jefe de Emergencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuando recibe de los Medios Externos la comunicación de que la situación anómala ha quedado controlada, decreta el Fin de la EMERGENCIA.</li><li>▪ Redacta informe de lo ocurrido.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS EN HORARIO DE FIN DE SEMANA**

<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
1.	<b>Responsable de Recepción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Indica a Centralita a quién debe avisar y el motivo del aviso.</li><li>▪ Comunica la situación al Encargado de Enlace.</li></ul>
2.	<b>Centralita</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Avisa llama al 112 y explica el motivo de la llamada.</li><li>▪ En caso de que el <b>Responsable de Recepción</b> se lo indique, le pasará la llamada a él para que recabe la información e instrucciones necesarias de los Servicios Externos (Policía, bomberos, etc.).</li><li>▪ Bloquea llamadas.</li><li>▪ Canaliza toda la comunicación entre el Centro de Comunicaciones y los Servicios Externos.</li></ul>
3.	<b>Jefe de Emergencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuando se lo comunica el JE o el <b>Responsable de Recepción</b> se dirige a la entrada principal del edificio para organizar la llegada de los Servicios Externos.</li><li>▪ Si se espera a los bomberos, recoge la documentación del Plan de Autoprotección situado en recepción.</li><li>▪ Si se trata de un accidente o enfermedad grave, debe averiguar dónde se ha producido para acompañar a las asistencias médicas.</li><li>▪ En el caso de que llegue la Policía, acompañará a los mandos hasta el Centro de Comunicaciones.</li><li>▪ Informa al JE o al <b>Responsable de Recepción</b> de cualquier incidencia que se produzca respecto a los Servicios Externos.</li></ul>
4.	<b>Jefe de Emergencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuando recibe de los Medios Externos la comunicación de que la situación anómala ha quedado controlada, decreta el Fin de la EMERGENCIA.</li><li>▪ Redacta informe de lo ocurrido.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

**ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO**

**Medios humanos que intervienen**

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Evacuación (E.Ev.)
Jefe de Intervención (JI)	Centro de Comunicaciones (C.C.)

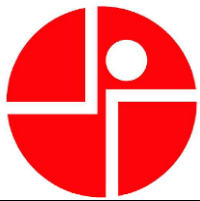
**Material del que debe disponer cada equipo**

Equipo de Evacuación (E.Ev.)	Chaleco reflectante AMARILLO Linterna Llave maestra de las Instalaciones Teléfono móvil o “walky talky”
------------------------------	--

**Tipos de evacuación**

Se distinguirán dos tipos de evacuación:

- **Parcial:** En el caso de que sólo se evacue una parte del edificio. En principio cuando se considere necesaria la evacuación de una planta, se procederá de forma automática (sin necesidad de otro tipo de orden) a la evacuación de las plantas inferior y superior a la afectada. La evacuación parcial será ordenada por el Jefe de Intervención (JI) y la realizará el Equipo de Intervención (EI).
- **Total:** cuando se decida evacuar la totalidad de las plantas del edificio. La evacuación total debe ser ordenada por el Jefe de Emergencias (JE), coordinada por el Jefe de Intervención (JI) y ejecutada por el Equipo de Evacuación (EEv).



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

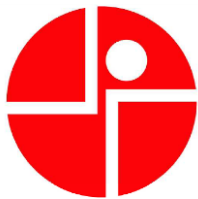
***EVACUACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO***

A continuación se describen las fases y actuación en el caso de EVACUACIÓN PARCIAL en Horario de día:

<b>ACTUACIÓN EN CASO DE <u>EVACUACIÓN PARCIAL</u> DURANTE EL HORARIO DE DIA</b>		
<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
1.	J.I.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Decide evacuar parcialmente el edificio (Planta afectada y las inmediatas superior e inferior).</li><li>▪ Comunica su decisión al J.E., E.I.</li><li>▪ Avisa a CENTRALITA para que procedan a dar la ALARMA de evacuación en las plantas afectadas.</li></ul>
2.	E.I.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se procede a evacuar las plantas.</li></ul>

A continuación se describen las fases y actuación en el caso de EVACUACIÓN PARCIAL en Horario de FIN DE SEMANA:

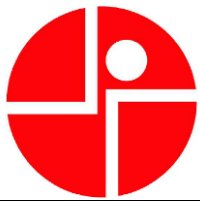
<b>ACTUACIÓN EN CASO DE <u>EVACUACIÓN PARCIAL</u> DURANTE EL HORARIO DE FIN DE SEMANA</b>		
<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
1.	Responsable Recepción	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Decide evacuar parcialmente el edificio (Planta afectada y las inmediatas superior e inferior).</li><li>▪ Comunica su decisión al J.E., J.I. y E.I.</li><li>▪ Avisa a CENTRALITA para que procedan a dar la ALARMA de evacuación en las plantas afectadas.</li></ul>
2.	E.I.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se procede a evacuar las plantas.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

A continuación se describen las fases y actuación en el caso de EVACUACIÓN TOTAL en Horario de día:

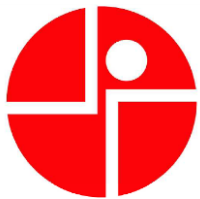
<b>ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN TOTAL DURANTE EL HORARIO DE DIA</b>		
<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
1.	J.E.	<ul style="list-style-type: none"><li>Decide evacuar el edificio.</li><li>Comunica su decisión al J.I.</li></ul>
2.	J.I.	<ul style="list-style-type: none"><li>Avisa a CENTRALITA para que procedan a dar la ALARMA de evacuación.</li><li>Permanece localizable en el Centro de Comunicaciones.</li></ul>
3.	Centralita	<ul style="list-style-type: none"><li>Activa señal de ALARMA.</li></ul>
4.	E.Ev.	<ul style="list-style-type: none"><li>Al oír la señal de alarma, los miembros del E.Ev. recogen el material necesario y se dirigen a los lugares asignados (ver ficha actuación E.Ev.)</li><li>Se procede a evacuar las plantas.</li></ul>
5.	E.Ev.	<ul style="list-style-type: none"><li>Al oír la señal de alarma, los miembros del E.Ev. recogen el material necesario y se dirigen a los lugares asignados (ver ficha actuación E.Ev.).</li><li>Los miembros asignados a la planta Baja, deben dirigir a los evacuados hacia las puertas de salida del edificio.</li><li>Las personas asignadas a los puntos de reunión, se encargarán de la recogida de evacuados en dichos puntos.</li><li>Recuento de personas evacuadas en cada punto de reunión y comunicación de datos al J.I.</li></ul>
6.	J.I.	<ul style="list-style-type: none"><li>Análisis de datos para evaluar el resultado de la evacuación.</li><li>Si la evacuación ha sido total, Informa a J.E.</li><li>Si se detecta alguna ausencia, analizar la situación con E.EV. y actuar en consecuencia (localizar ausentes, enviar E.Ev., etc.)</li></ul>
7.	J.E.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comunicación a la Ayuda Externa del FIN DE EVACUACIÓN.</li></ul>
8.	Reunión J.E. y J.I. para analizar resultado de la evacuación.	<ul style="list-style-type: none"><li>Generación de un informe.</li></ul>



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

A continuación se describen las fases y actuación en el caso de EVACUACIÓN TOTAL en Horario de FIN DE SEMANA:

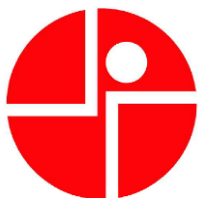
<b>ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN TOTAL DURANTE EL HORARIO DE FIN DE SEMANA</b>		
<b>Fase</b>	<b>¿Quién actúa?</b>	<b>¿Qué hace?</b>
1.	J.E.	<ul style="list-style-type: none"><li>Decide evacuar el edificio.</li><li>Comunica su decisión al J.I.</li></ul>
2.	J.I.	<ul style="list-style-type: none"><li>Avisa a CENTRALITA para que procedan a dar la ALARMA de evacuación.</li><li>Permanece localizable en el Centro de Comunicaciones.</li></ul>
3.	Centralita	<ul style="list-style-type: none"><li>Activa señal de ALARMA.</li></ul>
4.	E.Ev. Equipo de Evacuación	<ul style="list-style-type: none"><li>Al oír la señal de alarma, los miembros del E.Ev. recogen el material necesario y se dirigen a los lugares asignados (ver ficha actuación E.Ev.)</li><li>Se procede a evacuar las plantas.</li></ul>
5.	E.Ev.	<ul style="list-style-type: none"><li>Al oír la señal de alarma, los miembros del E.A.Ev. recogen el material necesario y se dirigen a los lugares asignados (ver ficha actuación E.A.Ev.).</li><li>Los miembros asignados a la planta Baja, deben dirigir a los evacuados hacia las puertas de salida del edificio.</li><li>Las personas asignadas a los puntos de reunión, se encargarán de la recogida de evacuados en dichos puntos.</li><li>Recuento de personas evacuadas en cada punto de reunión y comunicación de datos al J.Ev.</li></ul>
6.	J.I.	<ul style="list-style-type: none"><li>Análisis de datos para evaluar el resultado de la evacuación.</li><li>Si la evacuación ha sido total, Informa a J.E.</li><li>Si se detecta alguna ausencia, analizar la situación con E.Ev. y actuar en consecuencia (localizar ausentes, enviar E.Ev., etc.)</li></ul>
7.	J.E.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comunicación a la Ayuda Externa del FIN DE EVACUACIÓN.</li></ul>
8.	Reunión J.E. y J.I. para analizar resultado de la evacuación.	<ul style="list-style-type: none"><li>Generación de un informe.</li></ul>



**ANEXO V**

**FICHAS PARA LAS DISTINTAS**  
**FUNCIONES QUE INTERVIENEN EN LAS**  
**EMERGENCIAS**





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Nº Tarjeta

1

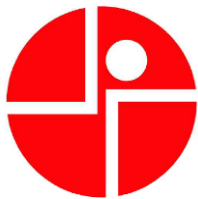
## Jefe de Emergencia (JE)

- El Jefe de Emergencia (JE) del **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS** es:

Código	Jefe de Emergencia	Turno	Teléfono
JE	D. MIGUEL BANDERA HURTADO	Todos	952058439 616490402

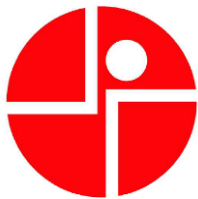
En caso de ausencia, sus funciones serán asumidas por el Jefe de Intervención (JI)

- Material que debe utilizar durante una emergencia:
- chaleco reflectante color ROJO
  - Teléfono móvil, teléfono fijo y/o walky talky
  - linterna
  - llave maestra de instalaciones.
- El JE activará la situación de Emergencia mediante la convocatoria del JI al Centro de Comunicaciones.
- Para las decisiones que deba ir tomando antes, durante y después de una emergencia, se apoyará en el JI que le irá informando puntualmente de las actuaciones de sus respectivos equipos y le aconsejarán sobre los pasos a seguir.
- Actuación en caso de **accidente o enfermedad grave de un empleado o de un cliente**:
- Dependiendo de la información recibida del JI, decide se activa la Emergencia.
  - Si se trata de un accidente de trabajo, se pone en contacto con Recursos Humanos para que inicien los trámites correspondientes.
  - Se mantiene en contacto con el JI.
  - Si la persona afectada es trasladada a un centro médico, indica al JI que le acompañe para hacer un seguimiento de la situación.
  - Se pone en contacto con familiares del accidentado para explicar la situación.
  - Si se ha activado la emergencia, cuando el enfermo o accidentado haya sido evacuado al centro médico, si lo considera conveniente decreta el Fin de la Emergencia. Si la situación es muy grave, espera a recibir información del JI.
  - Cuando el JI le comunica la situación del enfermo o accidentado y que la familia se ha hecho cargo del mismo, decreta el Fin de la Emergencia, si no lo ha hecho anteriormente.
- Actuación en caso de **Incendio**:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

- En cuanto recibe el aviso de que hay un incendio en el edificio acude al Centro de Comunicaciones.
  - Convoca al JI, con lo que activa la situación de EMERGENCIA.
  - Recaba toda la información de sus colaboradores y, en función de la misma toma las siguientes decisiones, que pueden ser independientes o coincidentes:
    - a) Avisar a **Servicios Externos** (SE)
    - b) Decretar la **Evacuación** del edificio.
    - c) Aumentar la intervención con medios propios.
  - En el caso a) ordena a Centralita que llame al 112 / 080 y comunique la situación. (Seguir en el apartado correspondiente a la intervención de los servicios externos).
  - En el caso b) indica al JI que active la evacuación del edificio. (Seguir en apartado correspondiente a la evacuación).
  - En el caso c) ordena al JI que envíe al lugar del incendio a más personal del EI.
  - En cualquier caso sigue recabando información de sus colaboradores para poder tomar las decisiones adecuadas en cada momento.
- Actuación en caso de amenaza de **actos delictivos**:
- En cuanto recibe el aviso de la situación, la valora y decide si activa o no la situación de EMERGENCIA.
  - Solicita a Centralita que avise a la Policía y, si la situación lo requiere, que le pasen directamente la llamada.
  - Sigue las instrucciones que le den los mandos de la Policía hasta que éstos lleguen al edificio.
  - Valora si es necesario realizar alguna intervención (reparación de instalaciones, evacuación parcial de alguna zona, etc.).
  - En el caso a) ordena a Centralita que llame al 112 y comunique la situación. (Seguir en el apartado correspondiente a la intervención de los servicios externos).
- Cuando los Servicios Externos llegan al edificio el JE se reúne con los mandos para explicarles la evolución de los acontecimientos. A partir de ese momento, si dichos mandos toman la dirección de las actuaciones, el JE actuará en función de lo que le vayan indicando, aunque se reservará siempre la opción de opinar sobre decisiones que puedan resultar críticas para el edificio o para sus ocupantes.
- Durante la evolución de las actuaciones se mantendrá en contacto permanente con los mandos de los Servicios Externos.
- Cuando éstos le comuniquen que la situación ha quedado controlada, el JE pondrá fin a la Emergencia y tomará las decisiones adecuadas para que la situación de las instalaciones y de las personas vaya volviendo a la normalidad en el menor tiempo posible.
- Una vez finalizado el proceso de vuelta a la normalidad, el JE se reunirá con el JI para recabar toda la información recogida por estos y redactará el informe final sobre la emergencia.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Nº Tarjeta

**2**

## Jefe de Intervención (JI)

➤ El Jefe de Intervención (JI) es:

Código	Jefe de Intervención	Turno	Teléfono
JI	JEFE DE SERVICIOS TECNICOS D. MIGUEL GONZALEZ		628276192

En caso de ausencia sus funciones serán asumidas por el Jefe de Evacuación (JEV)

➤ Material que debe utilizar durante una emergencia:

- chaleco reflectante color ROJO.
- Teléfono móvil, teléfono fijo y walky talky
- linterna
- llave maestra general de las instalaciones

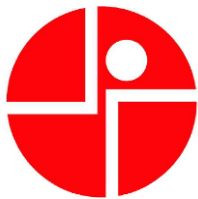
➤ Su actuación debe estar supeditada a las órdenes dadas por el Jefe de Emergencia (JE).

➤ Actuación en caso de **accidente o enfermedad grave de un empleado o de un cliente**:

- Cuando recibe la comunicación del hecho acude al lugar donde se ha producido.
- Comunica al JE la situación.
- Espera la llegada de los Servicios Externos (SE).
- Primeros auxilios.
- Si el accidentado o enfermo es trasladado a un centro médico se desplaza al mismo para acompañarle.
- Mantiene informado al JE sobre la evolución de la situación.
- Espera la llegada de la familia del accidentado o del enfermo.
- Cuando llega la familia del accidentado o enfermo al centro médico y recibe información del resultado de las actuaciones médicas, se pone a disposición de la familia y regresa al complejo de piscinas.
- Informa al JE.
- Si se trata de un accidente laboral, realiza investigación e informe sobre el mismo.

➤ Actuación en caso de **Incendio**:

- Cuando recibe aviso de Centralita da orden de actuación al Equipo de Intervención (EI).
- Mantiene contacto con EI.

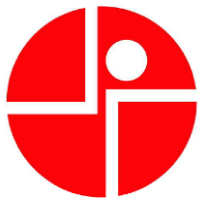


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

- Si el EI le comunica que el incendio ha quedado controlado decide el Fin del Conato o da aviso al JE.
- Pasa informe al JE.
- En el caso de que el EI le comunique que no controla el incendio y que hay riesgo de propagación, avisa a CENTRALITA para que lo comunique al JE y se active la EMERGENCIA.
- Mantiene la comunicación con el EI.
- Acude al Centro de Comunicaciones para reunirse con el JE.
- Si se decide que se realice una mayor intervención mientras llegan los Servicios Externos, avisa al Equipo de Intervención (EI) y les da instrucciones para que acudan al lugar del incendio.
- Si el EI le indican que la situación ha quedado controlada, les da orden de mantenerse en el lugar por razones de vigilancia, siempre que sea posible, y transmite la información al JE para que decrete el Fin de la Emergencia.
- Si, por el contrario, no se controla totalmente el incendio y el EI considera que pueden correr peligro, les ordenará que se retiren del lugar, comprobando previamente que en la planta donde está el incendio no queda nadie.
- Tras la llegada de los bomberos les indicará igualmente que abandonen la zona, comprobando previamente que en la planta donde está el incendio no queda nadie.
- Cuando el JI reciba la información de que el incendio ha quedado totalmente controlado se lo indicará al JE para que decrete el Fin de la Emergencia.
- Posteriormente elaborará un informe que entregará al JE.

➤ Actuación en caso de amenaza de **actos delictivos**:

- Cuando reciba el aviso de que ocurre algo extraño ordena al Servicio de Seguridad, para que el vigilante de Recepción acuda al lugar de los hechos.
- Avisa al JE para comunicarle el asunto.
- Acude al Centro de Comunicaciones si el JE activa la situación de Emergencia.
- Si se ha producido algún desperfecto en las instalaciones le solicita autorización al JE para enviar al EI a repararlo.
- Se mantiene en contacto con el Servicio de Seguridad para que le vaya informado de la situación y para darle instrucciones.
- Si el Servicio de Seguridad (SS) le comunica que ha resuelto la situación con su intervención, lo transmite al JE para que se decrete el Final de la Emergencia.
- Si el SS le comunica que no puede controlar la situación y que existe algún peligro, le ordena que se retire a lugar seguro, mantenga la vigilancia y espere la llegada de la Policía.
- Cuando llega la Policía le indica que se retire y que le pase informe de lo ocurrido.
- Pasa informe al JE.



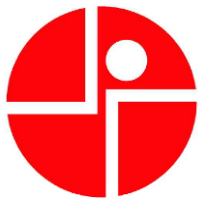
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Nº Tarjeta

**3**

### **Equipo de Comunicaciones – Centralita (EC)**

- El personal que esté en **CENTRALITA**, al recibir un aviso de emergencia, localizará al **Jefe de Intervención (JI)** para que éste averigüe el alcance de la emergencia.
- **CENTRALITA** localizará al **Jefe de Emergencia (JE)** para comunicarle la situación.
- A partir de este momento seguirá las indicaciones del JE.
- Cuando el **JE** lo indique, **CENTRALITA** avisará al Jefe de Intervención para que se reúnan en el Centro de Comunicaciones.
- Cuando el **Jefe de Emergencia** lo indique, **CENTRALITA** activará la señal de evacuación.
- **CENTRALITA** bloqueará las comunicaciones exteriores, al recibir la orden del **JE**.
- Todos los teléfonos relacionados con el Plan de Autoprotección figurarán un listado de teléfonos ubicado en **CENTRALITA**.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Nº Tarjeta

4

## Equipo de Intervención (EI)

➤ Composición del Equipo de Intervención:

Código	Cargo	Nombre	Turno	Teléfono	Punto de reunión

➤ Material que deben utilizar durante una emergencia:

- chaleco reflectante color AMARILLO...
- Teléfono móvil o walky talky
- linterna
- llave maestra general de las instalaciones

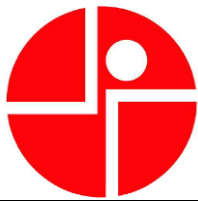
➤ Su actuación debe estar supeditada a las órdenes dadas por el Jefe de Intervención (JI).

➤ Cuando el JI les indique la existencia de una situación anómala y la necesidad de intervenir, actuarán del siguiente modo:

- Cada uno recogerá su material de emergencia.
- Acudirán al lugar donde se ha producido el suceso por el medio más rápido posible. Utilizarán los ascensores, a no ser que el JI les indique lo contrario.
- Cuando lleguen al lugar del suceso examinarán la situación y valorarán las posibilidades de intervención.
- Comunicarán la situación al JI.
- Si existe en dicho lugar alguna persona (empleado o cliente) que haya estado interviniendo anteriormente, se le relevará de dicha función y se le indicará si debe abandonar la planta (cuando se prevea la necesidad de una evacuación).

➤ Actuación en caso de **INCENDIO**:

- Si cuando llegan al lugar del incendio ya no hace falta intervenir, comunicarán la situación al JI para decretar la Falsa Alarma y el FIN del Conato de Emergencia.



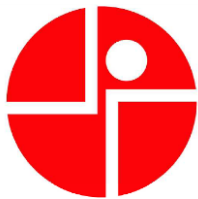
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

- Si intervienen y controlan la situación, comunican al JI el control para decretar el FIN del Conato de Emergencia.
- Si no pueden controlar totalmente la situación, pasan aviso de EMERGENCIA al JI.
- Mantienen la posición mientras puedan continuar, a la espera de los Servicios Externos.
- Si no puede continuar, proceden a abandonar la planta donde se ha producido el incendio, dirigiéndose por la escalera más cercana a la Planta Baja (PLB).
- Si consideran que pueden controlar el incendio con más ayuda, solicitarán al JI que envíe al Equipo de Intervención (EI).
- Si llegado el EI consiguen controlar el incendio, avisan del control al JI para decretar el FIN de la EMERGENCIA.
- Si no consiguen controlarlo, mantienen la posición mientras puedan continuar, a la espera de los Servicios Externos. Si no pueden continuar, abandonan la planta y se dirigen a la PLB.
- Cuando llegan los Servicios Externos, se retiran, abandonando la zona y dirigiéndose, por la escalera más cercana, a la PLB y al punto de reunión que tengan asignado.
- En cualquier caso comunican al JI la decisión adoptada.

**NOTA: En horario de Fin de semana los miembros del EI serán los encargados de evacuar parcialmente el edificio (Planta afectada y las inmediatas superior e inferior), cuando reciban la pertinente instrucción del Responsable de Recepción. Ver ficha nº 8.**

**Instrucciones generales:**

- No permita que nadie acceda nuevamente a una zona de peligro o que haya sido evacuada..
- **No utilice ascensores sin la autorización del JI.**
- Asegúrese de que las vías de evacuación y pasillos estén libres. Si encuentra algún obstáculo elimínelo.
- Proceda **con rapidez pero sin correr**
- No grite y actúe de forma tranquila y controlada.
- **Ayude a personas impedidas, heridas o disminuidas.**
- **No de ninguna información a la prensa.** Si alguien de la prensa o de algún medio de comunicación le pide información, responda de forma cortés que el Director General o su representante dará explicaciones a su debido tiempo.
- **No ponga en riesgo su vida.**
- En el caso de que detecte una situación anómala (fuego, accidente o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención):
  - Trate de combatir la emergencia con los medios que tenga disponibles. **NO PONGA NUNCA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA.** Si tiene cualquier duda sobre si podrá controlar fácilmente Ud. mismo la emergencia, es preferible que dé aviso en primer lugar, de alguna de las siguientes maneras:
    - **Llame por teléfono a CENTRALITA (952058087),** para avisar de la existencia de la emergencia: Comuníquese con claridad su nombre, tipo de emergencia, lugar donde sucede la emergencia y magnitud de la misma.
    - **Active un pulsador de alarma** en caso de no disponer de un teléfono cercano o bien cuando CENTRALITA no atienda su llamada.
    - **Diríjase directamente a CENTRALITA,** caso de encontrarse cerca, y comuníquese la emergencia verbalmente.
  - Luego actúe según las instrucciones correspondientes al grupo al que pertenece en el Plan de Emergencia, si éste se activa.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Nº Tarjeta

5

## Equipo de Evacuación (EEv)

➤ Composición del Equipo de Evacuación (EEv):

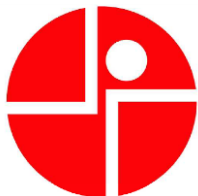
Código	Cargo	Nombre	Turno	Zona que cubre	Teléfono	Punto de reunión

➤ Equipamiento que deben llevar:

- Chaleco reflectante color AMARILLO
- Linterna
- Llave maestra general de instalaciones
- Teléfono móvil o “walky talky”

- En el caso que tengan que comunicarse con el Centro de Comunicaciones, marque 952058087
- Al oír la señal de ALARMA, recoja el material necesario y acuda al lugar asignado para comenzar la evacuación de las plantas. Puede utilizar los ascensores de personal o clientes (Posibilidad de asignar ascensores) para subir, pero bajará por las escaleras de emergencia.
- Avise a J.I. de su llegada al punto asignado para que se indique la bajada a Planta Baja y bloqueo de los ascensores.
- Una vez haya llegado a su lugar de actuación, comience a revisar cada planta. Abra cada dependencia y mire en las dependencias interiores que puedan existir (aseos, archivos, etc.). Una vez revisada la dependencia, cierre todas las puertas y salga de la misma cerrando la puerta tras de sí.
- Una vez evacuada la planta, descienda por la escalera asignada a la planta inferior y proceda de manera análoga al apartado anterior y así sucesivamente.
- Cuando revise las **PLANTAS O ZONAS TÉCNICAS**, asegúrese de que no queda nadie del personal en dichas plantas.



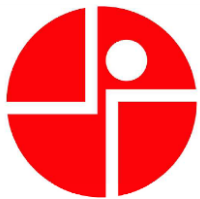


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS**  
**C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

- Durante el proceso de evacuación, informe a cualquier cliente o empleado que encuentren en su camino que por motivos de seguridad salgan del edificio de forma inmediata. Guíelos a las salidas/escaleras de emergencia más cercanas y dígalos que atiendan a las instrucciones que les irá dando el personal del Complejo de piscinas.
- Si encuentra a algún discapacitado, comuníquelo al J.I. para que evalúe la situación y decida cómo evacuarlo (utilizar ascensor, ayuda de clientes, bomberos, etc.).
- Una vez evacuadas todas las áreas asignadas, acuda al Punto de Reunión que le haya sido asignado.
- Espere nuevas instrucciones.

**Instrucciones generales:**

- No permita que nadie acceda nuevamente a una zona de peligro o que haya sido evacuada..
- **No utilice ascensores sin la autorización del JI.**
- Asegúrese de que las vías de evacuación y pasillos estén libres. Si encuentra algún obstáculo elimínelo.
- Proceda **con rapidez pero sin correr**
- No grite y actúe de forma tranquila y controlada.
- **Ayude a personas impedidas, heridas o disminuidas.**
- **No de ninguna información a la prensa.** Si alguien de la prensa o de algún medio de comunicación le pide información, responda de forma cortés que el Director General o su representante dará explicaciones a su debido tiempo.
- **No ponga en riesgo su vida.**
- En el caso de que detecte una situación anómala (fuego, accidente o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención):
  - Trate de combatir la emergencia con los medios que tenga disponibles. **NO PONGA NUNCA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA.** Si tiene cualquier duda sobre si podrá controlar fácilmente Ud. mismo la emergencia, es preferible que dé aviso en primer lugar, de alguna de las siguientes maneras:
    - **Llame por teléfono a CENTRALITA (Telf. 952058087 )**, para avisar de la existencia de la emergencia: Comunique con claridad su nombre, tipo de emergencia, lugar donde sucede la emergencia y magnitud de la misma.
    - **Active un pulsador de alarma** en caso de no disponer de un teléfono cercano o bien cuando CENTRALITA no atienda su llamada.
    - **Diríjase directamente a CENTRALITA**, caso de encontrarse cerca, y comunique la emergencia verbalmente.
  - Luego actúe según las instrucciones correspondientes al grupo al que pertenece en el Plan de Emergencia, si éste se activa.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORREMOLINOS  
C/PEDRO NAVARRO BRUNA, S/N**

Nº Tarjeta

**6**

## **INSTRUCCIONES PARA QUIEN DETECTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

La primera persona que detecte una emergencia (fuego, accidente o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención), deberá realizar las siguientes acciones:

- Trate de combatir la emergencia con los medios que tenga disponibles. **NO PONGA NUNCA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA.** Si tiene cualquier duda sobre si podrá controlar fácilmente Ud. mismo la emergencia, es preferible que dé aviso en primer lugar, de la siguiente manera:
  - **Llame por teléfono a CENTRALITA (Telf. 952058087),** para avisar de la existencia de la emergencia:  
  
Comunique con claridad su nombre, tipo de emergencia, lugar donde sucede la emergencia y magnitud de la misma.
  - **Active un pulsador de alarma** en caso de no disponer de un teléfono cercano o bien cuando CENTRALITA no atienda su llamada.
  - **Diríjase directamente a CENTRALITA,** caso de encontrarse cerca, y comunique la emergencia verbalmente.
  
- Luego actúe según las instrucciones correspondientes al grupo al que pertenece en el Plan de Emergencia, si éste se activa.